

Estudios de la Seguridad CIUDADANA

Revista Científica,
Volumen 10, Año 7.
ISSN: 2954-3991



מבט
על
האלימות
במרחב
הציבורי



ESTUDIOS DE LA SEGURIDAD
CIUDADANA

Revista Científica • Volumen 10, Año 7.

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Anayely Mandujano Montoya

Directora de la Revista

Dra. Rosalía Geronis Monterrubio

Coordinadora Editorial de la Revista

Dra. Priscila Alejandra Vera Zamora

Editora Responsable

Eduardo Javier González Leal Isla

Diseño Gráfico y Editorial

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Dra. Anaís Medeiros Passos

Universidad Federal Santa Catarina, Brasil

Dr. Francesc Guillén Lasierra

Universidad Autónoma de Barcelona, España

Dr. Héctor Betancur Giraldo

Universidad de Alicante, España

Dr. Jorge Andrés Rico Zapata

Universidad Católica Luis Amigó, Colombia

Dr. Carlos Óscar Serbasi

Instituto Universitario Policía Federal, Argentina

Dr. Henry Mario Rodríguez Zambrano

Policía Nacional de Colombia

COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL

Dr. Armando Estévez Gutiérrez

Instituto de Profesionalización Fiscalía, N.L.

Dra. Carla Monroy Ojeda

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Dr. Gerardo Sergio Bonilla Alguera

Inst. de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

Dr. Jesús España Lozano

Restitución de Derechos Sociales, A.C.

Dr. José Andrés Sumano Rodríguez

Colegio de la Frontera Norte

Dr. José Luis Rojas Solís

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dr. José Zaragoza Huerta

Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Manuel Héctor Martínez Canseco

Universidad de Ciencias de la Seguridad

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga

Universidad de la Salle

Dra. María Luz Lima Malvido

Universidad de Ciencias de la Seguridad

Dr. Yulisan Fernández Silva

Universidad Autónoma de Nuevo León

Dra. Zulia Yanzadig Orozco Reynoso

Universidad Autónoma de Baja California

Directorio Institucional

Dra. Anayely Mandujano Montoya

Rectora de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León

Mtro. Rogelio Alejandro Urista Sánchez

Secretario de la Universidad de Ciencias de la Seguridad

Dra. Rosalía Geronis Monterrubio

Directora de la División de Especialización

Mtra. Olga Patricia Mena Treviño

Directora de la División de Profesionalización

C.P. Minerva de Anda de los Santos

Directora Administrativa

Policía Amando García Vallejo

Comandante de Disciplina

Mtra. Karla Rocío González Alemán

Coordinadora Jurídica

Mtra. Paola Denisse Moyer Ibañez

Secretaria Técnica

Estudios de la Seguridad Ciudadana, volumen 10, año 7, agosto - diciembre 2024, es una revista semestral editada por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, a través de la Escuela de Investigación Científica, de la Dirección de la División de Especialización, con dirección en carretera libre Monterrey - Saltillo, km 58, sin colonia, en Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, tel., 8120203812. Página electrónica de la revista: <https://revista.ucs.edu.mx/> y correo: investigaciones@ucs.edu.mx. Editora responsable: Dra. Priscila Alejandra Vera Zamora. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo al título de la revista: 04-2022-061315144400-102, otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Número ISSN asignado: 2954-3991 Electrónico. Responsable de la última actualización de este número, Dra. Rosalía Geronis Monterrubio y Mtro. Carlos Laguna Núñez; fecha de la última modificación: noviembre 2024. Estudios de la Seguridad Ciudadana se adscribe a la Política de Acceso Abierto y todos los artículos contenidos en esta publicación son responsabilidad de sus respectivos autores y no comprometen la posición oficial de la revista, ni de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León. Se autoriza la reproducción parcial de los contenidos de la presente publicación siempre que se cite la fuente. Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.



Año 7, Volumen 10, 2024

El objetivo es ofrecer un espacio semestral para la publicación de trabajos de excelencia en torno a las ciencias policiales, la investigación criminal, análisis delictivo, ciberseguridad, inteligencia, victimología, criminología, administración policial, prevención del delito, modelos de seguridad, adolescentes en conflicto con la ley, ciudades seguras, con aplicación preferente en la práctica policial.

La aceptación de artículos para su publicación es con base en convocatoria pública, y para su revisión se utiliza el sistema doble ciego por especialistas internos y externos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.

Aviso de derechos de autor

Los/as autores/as conservan los derechos de autor y ceden a la revista el derecho a la primera publicación. El trabajo registrado permite a terceros utilizar lo publicado siempre que mencionen la autoría del trabajo y la primera publicación en esta revista 10. El material puede ser copiado, distribuido, comunicado y utilizado públicamente. No se puede utilizar para fines comerciales. Se debe reconocer y citar la obra de la forma en que las personas autoras lo especifiquen.

**“Hagamos
ciencia por la
seguridad”**

**Dra. Anayely
Mandujano Montoya**

ÍNDICE

- 1** Políticas públicas de seguridad pública:
entre la prevención y la reacción
- 23** Abordaje de la violencia doméstica
generada por el confinamiento durante
el brote por COVID-19 en México
- 39** La tecnología educativa en instituciones
de formación policial
- 53** Seguridad pública y ciudadanía:
estado de derecho, desarrollo
socio-emocional y cultura de paz
- 79** Evaluación de los resultados de
aprendizaje en la educación policial
como estrategia de fortalecimiento
para el servicio público de policía
- 105** Incidencia delictiva y patrones
espaciales en México
- 133** Organizaciones Criminales Dedicadas al
Sicariato: una Mirada al Caso Colombiano
- 155** Medición del Rendimiento Académico
con el Uso de Chalecos Hápticos

PRESENTACIÓN

Por: Luis Rodríguez Manzanera.

La Revista "Estudios de la Seguridad Ciudadana" que hoy me place mucho presentar, es un esfuerzo loable de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León (UCS, NL).

En el mundo actual, en que todo parece efímero, hay que recordar que "Verba volant scriptum manent", aforismo romano, que nos indica que las palabras vuelan, lo escrito permanece.

La importancia de las publicaciones especializadas ha sido, y sigue siendo, fundamental para las instituciones de enseñanza superior, mayormente cuando la bibliografía es escasa, está en otros idiomas o es difícil de conseguir; al leer la Revista (y más aún, al recorrer el campus de la UCS, NL) he tenido un vívido recuerdo de dos queridos amigos de toda la vida: Héctor F. González Salinas y Guillermo Urquijo, que desde el ya muy lejano 1968 lucharon por formar una policía digna de nuestro país y con la idea de establecer y fortalecer una Academia de Policía del Estado de Nuevo León.

Don Héctor y Don Guillermo, con los que colaboré, gracias a mi Maestro Alfonso Quiroz Cuarón, hace ya medio siglo (1974) para crear la carrera de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, estarían muy satisfechos de constatar que, todo aquello que iniciaron y pugnaron por tanto tiempo es ahora una realidad, y que su amada Academia de Policía es actualmente una prestigiada Universidad, no solo de Policiología, sino de Ciencias de la Seguridad, y por el título de su Revista, de Seguridad Ciudadana.

Deben estar orgullosos los miembros de las nuevas generaciones (como Gerardo Saúl Palacios Pámanes y Anayely Mandujano Montoya) por ser los herederos y continuadores de esta magna obra, que representa, lo sabemos y lo saben ellos, una gran responsabilidad.

Después de este emocionado recuerdo, hagamos un breve comentario del contenido de este número.

Llama poderosamente la atención el primer artículo sobre Incidencia delictiva y patrones espaciales en México, escrito por cinco autores, todos ellos doctores y miembros del SNI, con especialidad en Geografía, Historia, Demografía y dos en Ciencias Sociales, lo que nos da un ejemplo claro de interdisciplina.

Es verdad la falta de estudios de patrones espaciales del delito en México, conocimiento indispensable para cualquier acción de Política Criminológica.

Desde los estudios de la llamada Escuela Cartográfica en el Siglo XIX, con Adolphe Quetelet y André Guerry, se denotó la importancia de la estadística y de la distribución geográfica del crimen.

En México, dentro de la grandiosa obra del Maestro Alfonso Quiroz Cuarón, encontramos, entre otros títulos:

“La criminalidad en la República Mexicana” (UNAM, 1958) donde se muestran los mapas de las zonas criminógenas y los aspectos demográficos. Podemos consultar también “El costo social del delito” (Botas, 1970) con temas socio-políticos y “Una teoría económica de los disturbios” (Botas, 1970) con el enfoque económico.

El artículo en comento nos proporciona información actualizada, basada en los datos oficiales del INEGI (Institución de excelencia, reconocida por la ONU, que ha realizado clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos), con el mapa de la República, y la diferencia entre la inseguridad real y la inseguridad percibida.

El segundo artículo trata de las “Políticas Públicas de Seguridad Pública: entre la prevención y la reacción”; informa de los antecedentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y distingue entre Seguridad Pública y Seguridad Nacional, agregando el concepto de Seguridad Ciudadana, tema fundamental, ya que la confusión de instancias ha llevado a errores graves en la Política Criminológica.

Ante la evolución de la delincuencia, que ha llevado a una “guerra asimétrica”, los autores proponen una serie de soluciones, como el uso de las nuevas tecnologías, la coordinación institucional y la participación de la comunidad.

A continuación, tenemos “Abordaje de la violencia doméstica generada por el confinamiento durante el brote COVID-19 en México”, con una buena recopilación de cifras y datos para entender los factores y repercusiones del fenómeno.

Se hace énfasis de los esfuerzos realizados durante la pandemia COVID-19 que produjo una pandemia de violencia intrafamiliar, que por oculta no deja de ser preocupante.

Las condiciones y recomendaciones son importantes, pues las autoras son psicólogas clínicas y por lo tanto tienen la experiencia directa.

En el artículo “La Tecnología educativa en instituciones de formación policial”, se habla de las Tecnologías de información y comunicación (TIC´S) y de la necesidad de entrenar en ellas a los elementos policiacos, con todas las dificultades que ello implica, pero que representa un gran avance.

“Seguridad Pública y ciudadanía: estado de derecho, desarrollo socio-emocional y cultura de la paz”, es un estudio que enfrenta cuestiones de gran actualidad, como el estado de derecho y la cultura de la paz, presupuestos para una verdadera seguridad ciudadana.

Lo anterior está desarrollado a través de la educación, para la adquisición de habilidades socio-emocionales que conduzcan a una verdadera cultura de la legalidad, de la seguridad y de la paz.

Un grupo de colegas colombianos, todos ellos policías con alto nivel académico, nos comparten sus experiencias en “Evaluación de los resultados de aprendizaje en la educación policial como estrategia de fortalecimiento para el servicio público de policía”.

Es indudable que la evaluación es clave en toda misión que se realice, de no evaluar podemos imaginarnos y creer falsamente que estamos educando, previniendo, sanando, en una palabra teniendo éxito.

La gran experiencia de la policía de Colombia en materia de formación, nos obliga a tomar en cuenta el “Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial” (MERAP) y aplicar lo conducente en nuestros centros de capacitación.

La información contenida en el artículo “Organizaciones Criminales dedicadas al Sicariato: una mirada al caso Colombiano” es de peculiar interés para nuestro medio, ya que estamos sufriendo el enorme problema del sicariato en nuestro país.

El sicariato, el homicidio por encargo, con remuneración económica, es uno de los fenómenos criminales más graves, pues afecta el valor supremo, que es la vida.

En el artículo se dan las explicaciones del fenómeno según las diversas teorías criminológicas modernas, y se proponen varias acciones de acuerdo al Policiamiento Basado en la Evidencia (EBP).

Finalmente, la colaboración intitulada “Medición del Rendimiento Académico con el uso de Chalecos Hápticos”, es un interesante artículo relacionado con la Háptica (estudio del sentido del tacto) y su aplicación al entrenamiento policial con chalecos que ofrecen sensaciones táctiles.

Como podemos observar en este muy apretado resumen, el contenido de esta revista es de muy especial interés, no solo para policías en formación y en activo, sino también para estudiantes y estudiosos de la Criminología y en general para todo aquel interesado en el fundamental tema de la seguridad.

México, 2024.

כשרות
לכל
הקהל

Políticas públicas de seguridad pública: entre la prevención y la reacción

Public Policies for Public Security: Between Prevention and Reaction

Carlos Gómez Díaz de León ⁽¹⁾

Álvaro Suarez Garza ⁽²⁾

Gustavo Adolfo García Fuentes ⁽³⁾

Fecha de recibido: 16/02/2024

Fecha de aceptado: 02/09/2024



Resumen: El presente trabajo analizará la perspectiva de una política de seguridad en México a la luz del debate entre una política preventiva o reactiva. Para ello se hará un encuadre teórico, se revisarán los antecedentes históricos y después se plantearán algunas conclusiones, además se ofrecerán recomendaciones generales como guía de ruta para mejorar la política de seguridad en México.

Palabras clave: Crimen organizado, política pública, seguridad nacional, seguridad pública.

Abstract: *In this context, this paper will analyze the perspective of a security policy in Mexico in light of the debate between a preventive or reactive policy. To do so, a theoretical framework will be established, historical background will be reviewed, and after presenting some conclusions, general recommendations will be offered as a roadmap to improve security policy in Mexico.*

(1) Investigador UANL. Doctor en Derecho Público Universidad de París XI y en Ciencias Políticas (FCPyRI), con cuarenta y tres años de servicio público federal. Conferencista, autor de libros y artículos, especialista en gestión pública, gobernanza y políticas públicas. Miembro del SIN nivel 1.

(2) Abogado, con maestría y doctorado en Ciencias Políticas por la UANL, FCPyRI. Empresario, activista social con amplia experiencia en publicación de temas de políticas sociales y seguridad pública.

(3) Economista del ITESM, con maestría y doctorante en Ciencias Políticas por la UANL, FCPyRI. Consultor, Empresario y con más de 13 años de experiencia en temas de negocios, desarrollo humano, políticas públicas, gobernanza y seguridad pública.

Key words: *Organized crime, national security, public policy, public security.*

Introducción

La seguridad pública constituye uno de los cometidos que, en el marco del derecho constitucional, se conocen como los esenciales del Estado. En efecto, el fin último de éste es procurar la felicidad de los súbditos, decía un cameralista prusiano a mediados del siglo XVIII (*Von Justi*, 1856, p. 21) en la tradición del liberalismo que para entonces permeaba en el pensamiento político y económico europeo al definir precisamente a la ciencia de la policía en sentido amplio y restringido:

Se comprenden bajo el nombre de policía las leyes y reglamentos que conciernen al interior del Estado, que tiran a afirmar y a aumentar su poder, hacer un buen uso de sus fuerzas, a procurar la felicidad de los súbditos, en una palabra, el comercio, la hacienda, la agricultura, el descubrimiento de minas, las maderas, los bosques, etc., atendido que la felicidad del Estado depende de la inteligencia con que todas estas cosas son administradas. En sentido restringido, la palabra policía comprende todo lo que puede contribuir a la felicidad de los ciudadanos y principalmente la conservación del orden y la disciplina, los que miran a hacerles la vida más cómoda y a procurarles las cosas que necesitan para subsistir.

La importancia de esta definición primigenia de policía como ciencia de la administración del Estado reside en sus elementos constitutivos que, como podemos advertir, son tres, a saber: primero las leyes y reglamentos, es decir, el marco legal; segundo, el poder, su uso a través de los medios que posea; y tercero, el fin último del Estado, que es la felicidad de los súbditos, el bienestar traducido en progreso, calidad de vida, paz y justicia social. Estos últimos fines se logran en la medida en que no haya violencia y desigualdades sociales en la sociedad. A esto se refiere la definición de *Von Justi* en la conservación del orden y de la disciplina que, junto con el marco legal, procuran hacer la vida más cómoda a los ciudadanos y facilitarles lo necesario para su felicidad.

Por consiguiente, los cometidos esenciales, junto con la seguridad pública, son la defensa nacional, la recaudación y la impartición de justicia, característicos del

Estado gendarme. La felicidad descansa en el progreso, el bienestar y la paz social. Esta última sólo es posible donde no hay conflictos y se preserva el orden público. De esto deriva la importancia de la seguridad pública como política de Estado. El sentido actual del concepto policía es mucho más restringido que el que se tenía en ese entonces, pero no deja de resultar fundamental, pues se traduce en su lema universal de “proteger y servir”. Sin embargo, la complejidad del mundo moderno ha dado lugar a múltiples caracterizaciones de los cuerpos policíacos y de sus funciones, y, lo que es más grave aún, a traslapes con otros órganos castrenses que tienen funciones muy diferentes de las policiales. De lo anterior precisamente nace la necesidad de diferenciar desde una perspectiva institucional un debate actual sobre las estrategias preventivas o reactivas de las instituciones policiales.

Este trabajo tratará de dilucidar tal debate desde una perspectiva histórica, jurídica e institucional, con fundamento en una metodología cualitativa de análisis documental y empírico de estadísticas actuales contextualizadas en el caso de México durante los últimos treinta años. La hipótesis de este texto es que el nivel de violencia determina el carácter preventivo o reactivo de las estrategias de seguridad pública, que deberán instrumentarlas los cuerpos policíacos, a los que corresponde ejecutar las estrategias inherentes a dicha seguridad. Adicionalmente, consideramos como premisa que el sentido preventivo requiere depositarse, de manera preferente, en la función asignada a los ámbitos municipales, mientras que las estrategias reactivas corresponden al ámbito estatal y federal.

1. Planteamiento del problema: las políticas públicas en materia de Seguridad Pública

Las estrategias de gestión de las políticas de seguridad pública tienen como finalidad el desarrollo pacífico de la población, integrada al Estado y sus instituciones, las cuales de acuerdo con una constante revisión son ajustadas por medio de la evaluación para cumplir con las metas trazadas que garanticen el libre desarrollo de la sociedad. Esto significa la conservación del orden y la disciplina expresadas por *Von Justi*. En primera instancia, la situación específica del contexto social nos marca las demandas y necesidades de la narrativa discursiva, de la cual se desprenden los objetivos a seleccionar y resolver, con la utilización de los mecanismos de planteamiento técnico-social que permitan poner en acción prácticas generadoras de soluciones que propicien el bienestar colectivo, instrumentados

con las capacidades del Gobierno y de los programas específicos de seguridad pública. En el contexto de seguridad pública actual, el propósito de la elaboración e implementación de políticas públicas consiste en reducir la violencia y alcanzar la felicidad de los ciudadanos por medio del combate a los delitos y poco a poco contribuir al permanente establecimiento de la paz, es decir, la quimera de la paz perpetua que mencionaba Kant.

Las estrategias de acción son varias; sin embargo, nos vamos a enfocar en dos variantes que se diferencian en una dialéctica y, a la vez, se atraen como posible solución a la pacificación del país: prevención versus reacción. Interesantes variables que nos invitan a reflexionar y preguntarnos en qué nos hemos equivocado para estar en situación de uno de los países más inseguros del mundo. En este sentido, nos parece relevante y oportuno un trabajo de González Reyes (2003), referido a un estudio de caso de seguridad pública en Baja California, que identifica las dimensiones que una estrategia de seguridad pública debe contemplar: 1) La transformación de los cuerpos policiacos; 2) La actualización del sistema jurídico-penal y policiaco; y 3) La participación ciudadana en los programas preventivos. Además, advierte que una estrategia integral debe estar precedida por un diagnóstico que considere las debilidades de las estructuras institucionales y las características específicas de la problemática regional en la cual se va a aplicar.

En un contexto de gobernabilidad democrática, el rol del Estado, desde la perspectiva de la política de seguridad pública, debe ser evitar situaciones de violencia y orientar los conflictos sociales por vías legales e institucionales. Esto significa privilegiar la negociación y el consenso por encima del uso de la fuerza reactiva y violenta de las fuerzas del Estado. La lógica subyacente es la paz, la conservación del orden evitando la violencia. En este dilema radica la dicotomía prevención versus reacción. Desde la perspectiva de las fuerzas del orden la estrategia prioritaria implicaría adaptar el papel de una policía reactiva a una policía de proximidad, preventiva de conflictos, que disponga de la inteligencia necesaria, los recursos tecnológicos, humanos y materiales, así como la colaboración ciudadana (Ramos, 2005, p. 35). Sin embargo, mientras mayor sea el nivel de violencia social más necesaria será la intervención reactiva de las fuerzas del orden que en casos extremos llevan, incluso, a la intervención de las fuerzas castrenses, con lo cual se desvirtúa la función policial. Para entender el contexto nacional es necesario describir el panorama actual de la violencia en México. Para esto iniciaremos con los antecedentes históricos del

Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP); posteriormente, haremos una conceptualización y completaremos el panorama con la situación actual de la violencia en el país.

2. Antecedentes históricos

A partir de diciembre de 1995, con la publicación de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se creó una instancia unificadora de los mecanismos de seguridad pública del país. Ya en 1994 se había efectuado una reforma a los artículos 21 y 73, XXIII, que pretende dar cauce y sustento a la coordinación en cuestión de seguridad pública, como función de Estado, y ordena que una ley fije las bases sobre las cuales deberán actuar los tres órdenes de Gobierno.

En este contexto, como se advierten en otro trabajo previo, los objetivos principales del SNSP consisten, en términos generales, consisten en hacer posible esa política nacional a través de la comunicación y coordinación de los organismos encargados de la seguridad pública, tanto en el ámbito federal como en los estados y municipios; establecer un concepto de seguridad pública más amplio y mejor definido, que contemple la prevención del delito, la procuración de justicia y la reinserción social; reformar las instituciones de seguridad pública, para que modifiquen la formación de sus elementos en función de un nivel más alto de profesionalismo y honradez; así como estimular la participación ciudadana en las actividades concernientes a la seguridad pública (Gómez y Suarez, 2011, p. 4).

De esa manera, podemos concluir que el SNSP tiene como misión principal integrar todos los procesos en cuestión de seguridad pública que tengan lugar en el país, tanto si ocurren en el contexto local o nacional como si son llevados a cabo por los diferentes cuerpos de policía, los sistemas penitenciarios, los programas de rehabilitación social, los ministerios públicos o por medio de la participación ciudadana.

De acuerdo con este esquema general, se han implementado, según la visión de los diferentes mandatarios federales y estatales, políticas públicas con la creación de cuerpos e instituciones que han vuelto más compleja la puesta en marcha de una política integral de seguridad pública nacional, con los subsecuentes efectos estatales y municipales.

Encuadre teórico y conceptual: Seguridad Pública versus Seguridad Nacional

Como se advierte en el marco constitucional, el funcionamiento del SNSP requiere una estrecha coordinación entre instancias y corporaciones en las diferentes dimensiones que involucra este sistema, a saber: la prevención, la persecución del delito, la impartición de justicia y la administración penitenciaria, además de muchas otras instituciones coadyuvantes (Gómez y Suárez, 2011, p. 7). Sin embargo, la falta de rigor en la conceptualización y la banalización de los conceptos producen constante confusión y se tiende a considerar que todo es seguridad nacional, lo cual ha dificultado el quehacer policial, con afectaciones, en especial, en el ámbito municipal; la policía municipal es la piedra angular y la más importante del país, ya que por su interacción con la sociedad en su primer nivel de contacto necesita que sea empoderada y cuyas principales características deben incluir: ser una fuerza pura en su origen, vocacional, de carácter civil, profesional y disciplinada.

Si a estos dos conceptos, es decir, seguridad pública y seguridad nacional, agregamos el de seguridad ciudadana, mayor es la dificultad de identificar el problema desde la perspectiva de política pública. Por lo tanto, es conveniente precisar algunos conceptos que permiten clarificar la problemática de los cuerpos de seguridad en relación con los objetivos y la naturaleza de las instituciones.

En la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009), la seguridad pública ha sido definida como: “Función del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicas”. Por su parte, en el Programa Nacional de Prevención y Readaptación Social (1995-2000) se indica que la función de la seguridad pública está: “Constituida por todas aquellas actividades encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos, así como las acciones que realizan el ministerio público a través de la procuración de justicia, las autoridades administrativas responsables de la readaptación social del delincuente y la adaptación del menor infractor”.

Otra definición que es importante tener en cuenta, es la que estipula la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que define que la seguridad pública es “una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y la paz social. (1917, pág.

25) Además de esto, establece que abarca los temas de prevención, investigación, persecución de delitos y sanciones de las infracciones administrativas. Por último decir que siempre se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La seguridad ciudadana es definida como la situación política y social que garantiza a las personas el goce pleno de sus derechos humanos, con mecanismos institucionales suficientes para prevenir y controlar las amenazas o coerciones ilegítimas que pueden lesionar tales derechos (Correa, 2007). Esta definición está estrechamente vinculada a la democracia y a las libertades públicas; en otras palabras, la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas. Este último sentido es el que induce el concepto de seguridad nacional. Comenzaremos por describir los objetivos, naturaleza e instituciones que participan en la seguridad nacional para después diferenciar a ésta de la seguridad pública.

Tabla 1. Objetivos institucionales de cuerpos de seguridad

Objetivo estratégico	Institución	Naturaleza
Mantenimiento del orden público.	Policía Municipal.	Preventiva, táctica.
Seguridad pública.	Policía Estatal.	Reactiva, persecutoria, estratégica, operacional.
Seguridad del interior.	Guardia Nacional.	Preventiva, reactiva, operacional, estratégica.
Seguridad Nacional.	Sedena, Semar y Guardia Nacional.	Reactiva, reconstructiva, estratégica.
Defensa Nacional.	Sedena, Semar.	Preventiva, reactiva, estratégica.

Fuente: Elaboración propia, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como se observa en la tabla, la base territorial del sistema de seguridad pública es la policía municipal, sobre la cual el ciudadano deposita su confianza para sentirse servido y protegido mediante el mantenimiento del orden público en su comunidad. Es la institución policial más próxima al ciudadano. De aquí deriva el concepto de policía de proximidad. A pesar de esta importancia fundamental, en el planteamiento e implementación de políticas públicas, paradójicamente, el municipio en nuestro

país ha sido el último eslabón a considerar para la inversión en programas para la atención del problema de la seguridad pública. La base institucional de la seguridad nacional se sustenta en las fuerzas armadas, es decir, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina (Semar). En un punto intermedio se ubica en el esquema actual a la Guardia Nacional (GN), aunque su adscripción la ubique en el ámbito militar, lo cual desvirtúa su naturaleza. Complementariamente, veamos en la siguiente tabla las funciones de ambos sistemas.

Tabla 2. Funciones inherentes a la seguridad nacional y la seguridad pública.

Seguridad nacional	Seguridad pública
Mantener la unidad del Estado.	Mantener el orden público y la unidad de la sociedad.
Defender la soberanía nacional.	Defender la propiedad privada y la integridad física de los ciudadanos, mediante mecanismos de prevención del delito y de control penal.
Defender el territorio y atender emergencias y desastres de cualquier tipo.	Defender la propiedad privada y la integridad física de los ciudadanos, mediante mecanismos de control penal.
Velar por el desarrollo económico, social y político equitativo, garantizar la convivencia pacífica y el orden público.	Es obligación del Estado proteger a la ciudadanía mediante mecanismos de prevención del delito y procuración de justicia.
Garantizar la paz social.	Garantizar la convivencia pacífica y el orden público.

Fuente: Seguridad nacional hoy. Ana María Salazar. Círculo Editorial Azteca 2008.

Ese afán, en primera instancia, de minimizar su actuación, durante cerca de dos décadas, y por decreto hacer que actúe en grados superiores sin tener el conocimiento y las herramientas necesarias para operar, ocasiona que la eficacia y eficiencia de su actuación se vea vulnerada y reducida, lo cual genera en la ciudadanía bajo nivel de confianza en sus cuerpos policiacos municipales. Esto nos obliga a replantear la actuación policial de este nivel primario, importantísimo de la seguridad pública. La construcción y fortalecimiento como base primigenia de contacto superior como ninguna otra institución lo pudiera hacer, siendo base de la construcción y cimiento para el soporte de instancias superiores, no en capacidad estratégica, pero sí en funciones tácticas.

3. La evolución de la delincuencia y su impacto en la sociedad

Desde hace unos años, los sistemas de inteligencia policial, entre éstos el táctico (que municipalmente tiene una existencia muy débil o no existe), han sufrido el impacto de dos nuevas realidades: la globalización y las nuevas tecnologías. El concepto fundamental de transformación de información en inteligencia, para cumplir una misión, sigue siendo válido (son principios inmutables). Lo que ha cambiado es la organización, los procedimientos e, incluso, las doctrinas de empleo. Esta modificación ha dado lugar a una mayor complejidad en la producción de inteligencia y, sobre todo, en su aplicación.

En la globalización, antes los actores delincuenciales eran domésticos (delincuencia común), pero ahora hay nuevos en los Estados, como las “organizaciones internacionales” (cárteles: Jalisco Nueva Generación, cártel Sinaloa, cártel del Golfo, Zetas, Templarios, Familia Michoacana, Viagras, Rojos, cártel Santa Rosa de Lima, La línea, etc.). Incluso, población civil en zonas determinadas (Huachicoleros: Puebla, Guanajuato, Veracruz, Hidalgo, Tamaulipas, etc.) y la de ideología (Escuelas rurales: Ayotzinapa, Tenería, Tiripetio, Anarquistas CDMX, etc.), que se han convertido en causas fundamentales de enfrentamientos entre pobladores y provocación de disturbios sociales y desmanes diversos, tales como: uso de armas no letales, secuestro de transportes, personas: choferes, bloqueo de casetas y vías de ferrocarril, destrozos en universidades y monumentos emblemáticos, quema de la bandera mexicana.

Esta nueva situación ha dado lugar a una “guerra asimétrica”, en la que no luchan Estados entre sí (América Latina en crisis de gobernabilidad, incluso México), sino que los actores tradicionales (Sedena, Semar, GN, por disposición presidencial) se enfrentan a grupos (cárteles), lo cual significa que no se desarrollan operaciones continuas entre dos ejércitos (Defensa Nacional ante un invasor de la soberanía nacional), sino episodios breves y muy violentos (9/11 Torres Gemelas, Nueva York, EU; Michoacán, masacre de treinta policías; Sinaloa, rescate de Ovidio Guzmán) o acciones de baja intensidad continuada como enfrentamientos, alto índice de homicidios en todo el país, desapariciones forzadas, secuestro, feminicidios, huachicoleo, etc.

En esta guerra asimétrica, la superioridad material del Ejército se vuelve irrelevante por la falta de coordinación en el combate a estos grupos que se han empoderado por

la tibieza y la falta de coordinación de las fuerzas policiales del Estado mexicano. El Ejército no puede ni debe abandonar sus esquemas para una “guerra convencional”, pues al no poder desplegar todo su poder se ve disminuido y rebasado en una confrontación asimétrica; de este modo, la población civil queda desprotegida y totalmente vulnerable ante una criminalidad creciente, empoderada y feroz. Fuerzas del orden atadas y vulneradas se enfrentan a grupos delincuenciales organizados.

Con esto se puede definir como guerra asimétrica al enfrentamiento de fuerza regulares e insurgentes, en donde no se utilizan ejércitos equipados, sino milicias por dirigentes autocráticos en donde las armas que emplean son baratas o accesibles y donde existen varios espacios a la vez donde se lleva a cabo la batalla con un toque menos militar, permitiendo a los más débiles (o no tan débiles en algunos casos) poner en riesgo a los superiores a través de violencia que se propaga y penetra en la sociedad (Medero, 2017).

En este orden de ideas, tal guerra asimétrica precisa de una inteligencia apropiada tanto en la construcción de sus órganos como en su producción y explotación. Entonces, el esquema cambia a una “guerra de inteligencia y de percepciones”. El Ejército mexicano “es utilizado” en misiones de seguridad pública, lo que lo aleja de las misiones tipo *Petersberg*, que no son propiamente militares (humanitarias: Cascos Azules ONU, mantenimiento y restablecimiento de la paz); evacuación y gestión de crisis (Plan DN-III) y misiones detalladas en el tratado de Lisboa (Desarme; consejos de asistencia militar; prevención de conflictos).

Actualmente, en los encuentros armados –enfrentamientos– la inteligencia táctica cobra un valor fundamental; saber es poder, y la superioridad en inteligencia puede suplir la inferioridad numérica (de aquí dependió el fracaso en la operación de Ovidio Guzmán) “no hubo inteligencia táctica”. Es aquí donde “el parroquialismo” sienta sus cartas de naturalización. ¿Por qué?, pues porque la información no es compartida a los demás órganos de seguridad. Por proteger sus propias fuentes o posibles fugas de información, la operación táctica se ve disminuida y es ineficaz; así, el éxito de la operación *per se* está destinada al fracaso.

Si no queremos compartir información, entonces se requieren unidades tácticas especializadas que realicen misiones de nivel operativo estratégico. En un enfrentamiento asimétrico –que no es igual– es fundamental comprender la forma de

pensar y de actuar del adversario y sus intenciones. ¿Cómo se logra esto? Se debe implementar inteligencia predictiva; ésta es característica del grado operativo de la unión de las tres circunstancias anteriores:

Primera. Objetivo estratégico.

Segunda. Inteligencia predictiva.

Tercera. Uso de material sofisticado (tecnologías).

De lo anterior deriva la fusión entre los niveles operativo y táctico; al menos en los conflictos asimétricos, así como de sus respectivas inteligencias.

En los conflictos asimétricos, la inteligencia táctica seguirá contando con su gran ventaja: el contacto con la realidad, y también con su gran inconveniente, la falta de tiempo. Será habitual que la elaboración de inteligencia se realice a cientos o miles de kilómetros por órganos superiores de inteligencia. En un cuartel general (que de hecho no existe) no hay siquiera una sala de situación plurinacional en tiempo real. Los sistemas avanzados de transmisiones no se usan debido a la total y absoluta desconfianza de estas fuerzas internacionales.

4. Las nuevas tecnologías

Se ha pasado en la producción de inteligencia de un estado artesanal (tarjeteros, ficheros, archivos, fotografías, filmes, etc.) a uno industrial (computadoras, tabletas, celulares de última generación, inteligencia artificial, etc.). Ahora, sensores fijos o móviles, plataformas aéreas o navales, drones y los satélites son los ojos del mando. Por su complejidad y costo estos medios de obtención de inteligencia serán escasos y, en su mayoría, estarán en niveles más elevados del táctico.

Este acceso directo puede causar problemas de seguridad, lo cual obligaría a establecer estrictas medidas de control. Desde aquí se puede establecer para el nivel técnico un destacamento de apoyo de inteligencia. Cuando la cantidad de información hace imposible o dificulta su interpretación, originaría "desinformación por saturación". Aquí su principal problema son los sensores de coordinación en tiempo y espacio, tanto en los sensores como con las fuentes humanas, ya que

ambos se complementan. En este aspecto de coordinación táctica es destacable el concepto *ISTAR* (*Intelligence, Surveillance, Target, Acquisition and Reconnaissance*). Los sensores técnicos y medios humanos, al utilizar los métodos de vigilancia, adquisición de objetivos y reconocimiento, integran un cuadro único para producir inteligencia. *El ISTAR* ha dado lugar a unidades de inteligencia especializada, como unidades de combate (refuerzos); esto fue utilizado en Bosnia y en Afganistán.

Cada municipio con más de doscientos mil habitantes deben contar con este tipo de unidades, como “refuerzo” a brigadas de inteligencia con sensores diferentes y áreas específicas; por ejemplo, batallones *Humint*, otros *Sigint*, *Imint*. Destacamentos de estas brigadas se pueden asignar a unidades de nivel táctico (municipal). Esta área de oportunidad puede brindar a México, y en específico a los municipios urbanos y a los Estados, posibilidades de acceder a los más refinados sistemas de seguridad global, a herramientas de inteligencia hasta hoy fuera de nuestro alcance y a instrumentos de persecución de las actividades criminales de algunos cárteles mexicanos que en mucho ayudarían al país en su combate a la densidad criminógena.

La inteligencia policial en cualquiera de sus niveles, municipal, estatal y federal debe integrarse a la digitalización para facilitar la “acción de mando”, es decir, la puesta al día de la situación en tiempo real. La digitalización ha modificado la manera de producir inteligencia en cuatro aspectos:

- La gestión automatizada de datos.
- Fusión de datos y análisis.
- Seguimiento de la evolución de la situación.
- La difusión de inteligencia; todo esto en tiempos muy cortos.

La digitalización ha posibilitado la existencia de una “base de datos común” (Plataforma México), acceso e intercambio de ficheros, informaciones, recuperación y extracción de una masa importante de datos. Gracias a las técnicas de la minería de datos, el *Data Mining*; así como la explotación inmediata de éstos en cualquier nivel; de Programas informáticos de fusión de datos (el programa francés *FURET*, de fusión de inteligencia táctica) se integran las inteligencias y las informaciones, y además

se proporciona al mando una imagen de la situación como referencia única, que se actualiza constantemente. La inteligencia predictiva que en el grado táctico se precisa en los enfrentamientos asimétricos incluye los modelos heurísticos (ciencia del conocimiento); así, al participar en una situación inicial, y por medio de reglas empíricas, lógicas y probabilísticas, se intenta prever la evolución con las probables reacciones del adversario en tiempo muy corto.

5. La coordinación interinstitucional

En el contexto actual es importante destacar el apoyo de las Fuerzas Armadas en el combate al crimen organizado como parte de la política de seguridad pública.

La policía posee las competencias legales para llevar a cabo tareas de investigación y detención. Sin embargo, se requiere un trabajo de coordinación, por lo cual es preciso coordinar el trabajo conjunto de ambas fuerzas, la policial y las Fuerzas Armadas, con la finalidad de conseguir su complementación.

El crimen organizado en México ha crecido por tres factores:

1. Relajación del modelo de seguridad y, consecuentemente, un incremento de la violencia.
2. Diseminación de la corrupción; la extorsión y las amenazas en instituciones gubernamentales.
3. Aumento de seguridad en la frontera norte a causa del 9/11 evolucionando a México de ser un país de trasiego de droga a ser consumidor.

El crimen organizado no como un delito en sí mismo, sino como una “forma de cometer delitos” (en plural), que está caracterizada por dos condiciones: cierto nivel de planificación y la participación conjunta y coordinada de varios individuos. La criminalidad organizada, en consecuencia, adopta múltiples formas, y el narcotráfico es el que actúa como potenciador en América Latina. Resultado de esto: imperio de la ley disminuido y altos índices de corrupción. Se identifican, como destaca Sampo (2017, p. 29), otras cinco manifestaciones delictivas en la región de América Latina:

- Tráfico y trata de personas.
- Tráfico de armas: pequeñas y livianas.
- Lavado de activos.
- Tráfico de recursos naturales. Contrabando de mercancías, falsificadas en muchos casos.

Lo que se debe lograr es tener en tiempo real en la pantalla de la computadora la situación de los operativos en proceso (sala de situación para la toma de decisiones), con total interacción (Sedena, Semar, GN, etc.). La difusión, acceso a ficheros y presentación de la situación mejorarán de forma extraordinaria los sistemas de transmisiones, sin lo cual la producción de inteligencia seguirá desmantelándose lentamente y casi en circuito cerrado.

El circuito cerrado, hace que la circulación rápida de la información se obstaculice. La digitalización de las redes, con su gran capacidad y velocidad, permite que los órganos de inteligencia trabajen con las demás tecnologías; por ejemplo: los órganos de inteligencia en la primera guerra de Irak, una fuerza de 500,000 hombres disponía de 100 *megabyts* de banda ancha. Doce años más tarde, los 350,000 combatientes de "*Operativo Irak Freedom*" en la segunda guerra de Irak se apoyaban en 3,000 *megabyts*. Así, también los sistemas automáticos de cifrado y descifrado posibilitan la seguridad y rapidez de las comunicaciones.

Conclusiones

En una encuesta realizada en *Gallup*, el 20 de abril de 2023, se afirma que México está considerado como el país más inseguro, incluso superior a naciones en guerra civil, como Libia; bajo ocupación yihadista, como Mali; o en asedio de las bandas delincuenciales Maras, como Honduras. El estudio revela que México comparte el sexto lugar entre las naciones con el peor índice de ley y orden, junto con *Bostwana*, *Uganda* y *Namibia*, países africanos con ínfimos grados de desarrollo.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en una encuesta realizada el primer trimestre de 2023 reveló que seis de cada 10 habitantes de 18

años y más consideraron inseguro vivir en su ciudad, por lo que la percepción de inseguridad de los mexicanos bajó a 62.1%. La estadística exhibió una creciente brecha de género, con 68.1% de mujeres que reportaron inseguridad, frente a 54.8% de hombres. Un año antes, 71.1% de ellas percibía inseguridad, en comparación con 60.4% de ellos. La mejora en la percepción de seguridad ocurrió pese a revelarse el 18 de abril de 2023 que el número de homicidios dolosos en México repuntó 2.14% interanual en el primer trimestre de 2023 hasta los 7,485 asesinatos, según informó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (s.f.). Los homicidios dolosos decrecieron 7.1% anual en 2022 hasta los 30,968 asesinatos, el tercer año consecutivo de caída tras los años más violentos de la historia de México, con 34,718 en 2019, 34,563 en 2020 y 33,350 en 2021.

Durante el 2021 (INEGI), únicamente 6.8% de los delitos cometidos fue denunciado. De hecho, hay una cifra negra de 93.2%, es decir, en 93 de cada 100 delitos no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación" (Crónica, 26 de junio de 2023).

Los números son duros, fríos y alarmantes, México ocupa el cuarto lugar mundial en el índice de países con mayor criminalidad, por lo cual las autoridades deben seguir trabajando y fortaleciendo sus estrategias para incrementar la eficacia y eficiencia en la prevención de los delitos, la disminución de la violencia y la impartición de justicia.

Por lo anteriormente expuesto podemos comprender el contexto actual que nos aqueja a la sociedad y comprendemos en dónde estamos y la urgencia de realizar ajustes en las políticas y estrategias en el sistema de seguridad. Por lo tanto, la pregunta permanece en el aire: ¿cuál es la estrategia en donde debemos enfocarnos, reacción o prevención?

Consideramos que ambas variables deben implementarse, y ninguna tiene que soslayarse; la realidad es que se trata de un tema cultural en que ambas estrategias son necesarias y complementarias. La dimensión cultural deriva del arraigo que está presente en todos los ámbitos de nuestra cultura, y que también repercute en el tema de seguridad pública y, sobre todo, en sus instituciones sociales, como la corrupción. Según el Comunicado #IPC2020, México ocupa la posición 124 de 180 países evaluados, por lo cual la corrupción es una variable fundamental que considerar. Veamos, a continuación, las variantes; iniciaremos con la prevención.

Una parte de la prevención se realiza a través de programas y proyectos ofertados desde los diferentes niveles de gobierno y cuyos resultados han sido cuestionados; otra arista es la prevención que existe en las acciones que lleva a cabo el ciudadano en respuesta a las situaciones de inseguridad que enfrenta, las cuales lo ha llevado a tomar medidas para proteger su patrimonio con recursos propios; así, de acuerdo con su criterio, toma acciones para que el delincuente elija a alguien más al complicarle con ciertas estrategias simples la comisión del delito. La prevención en la población consiste en amurallarse, y todo depende de su capacidad económica para incrementar su seguridad. Desde protecciones de acero en los accesos hasta fortificaciones y vehículos blindados con sistemas de monitoreo de alta tecnología. Ante este panorama, la prevención en México pareciera ser un objetivo que le falta camino que recorrer.

El 12 de octubre de 2021 se crea el Consejo Técnico Empresarial de la SSP para transitar de una policía reactiva a una preventiva (AIMX, 2021). Si analizamos el modelo reactivo, la respuesta en los sistemas de seguridad pública es el eslabón de acción relevante que se detona al tener los cuerpos policiacos contacto ante las circunstancias delictivas que se presentan en la población dentro de su comunidad. México se ha destacado como uno de los países con índice de criminalidad más alto en las últimas décadas, pues la corrupción, la impunidad y deterioro de las instituciones han sido los reforzadores de la criminalidad, por lo que estas variables son imperantes en el sistema reactivo en el combate del delito.

La sociedad presenta limitaciones en oportunidades, ejemplo de ello son niños y jóvenes con débil supervisión parental, espacios públicos inseguros, cohesión comunitaria deteriorada, así como la deserción escolar y la falta de empleo, entre otros. Todo ellos factores de riesgo que pueden influir significativamente para sumarse a la delincuencia.

Aunado a ello, la presencia de la corrupción, según lo revelado por el INEGI, en el segundo semestre de 2021 casi la mitad de los mexicanos que se encontraron con agentes de seguridad pública sufrieron algún acto de corrupción de parte de éstos.

Animal Político, por medio de Rubén Aguilar, en su publicación del 3 de febrero de 2023, se refiere a México como un territorio de impunidad; asevera que “el índice

de impunidad criminal se da en el 93% de los casos y solo el 7% es esclarecido y el responsable presentado a la justicia.

Para enfatizar lo antes expuesto, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 del INEGI, en 2021 se cometieron 28.1 millones de delitos, asociados a 22.1 millones de víctimas. La encuesta reveló, además, que en 2021, 29% de los hogares del país tuvo a uno de sus integrantes como víctima del delito, porcentaje que también es estadísticamente mayor al de 2020 (28.4%), en que el delito más frecuente fue el robo o asalto en calle o transporte público, con una tasa de 21.4%, seguido de fraude, con 19.2%.

Recomendaciones

La prevención del delito es una de las variables de la seguridad pública que vigila y combate la delincuencia con la intención de proteger a la población en cuanto a sus derechos e integridad. Dicha prevención se analiza desde el contexto social para determinar las causas generadoras de la delincuencia por medio de programas de investigación y estudio que revelan diagnósticos socio delictivos que se transmiten a las autoridades para llevar a la acción campañas que se anticipen a la comisión de los delitos. Por ejemplo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su informe sobre incidencia delictiva del fuero común publicado el 30 de abril de 2023 revela la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas y reportados por las procuradurías y fiscalías de las treinta y dos entidades federativas.

La historia del caos delincencial que se viven en México ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la comisión de los delitos no logrará su objetivo si no se toma en cuenta la realidad de la situación, que se centra en los delitos que no son denunciados, y sobre todo si no se considera la participación de la sociedad. Se enfatiza que la cifra negra es por demás alarmante, y el índice de la impunidad en México resulta abismal al no denunciarse 94% de los delitos, por lo cual de cada cien delitos que se comenten sólo 6% se denuncia; y de cada cien denuncias sólo catorce se resuelven. Por lo tanto, la probabilidad de resolver un delito en México es de 0.9%, lo cual nos lleva al inicio del capítulo.

La prevención de los delitos se traza a través de la realidad de la población, y al existir desconfianza del pueblo la información está sesgada, por lo que las políticas públicas que se ofertan, a criterio personal, están mermadas al no tomar en cuenta a quien las adoptará, practicará, ejecutará o, en su defecto, implementará. La corresponsabilidad es imperativa para la aplicación de las estrategias propuestas, y de acuerdo con este contexto podemos comprender la realidad de la situación delincencial en el país, pues es evidente la pérdida de confianza, de espacios públicos, entre otros, que generan la atmósfera propicia para los delincuentes, para la evolución y fortalecimiento de sus ilícitos.

Las estrategias para mejorar, más que enfocarse en la jerarquización entre prevenir o reaccionar, deben centrarse en implementar verdaderas políticas públicas desde una perspectiva de la gobernanza. Es necesario solidificar el vínculo con la población, que al denunciar cualquier ilícito y con la respuesta inmediata se modifique la sensación de desconfianza, que se haga fecundar la atmósfera de prevención al sentirse el delincuente vigilado y próximo al castigo.

Es posible revertir por un tiempo la situación actual, para devolverle a la comunidad su seguridad por medio de la participación activa, que con el paso del tiempo mejorará su estatus de seguridad y bienestar. Sólo así se evitará la desintegración comunitaria, el abandono de espacios públicos, el consumo de estupefacientes, la desconfianza en las autoridades y la influencia de la tecnología en la pérdida de valores; padecimientos actuales que deterioran el tejido social y propician escenarios adversos para la prevención de los delitos.

La necesidad de restablecer la comunicación entre los ciudadanos y las autoridades es imperativa para alcanzar la paz social. Para eso las autoridades necesitan activar los mecanismos de participación con los actores sociales, a efectos de estimular su confianza y amalgamar los esfuerzos en la prevención de las hoy incontenibles vicisitudes que nos aquejan. Actualmente se cuenta con mecanismos de prevención, como lo es la figura de la "Contraloría Ciudadana" en cada estación regional de la policía estatal, cuya función se resume en el seguimiento del desempeño de los elementos de ésta en las entidades federativas con acciones puntuales, como lo son las de dinamizar la participación de la sociedad en la formulación y ejecución de políticas de prevención y optimizar la rendición de cuentas por parte de las autoridades de seguridad pública.

Actualizar, en congruencia con las tendencias modernas mundiales, la investigación y la difusión de conocimientos sobre los sucesos delictivos y acerca de las mejores prácticas para prevenirlos. Promover, en coordinación con las autoridades locales, las políticas públicas más eficaces en cuestión de prevención del delito y de fomento a la cultura de la legalidad. Poner énfasis en la protección de los derechos de las víctimas del delito, acciones que cuentan con indicadores de medición de desempeño e impacto, y se podrá establecer un lenguaje común con la colectividad y evaluar en un ejercicio cívico las acciones de las autoridades de seguridad pública de los tres niveles de Gobierno.

Bibliografía

- Arista, L. (26 de octubre de 2022).** Rápido y furioso, la operación que pone de nuevo la atención en Felipe Calderón. *Expansión*.
- Artículo 21. (s.f.).** Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- AIMX, Asociación de Internet MX, extraído el 12 oct 2021.** <https://www.asociaciondeinternet.mx/>
- Beittel, J. S. (2011).** *Mexico's drug trafficking organizations: Source and scope of the rising violence. Congressional Research Service., 1-50.*
- Buderath, M. (2021).** Fuerza Civil: *Capital Accumulation and Social Control in Nuevo León, México. Latin American Perspectives, 48(1), 163-183.*
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.).** Informe Anual sobre Derechos Humanos en México 2013.
- De Justi, J. E. (1784).** Elementos generales de la policía. Barcelona: Impresora del Rey nuestro Señor, Plaza del Ángel.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Expansión.** (25 de diciembre de 2018). Secretario de Gobernación. CCN Latinoamérica.
- Gallup, extraído el 20 de abril de 2023.** <https://www.gallup.com/home.aspx>
- Gómez Díaz de León, C & Suarez, A. Seguridad Pública y participación ciudadana.** Cámara de Diputados. Congreso REDIPAL VI, p. 1-21, Dirección General SEDIA.
- González, S. C. (13 de diciembre de 2006).** Ejecutan a primo de la esposa de Calderón. *La Jornada*.
- González Reyes, P. J. (2003).** Participación ciudadana en la evaluación de la política de seguridad pública: el caso de Baja California. *Estudios fronterizos, 4(8), 57-72.*
- Hernández, A. (2013).** *Narcoland: The Mexican drug lords and their godfathers. Verso Books.*
- INEGI. (12 de junio de 2023).** INEGI. Obtenido de Defunciones por Homicidio: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. (2009).** Medero, Gema Sánchez, et al. "Introducción." *Amenazas Pasadas Presentes y Futuras: Las Guerras Asimétricas*, 1st ed., Ediciones USTA, 2017, pp. 15–18. JSTOR, <https://doi.org/10.2307/j.ctv138408z.3>. Accessed 14 Feb. 2024.
- Medina, R. (2010).** Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015. Monterrey, Nuevo León.
- Meyer, M. (2013).** Mexico's drug war: *Bloodshed, bodies and narco-defeats. The Washington Post.*
- Milenio Digital. (28 de 01 de 2022).** Tráfico de armas y funcionarios de alto perfil involucrados: ¿Qué fue el operativo 'Rápido y Furioso'? Milenio.

- Montero, J. C. (2020).** Innovación pública para la seguridad: el caso Nuevo León, México. *Revista de Gestión Pública*, 6(1), 111-144.
- Morales Oyarbide, C. (2011).** El fracaso de una estrategia: una crítica a la guerra contra el narcotráfico en México, sus justificaciones y efectos. *Coyuntura*.
- Ramos García, J. M. (2005).** Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Rev. mex. cienc. polít. soc.*, 33-52.
- Rodríguez, J. (2016).** Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Rosen, J. D., y Martínez, R. Z. (2015).** La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. SCIELO
- Sampó, C. (2017).** Narcotráfico y trata de personas, una muestra de cómo el crimen organizado avanza en Argentina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12(2), 207-229. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/sspc>

כשרות
לכל
הקהל

Abordaje de la violencia doméstica generada por el confinamiento durante el brote por COVID-19 en México

Addressing confinement-generated domestic violence during COVID-19 outbreak in Mexico

Sara De Quevedo-Bellver ⁽¹⁾

Elisa Garza-Franco ⁽²⁾

Fecha de recibido: 05/03/2024

Fecha de aceptado: 31/07/2024



Resumen: En respuesta a la rápida propagación mundial del coronavirus, se anunció un bloqueo nacional que incluía ciertos protocolos como el distanciamiento social, el aislamiento y la cuarentena, los cuales se volvieron necesarios según lo declarado por el Gobierno mexicano y las medidas de política de salud pública con el fin de reducir la cantidad de infecciones por COVID-19. Sin embargo, estas medidas se convirtieron en un factor de riesgo para las víctimas de la violencia doméstica. El aislamiento social se convirtió rápidamente en un factor de riesgo para la violencia doméstica utilizado para facilitar el uso del poder y el control sobre las víctimas-sobrevivientes. La violencia doméstica, incluida la violencia de pareja, el maltrato infantil y el maltrato a los ancianos, es una pandemia oculta que se produce junto al COVID-19. Los índices de violencia familiar están aumentando rápidamente, y las mujeres, los niños y los ancianos se ven afectados y son vulnerables de forma desproporcionada en esta época. En el presente artículo se abordará un análisis teórico de la situación de violencia doméstica desde el inicio del confinamiento; utilizando como metodología la documentación bibliográfica.

(1) Grado académico: Maestra en Psicología clínica y de la salud. Institución o dependencia en donde labora: Tecnológico de Monterrey, Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud. Dirección postal: Ave. Morones Prieto 3000, Monterrey, N.L., México, 64710. Correo electrónico: s.dequevedo@tec.mx

(2) Grado académico: Maestra en Psicología clínica y hospitalaria. Institución o dependencia en donde labora: Universidad Autónoma de Nuevo León, Hospital Universitario. Dirección postal: Dr. José Eleuterio, Monterrey, N.L. México, 64460. Correo electrónico: elisa.ag18@gmail.com

Palabras clave: Calidad de vida, factores de riesgo, percepción de seguridad, trastornos mentales, violencia doméstica.

Abstract: *In response to the rapid global spread of the coronavirus, a national lockdown was announced that included certain protocols such as social distancing, isolation, and quarantine, which became necessary as stated by the Mexican government and public health policy measures to reduce the number of COVID-19 infections. However, these measures became a risk factor for victims of domestic violence. Social isolation quickly became a risk factor for domestic violence used to facilitate the use of power and control over victim-survivors. Domestic violence, including intimate partner violence, child maltreatment, and elder abuse, is a hidden pandemic occurring alongside COVID-19. Rates of family violence are rising rapidly, and women, children and the elderly are disproportionately affected and vulnerable in this era. This article will address a theoretical analysis of the situation of domestic violence since the beginning of confinement, using bibliographic documentation as a methodology.*

Key Words: *Domestic violence, perception of security, psychic symptoms, quality of life, vulnerable groups.*

Introducción

El confinamiento tras la pandemia por el virus COVID-19 ha traído múltiples cambios en la vida en sociedad en todo el mundo. Las medidas para contener la emergencia sanitaria impactaron en la estructura familiar, especialmente por el cierre de las escuelas y el trabajo desde casa. La agrupación de infantes, adolescentes, adultos y adultos mayores en un espacio reducido ha exigido la convivencia de los miembros, teniendo que adaptarse a los nuevos roles y rutinas en el hogar.

Desde el inicio del confinamiento se ha registrado en todo el mundo un aumento de los casos de violencia doméstica, en un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2021 dio a conocer que la violencia doméstica aumentó en un 25% durante la pandemia; manifestándose en mayor medida este incremento en los niños, mujeres y adultos mayores. Ese tipo de violencia incluye abuso físico psicológico, sexual y económico. En un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) en 2021 reportó que las mujeres víctimas de violencia doméstica

durante la pandemia tenían más probabilidades de experimentar depresión, ansiedad y estrés postraumático (INSP, 2021).

Dado que las distintas formas de abuso tienen un impacto diferente en la salud mental de las personas, es de suma importancia desarrollar intervenciones y abordajes específicos para el afrontamiento de las dificultades que se presentaron como consecuencia de la contingencia sanitaria; con la finalidad de prevenir problemas posteriores en el núcleo familiar con el subsecuente impacto en la sociedad mexicana. En específico en México la Red Nacional de Refugios (RNR) reportó un incremento del 80% en las llamadas de casos por violencia de género durante el primer mes de la pandemia. Así como que las mujeres que buscaban refugio por violencia doméstica eran más propensas a tener hijos menores de edad; lo cual resalta la importancia de abordar la situación de violencia de forma integral, considerando la afectación de los hijos en este entorno perjudicial (CNDH, 2020).

Por ello, el propósito de este documento es presentar la evidencia que existe sobre el aumento de la violencia doméstica en México tras el confinamiento; los factores asociados, las repercusiones, las medidas y las intervenciones sugeridas para su abordaje; desde el punto de vista nacional e internacional. Se presenta una visión general de la situación actual y se propone un análisis en profundidad de las estrategias y políticas implementadas para abordar este problema.

1. Incremento de la violencia doméstica

La violencia doméstica ha sido una problemática persistente en todo el territorio mexicano, abarcando cada uno de sus estados. Esta problemática engloba distintas formas de abuso, que incluye el de tipo psicológico, físico, sexual, o patrimonial. La Organización Mundial de Salud (OMS) ha definido la violencia doméstica de la siguiente forma:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (*World Health Organization*, 2002).

El confinamiento debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 ha puesto en un escenario complicado a gran parte de los países del mundo, siendo que el aumento de la violencia no fuera exclusivo de México; este fenómeno se observó en todo el mundo. El porcentaje de violencia de género, incrementó especialmente como resultado de las medidas establecidas que obligan a la convivencia familiar (*Haneef & Kalyanpur, 2020*). Así, en países como China, Francia, Italia, España, Brasil y Chile se encontró un incremento en los casos de violencia doméstica, así como de feminicidios (*Vieira, García, & Maciel, 2020; Montero-Medina, Bolívar-Guayacundo, Aguirre-Encalada & Moreno-Estupiñán, 2020*).

En México la violencia incrementó de forma significativa. En marzo del 2020 las llamadas de emergencia al 911 por violencia fue mayor en comparación al 2019 al pasar de 197,693 a 260,067 llamadas, un aumento aproximado de 31.5%. Los Centros de Justicia de la Mujer (CJM) continuaron operando durante el confinamiento. Respecto a esta atención en el país, de 2019 a 2020, esta aumentó en 5.4%. Esto visibiliza la violencia que viven las mujeres, especialmente durante la crisis sanitaria.

Las estrategias específicas de cada país y la respuesta gubernamental tuvieron un impacto único en la magnitud y la forma en que se manifestó la violencia. En México, los elevados niveles de violencia de género previos a la pandemia agravaron aún más la situación, ya que las mujeres se encontraban en una posición particularmente vulnerable durante el confinamiento. Las muertes por violencia de género incrementaron en el primer cuatrimestre del presente año en un 11,7% en comparación con el 2019, (*Instituto Nacional de las Mujeres, 2020*). Durante el mes de marzo del 2020 se reportaron alrededor de 3,835 casos más a diferencia del mismo mes del 2019 (*Gómez Macfarland, & Sánchez Ramírez, 2020*).

Del mismo modo, se encuentran en situación de vulnerabilidad, los niños y adolescentes con un aumento en los casos de violencia en este confinamiento por emergencia sanitaria. Diversos organismos internacionales alertaron acerca de las consecuencias de esta problemática como es el caso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) quienes señalaron que en México se reportó un aumento de las llamadas de emergencia por incidentes de violencia en este sector durante el mes de marzo en un 28% a diferencia del mes de enero del presente año (*Sánchez Ramírez, & Gómez Macfarland, 2020*).

Otro de los sectores más afectados por esta situación de confinamiento son los adultos mayores. Estos, además de ser la población más vulnerable por COVID-19, también se encuentran en un riesgo elevado de convertirse en víctimas de abuso y violencia, tanto familiar como por instituciones y asistencia sanitaria (Sánchez Ramírez, & Gómez Macfarland, 2020).

2. Factores asociados al incremento de la violencia doméstica en México

A raíz de la contingencia sanitaria surgida por el COVID-19; una de las principales medidas que fueron implementadas para frenar su avance y evitar la propagación, además del uso de mascarillas y el lavado de manos según la técnica de la OMS, fue el aislamiento social. Durante la vigencia de esta medida, se realizaron diversas investigaciones acerca de las consecuencias de este confinamiento; uno de los factores de riesgo más descrito ha sido el consumo de sustancias, como resultado del estrés, la incertidumbre y la preocupación de esta situación. Aunado a ello, el aislamiento social dificultó el acceso a grupos de apoyo social y atención a las víctimas de violencia. De esta forma, la búsqueda de protección se encuentra comprometida.

Este periodo de confinamiento en los hogares propició entre la población el surgimiento de miedo al contagio, frustración, aburrimiento, confusión e incertidumbre con consecuencias como la irritabilidad, ansiedad, y tristeza, entre las más relevantes. A su vez, la suspensión de actividades escolares favoreció a un aumento de estrés en los niños y adolescentes, quienes comenzaron a mostrarse más irritables e incapaces de seguir reglas en el hogar. Esta situación, y la continua convivencia en el hogar, hizo que se aumentara la tensión y alimentó la violencia hacia niños y adolescentes (Marques, Moraes, Hasselmann, Deslandes, & Reichenheim, 2020).

Estudios sugieren que la exclusión social de la familia es en sí un factor de riesgo para la violencia doméstica. Además, dicha exclusión social favorece el desarrollo de otros factores de riesgo para la violencia durante el confinamiento. En los padres se encuentran características como haber vivido experiencias de trauma, trastornos mentales, disminución en sus capacidades cognitivas, abuso de sustancias, bajo estatus socioeconómico, desempleo. Además, algunas características en la dinámica familiar son también factores de riesgo relevantes como una relación marital

disfuncional, alto conflicto parental, patrones de comunicación y afrontamiento inadecuado, divorcio parental (*Roje Đapić, Buljan Flander, & Prijatelj, 2020*). La suma y combinación de estos factores hace más compleja la convivencia en la familia donde todos sus miembros se encuentran además en circunstancias desfavorables por sí mismas. Todo ello favorece la aparición de conflictos familiares sin resolución que fácilmente pueden escalar hacia la violencia doméstica.

Tomando en consideración uno de los factores de riesgo más observado en distintos países; el aumento de consumo de sustancias generó como resultado estrés y preocupación ante la emergencia sanitaria, que, aunado a ello, generan una mayor dificultad en el acceso a grupos de apoyo que puedan auxiliar en situaciones de violencia (*Usher, Bhullar, Durkin, Gyamfi & Jackson, 2020*). De tal modo, la búsqueda de protección se encuentra comprometida.

3. Repercusiones de la violencia doméstica en niños y mujeres

El aumento de la violencia en el hogar es un tema de importancia tanto para el ámbito individual como social. Las repercusiones del abuso hacia los menores y mujeres provocan secuelas físicas y emocionales, que a su vez pueden aumentar el riesgo de desarrollar psicopatología y una dinámica disfuncional en la familia. En específico en los menores se describieron mayores repercusiones neurobiológicas, psicológicas y conductuales (*Mesa-Gresa, & Moya-Albiol, 2011*), evolucionando incluso a distintas psicopatologías en la vida adulta. Entre la psicopatología más asociada a abuso durante la infancia, se encontraron tanto problemas de internalización como de externalización, tales como depresión, ansiedad, comportamiento antisocial, así como trastorno de estrés postraumático, trastornos de personalidad y síntomas psicóticos (*Maglione, Caputi, Moretti, & Scaini, 2018; Jaffee, 2017*).

También se reportó retraso en el aprendizaje, lenguaje, área motora, alteración en la calidad de relaciones sociales, problemas de conducta, bajo autoestima (*Gershoff, & Grogan-Kaylor, 2016; Pino, & Cabrera, 2000*).

Por otro lado, la violencia hacia la mujer tiene repercusiones importantes en su funcionamiento y bienestar psicológico, presentando mayor malestar psíquico y emocional. Un informe realizado por la ONU Mujeres que evaluó a mujeres en 13 países reportó que aquellas que percibieron un aumento de violencia doméstica

durante la pandemia, tenían más probabilidad de reportar malestar psíquico y emocional que otras mujeres que no tuvieron vivencias de violencia doméstica durante el confinamiento. El impacto del abuso es evidente tanto a corto como a largo plazo. Las formas más comunes de violencia hacia la mujer se refieren a violencia doméstica y violencia sexual. Existe evidencia en donde se señala que hay mayor probabilidad de padecer trastornos depresivos, de ansiedad y trastorno de estrés postraumático en mujeres que fueron víctimas de violencia interpersonal. De igual forma, se reportaron asociaciones significativas entre violencia y síntomas psicóticos, abuso de sustancias, trastornos alimenticios, consumo de alcohol y drogas como la marihuana (*Bacchus, Ranganathan, Watts, & Devries, 2018; Oram, Khalifeh, & Howard, 2017*).

Otro aspecto importante se refiere al impacto de la violencia doméstica hacia las mujeres en relación con sus hijos y su respectiva salud mental. La violencia doméstica juega un rol importante en la calidad del vínculo con los hijos. Mujeres víctimas de abuso durante el embarazo, posparto, o durante el primer año de vida de sus hijos, tienen hijos que desarrollan un estilo de apego o vinculación inseguro para la edad de 4 años (*Levendosky, Bogat, Huth-Bocks, Rosenblum, & von Eye, 2011*), con las consecuencias que esto desencadena en el desarrollo de estos, en su entorno social y familiar.

4. Abordaje actual ante situaciones de violencia doméstica en México

El aumento de la violencia doméstica se ha observado en distintos países desde el comienzo de la emergencia sanitaria. Debido a ello, la OMS ha establecido recomendaciones para los distintos sistemas de salud con el objetivo de mitigar el impacto de la violencia hacia mujeres y niños durante la pandemia. Entre dichas recomendaciones la OMS estipula que el gobierno debe incluir servicios que aborden la violencia hacia niños y mujeres; los centros de salud deben ofrecer información sobre los servicios en la localidad que proporcionan apoyo. Además, se recomienda que los profesionales de la salud conozcan los riesgos de la violencia doméstica y se encuentren preparados para abordarla. Finalmente sugiere que los miembros de la comunidad deben estar informados sobre el aumento de la violencia y de la necesidad de fomentar el apoyo a las víctimas y la denuncia de estos hechos ilícitos.

Durante la pandemia el gobierno de México adoptó múltiples medidas en respuesta al crecimiento de la violencia contra las mujeres, que incluyeron acciones preventivas, atención a las mujeres afectadas por la violencia, protección de las víctimas, refugio y procuración de justicia. Para prevenir la violencia la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobierno emitió una Guía en derechos humanos para las medidas del COVID-19. En dicha guía se estipula un recuento de los derechos sociales que se deben de garantizar en el hogar durante la emergencia sanitaria. Para mejorar la atención de víctimas de mujeres se comenzó la campaña #NoEstásSola al cual se exhortó a la población a llamar a las líneas de emergencia (9-1-1) disponible las 24 horas en caso necesario y poder ser atendidas y canalizadas a las entidades adecuadas (CNDH, 2020). Además, se incrementaron los espacios como refugios para víctimas de violencia; donde pudieran mantenerse seguras y alejadas de la situación de violencia. Finalmente, las instituciones encargadas de la procuración de la justicia en el país han realizado acciones para garantizar los servicios policiales y judiciales y que estos den respuestas oportunas, sancionando a los responsables.

Por otro lado, las autoridades responsables implementaron líneas de emergencias, así como otras campañas de sensibilización sobre el aumento de la violencia doméstica (*Ghosh, R., Dubey, M. J., Chatterjee, S., & Dubey, S.* 2020), de forma que pudieran existir más redes de apoyo sociales y de organización como "Mujeres unidas contra la violencia" cuya labor ayudó a establecer redes de apoyo en línea y ayuda de forma remota.

En Francia se implementaron medidas como sistemas de alerta en farmacias para indicar cuando alguien está en peligro y requiere apoyo mediante palabras clave. También agencias de apoyo con violencia doméstica facilitaron información sobre lo que amigos y familiares pueden hacer para ayudar a las personas que se encuentran aisladas y son víctimas de violencia doméstica (*Usher, Bhullar, Durkin, Gyamfi & Jackson, 2020*). Muchas de estas medidas se instauraron socialmente en la lucha contra la violencia de género.

La OMS (2020) da una serie de recomendaciones y estrategias preventivas como ofrecer información a la población en general sobre al aumento de la violencia, mantener programas de salud mental y prevención de consumo de alcohol y sustancias, fomentar grupos de autoayuda entre pares sobrevivientes de abuso,

proporcionar servicios para agresores de violencia e identificar formas para ayudarlos y evitar agresiones futuras., proveer estrategias para una parentalidad positiva libre de violencia.

Entre las recomendaciones que se dan a personas en situación de violencia doméstica, están algunas medidas como contar con un plan de emergencia el cual incluye tener una “palabra segura” (*safe word*) para alertar a alguien en caso de experimentar violencia, mantener una copia de documentos importantes en caso de tener la necesidad de escapar, llamar a la policía, mantenerse en contacto a través del celular, mensajes o redes sociales, para poder ser rastreada y evitar que se produzca un homicidio (*Domestic violence Resource Centre Victoria, 2020*).

En México, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva han proporcionado información en sus páginas de internet sobre las líneas de atención en las cuales pueden recibir asesoramiento en caso de violencia, así como información sobre las Unidades Médicas con Servicios Especializados de Atención a la Violencia en cada estado de la República (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020; Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, 2020).

Otra de las estrategias implementadas por entidades de la ONU, junto con el gobierno de México y el sector hotelero, fue que realizaron un anuncio de un plan de alojamiento seguro y gratuito en hoteles para mujeres y menores de edad que son víctimas de violencia. Dicho plan se enmarca ante la iniciativa *Spotlight*, programa que inició en el 2019 implementado por agencias de la ONU para prevenir y eliminar el feminicidio. El objetivo es proveer resguardo en tanto que las autoridades y responsables encargados identifican un refugio, albergue o centro temporal y red de apoyo para que aquellas víctimas de violencia se encuentren seguras (Organización de las Naciones Unidas México, 2020).

Cabe resaltar que, entre las distintas instituciones en el país encargadas en atender y alojar víctimas de violencia, se encuentran los Centros de Justicia para las Mujeres (*Cejum*), coordinados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (*Conavim*). *Cejum* estuvo operando durante la emergencia sanitaria 48 centros en 28 estados de la república (EQUIS Justicia para las mujeres, 2020).

No obstante, a pesar de que existe evidencia del aumento de la violencia e incremento en llamadas de emergencia durante la emergencia por COVID-19, no se encuentran aún datos oficiales de los Centros de Justicia para las Mujeres (*Cejum*) sobre el número de ingresos de mujeres e hijos a albergues o refugios temporales, imposibilitando determinar en qué medida aumentó el resguardo de víctimas de violencia, y si la capacidad de alojamiento de los refugios ha sido suficiente (EQUIS, 2020).

A su vez, La Red Nacional de Refugios, se enfoca en la prevención, atención y protección para mujeres, niños, cuenta con 31 refugios, 29 centros de atención externa, 5 casas de emergencia y 4 casas de transición, encontrándose en las 32 entidades del país. Durante el inicio del confinamiento la Red Nacional de Refugios reportó un incremento del 77%, en comparación con el mismo periodo del 2019, en sus refugios, centros, casas de emergencia y transición (EQUIS, Intersecta y RNR, 2020).

5. Recomendaciones

Con base en la literatura revisada en la realización de esta revisión se esbozan las siguientes líneas de actuación acordes a los resultados obtenidos:

- Fomentar la visualización a través de campañas en los medios de comunicación de organizaciones que brinden apoyo a las víctimas de violencia a través de las líneas convencionales y no convencionales.
- Remarcar la importancia de realizar campañas preventivas en comunidades a nivel local y estatal, promoviendo la importancia de la comunicación entre los miembros de esa comunidad que en ocasiones quedan fuera del alcance de las acciones gubernamentales.
- Crear grupos de trabajo, en los niveles escolares iniciando en secundaria; de forma que puedan ser fuente de ayuda para crear una red de apoyo y protección seguras para las personas que se encuentran en riesgo o vulnerabilidad de ser víctimas de violencia .
- Brindar un mayor acceso a la formación en el ámbito de prevención de la violencia; así como a los profesionales de la salud y trabajadores gubernamentales para

identificar los signos de violencia doméstica que ayude a brindar el apoyo necesario.

- Alentar a la población a llevar a cabo una pronta actuación en caso de ser víctima o testigo de una actuación de violencia; de forma que puedan actuar las autoridades y ser protegidas en caso necesario.
- Mejorar la coordinación entre las diferentes agencias de gobierno y organizaciones civiles para lograr una comunicación más eficiente ante casos de mayor riesgo.
- Buscar los recursos financieros para expandir los servicios de apoyo, los refugios, la atención psicológica y el apoyo legal y asesoramiento a las víctimas en especial importancia en las áreas de menor población o áreas rurales.

Conclusiones

La emergencia sanitaria generada por el COVID-19 junto con las estrategias primarias de respuesta; el confinamiento social, influyeron en el aumento de violencia doméstica tanto en México como en el mundo, debido a la prolongada convivencia en el hogar; como resultado del aislamiento social y el cierre que se produjo de escuelas y oficinas, entre otros. El incremento de los niveles percibidos de estrés y la preocupación por contraer la enfermedad así como las consecuencias que se mostraban que tenía, en algunos casos el fallecimiento; fomentaron un mayor consumo de sustancias psicoactivas, como una respuesta ante la percepción de incertidumbre y la preocupación; conllevando esto a una repercusión impactante y exacerbando aún más los factores de riesgo que conllevan a individuos predisponentes de conductas violentas a cometer actos ilícitos; exacerbando una problemática preexistente: la violencia doméstica.

Existe una extensa literatura que demuestra las repercusiones neurológicas, psicológicas y conductuales en los menores de edad víctimas de violencia, entre los cuales destacan dificultades en el aprendizaje y el desarrollo personal; lo cual se muestran como implicaciones significativas en el bienestar a largo plazo de los afectados; así como en las futuras relaciones interpersonales de los niños, encontrando mayor dificultad de desenvolverse en entornos sociales. También son

preocupantes las diversas consecuencias y la sintomatología descrita en mujeres víctimas de violencia.

Los datos y estadísticas relacionados con la muerte por violencia de género en México revelaron una situación preocupante, con un aumento en el primer cuatrimestre en un 11,7%; en comparación con el mismo periodo de 2019 y cuyo abordaje actual es multidisciplinar (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020). En lo que respecta al aumento de la violencia, durante este periodo de emergencia sanitaria; las estrategias implementadas fueron dar a conocer las diversas líneas de atención y establecimientos que ofrecían orientación y refugio a víctimas de violencia. Sin embargo, la capacidad de estos refugios en la segunda mitad del año es incierta.

Durante la emergencia sanitaria, hubo un incremento importante en la capacidad para recibir a las víctimas que, junto a otros factores sociales y económicos como los recortes de presupuesto y la disminución del aporte privado, dejaron al descubierto una necesidad creciente de trabajar en esta problemática de manera más integral. En la actualidad resulta difícil determinar si estos recursos están siendo suficientes para hacer frente a la situación social que se vive en el país; es por eso por lo que se considera esencial continuar la labor de evaluar y fortalecer las medidas y recursos que se destinan a este fin con el objetivo de garantizar un apoyo futuro a las posibles víctimas de violencia doméstica con un apoyo gubernamental de prevención de esta problemática.

Bibliografía

- Bacchus, L. J., Ranganathan, M., Watts, C., & Devries, K. (2018).** *Recent intimate partner violence against women and health: a systematic review and meta-analysis of cohort studies.* *BMJ Open, 8(7), e019995.*
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2020, marzo 26).** Servicios Especializados de Atención a la Violencia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/servicios-especializados-de-atencion-a-la-violencia-239006>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020).** La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19. <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>
- Domestic violence Resource Centre Victoria. (2020).** Coronavirus (COVID-19) and family violence. <https://www.dvrcv.org.au/help-advice/coronavirus-covid-19-and-family-violence/family-friends-and-neighbours>
- Gershoff, E. T., & Grogan-Kaylor, A. (2016).** *Spanking and child outcomes: Old controversies and new meta-analyses.* *Journal of Family Psychology, 30(4), 453.*
- Ghosh, R., Dubey, M. J., Chatterjee, S., & Dubey, S. (2020).** Impact of COVID-19 on children: Special focus on psychosocial aspect. *Education, 31, 34.*
- Gómez Macfarland, C. A., & Sánchez Ramírez, M. C. (2020).** Violencia familiar en tiempos de COVID.
- Haneef, C., & Kalyanpur, A. (2020).** *Global Rapid Gender Analysis for COVID-19.* CARE+ IRC. <https://bit.ly/2XkO3sl>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020, junio 16).** ¿Sufres violencia? ¿Temes que tu situación se agrave ante el confinamiento por el Covid-19? No estás sola. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-los-estados?idioma=es>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020).** Violencia contra las mujeres. Indicadores en tiempos de pandemia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/violencia-contra-las-mujeres-indicadores-en-tiempos-de-pandemia>
- Jaffee, S. R. (2017).** *Child maltreatment and risk for psychopathology in childhood and adulthood.* *Annual Review of Clinical Psychology, 13, 525-551.*
- Levendosky, A. A., Bogat, G. A., Huth-Bocks, A. C., Rosenblum, K., & von Eye, A. (2011).** *The effects of domestic violence on the stability of attachment from infancy to preschool.* *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology, 40(3), 398-410.*
- Maglione, D., Caputi, M., Moretti, B., & Scaini, S. (2018).** *Psychopathological consequences of maltreatment among children and adolescents: a systematic review of the GxE literature.* *Research in Developmental Disabilities, 82, 53-66.*

- Marques, E. S., Moraes, C. L. D., Hasselmann, M. H., Deslandes, S. F., & Reichenheim, M. E. (2020).** *A violência contra mulheres, crianças e adolescentes em tempos de pandemia pela COVID-19: panorama, motivações e formas de enfrentamento. Cadernos de Saúde Pública, 36, e00074420.*
- Mesa-Gresa, P., & Moya-Albiol, L. (2011).** *Neurobiología del maltrato infantil: el 'ciclo de la violencia'. Revista de Neurología, 52(8), 489-503.*
- Montero-Medina, D. C., Bolívar-Guayacundo, M. O., Aguirre-Encalada, L. M., & Moreno-Estupiñán, A. M. (2020).** *Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. CienciAmérica, 9(2), 261-267.*
- Oram, S., Khalifeh, H., & Howard, L. M. (2017).** *Violence against women and mental health. The Lancet Psychiatry, 4(2), 159-170.*
- Organización de las Naciones Unidas México. (2020, julio 30).** *ONU impulsa con el Gobierno de México y aliados alojamientos en hoteles para mujeres, niños víctimas de violencia. <https://coronavirus.onu.org.mx/onu-impulsa-con-el-gobierno-de-mexico-y-aliados-alojamientos-en-hoteles-para-mujeres-ninas-y-ninos-victimas-de-violencia>*
- Pino, M. J., & Cabrera, J. H. (2000).** *Consecuencias de los malos tratos sobre el desarrollo psicológico. Revista Latinoamericana de Psicología, 32(2), 253-276.*
- Roje Đapić, M., Buljan Flander, G., & Prijatelj, K. (2020).** *Children Behind Closed Doors Due to COVID-19 Isolation: Abuse, Neglect and Domestic Violence. Archives of Psychiatry Research: An International Journal of Psychiatry and Related Sciences, 56(2), 181-192.*
- Sánchez Ramírez, M. C., & Gómez Macfarland, C. A. (2020).** *Violencia intrafamiliar, una visión internacional ante la Pandemia por Covid-19.*
- UNICEF México. (2020, mayo).** *Protección de la niñez ante la violencia durante y después de COVID-19. <https://www.unicef.org/mexico/informes/proteccion-de-la-ninez-de-la-ni%C3%B3n-de-la-ni%C3%B1ez-ante-la-violencia-durante-y-despu%C3%A9s-de-covid-19>*
- Usher, K., Bhullar, N., Durkin, J., Gyamfi, N., & Jackson, D. (2020).** *Family violence and COVID-19: Increased vulnerability and reduced options for support. International Journal of Mental Health Nursing.*
- Vieira, P. R., Garcia, L. P., & Maciel, E. L. N. (2020).** *Isolamento social e o aumento da violência doméstica: o que isso nos revela. Revista Brasileira de Epidemiologia, 23, e200033.Principio del formulario*
- World Health Organization. (2002).** *Informe mundial sobre la violencia y la salud: sinopsis.*
- World Health Organization. (2020).** *COVID-19 and violence against women: What the health sector/system can do, 7 April 2020 (No. WHO/SRH/20.04).*
- World Health Organization. (2020).** *Addressing violence against children, women and older people during the covid-19 pandemic: Key actions, 17June 2020.*

כשרות
לכל
הקהל

כשרות
לכל
הקהל

La tecnología educativa en instituciones de formación policial

Educational technology in police training institutions

Myriam Margarita Palomo Salazar⁽¹⁾

Fecha de recibido: 11/03/2024

Fecha de aceptado: 01/08/2024



Resumen: La tecnología educativa en instituciones de formación policial ha obligado a instructores y formadores a mantenerse capacitados en temas de seguridad digital y a desarrollar estrategias didácticas que sumarán para cumplir con el objetivo de capacitar e implementar las TIC´s en las asignaturas que así lo permitan dentro de la educación policial. Con esta nueva tecnología educativa los policías podrán adquirir conocimientos sobre las herramientas digitales tanto en la práctica policial como en las actividades diarias de su operación policial. El uso de la tecnología educativa en las instituciones policiales estimula el aprendizaje y permite que los oficiales tengan acceso a investigar información requerida de manera más eficiente y focalizando esfuerzos en un mejor aprendizaje.

La metodología de enseñanza tradicional enfrentó una limitante de aprendizaje para el personal en instrucción debido a la emergencia presentada por el COVID – 19, lo cual obligó a las instituciones capacitadoras en temas de seguridad a suspender o modificar sus servicios de capacitación y profesionalización policial. Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC´s) han permitido revolucionar un sistema educativo obsoleto y tradicional en todos los aspectos de la educación. Desde luego, este cambio digital ha permitido la capacitación y profesionalización policial implementando el uso de la TIC´s e innovando en un nuevo sistema de aprendizaje y recopilación de datos.

(1) Doctora en Educación Universidad Lux, Maestría en Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación y Licenciada en Lingüística Aplicada con énfasis en traducción, Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesora Investigadora y Coordinadora de Gestión de Calidad en la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Correo de contacto myriam.palomo@ucs.edu.mx

Palabras clave: Estrategias didácticas, formación policial, herramientas digitales, tecnología educativa, profesionalización policial.

Abstract: *Educational technology in police training institutions has forced instructors and trainers to remain trained in digital security issues and to develop teaching strategies that will add up to meeting the objective of training and implementing ICTs in the subjects that allow it within police education. With this new educational technology, police officers will be able to acquire knowledge about digital tools both in police practice and in the daily activities of their police operation. The use of educational technology in police institutions stimulates learning and allows officers to have access to research required information more efficiently and focusing efforts on better learning. The traditional teaching methodology faced a learning limitation for personnel in training due to the emergency presented by COVID-19, which forced training institutions in security issues to suspend or modify their police training and professionalization services. Information and Communications Technologies (ICTs) have allowed to revolutionize an obsolete and traditional educational system in all aspects of education. Of course, this digital change has also allowed us to train and professionalize the police by implementing the use of ICT and innovating in a new learning and data collection system.*

Key words: *Educational technology, teaching strategies, digital tools, police training, police professionalization.*

Introducción

Los inicios de las TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicación) comenzaron en la década de los 70, donde se presentó una revolución digital, buscando una nueva herramienta para comunicarse a distancia, y que se venía pensando de años atrás, y algunos equipos en la actualidad provienen de épocas anteriores como el teléfono. Las TIC's vinieron a modernizar los sistemas de comunicación e información, así como a facilitar la vida del ser humano, permitiendo un avance tecnológico en el aprendizaje y capacitación en el ámbito de la educación. Actualmente el uso y la implementación de la tecnología está en todos lados, es por eso que es importante aprender a manejar las diferentes aplicaciones y equipos tecnológicos tanto educativas como laborales, las cuales nos permitirá ser más eficaz en lo que desarrollemos. Algunos equipos tecnológicos que ya se venían manejando son las

computadoras, la televisión, los teléfonos de casa por mencionar algunos, los cuales vinieron a sustituir a la máquina de escribir, el telégrafo entre otros.

“En la década de los 70 cuando se empieza a hablar de las Tecnologías de la Información y Comunicación. El gran salto tecnológico que se produce en esos años provoca la incorporación definitiva de la informática a las comunicaciones, lo que es el punto de inicio de la actual era digital” (Montano, 2020).

Sin embargo, la implementación de la tecnología ha avanzando cada día más, para la década de los 80, el ser humano ya tenía acceso a una computadora personal como lo son actualmente las *laptop* y posteriormente estas empiezan a ser más accesibles a las personas, a la par comenzaron a salir los primeros modelos de teléfonos móviles lo cual permitió tener una mayor comunicación a distancia y que con el paso del tiempo se fueron modificando los modelos y tamaños de dichos aparatos así como cada vez con más tecnología que le ha permitido al ser humano optimizar tiempos y ser más eficiente en sus actividades.

“Una de las funcionalidades más importantes que se han desarrollado en este tiempo han sido los servicios de mensajería instantánea. Desde los años 80 y 90 han aparecido los correos electrónicos, los SMS, *Windows Live Messenger, Skype, Hangouts, WhatsApp, Line, Telegram o Zoom*, entre muchos otros. Esto ha permitido una comunicación global instantánea nunca antes vista” (Montano, 2020).

Actualmente las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC´s), han venido a mejorar el sistema educativo e innovar las diferentes estrategias de aprendizaje, así como también en el ámbito laboral a sintetizar procesos y actividades y esto ha permitido que el ser humano desarrollara nuevas habilidades para el uso de las diferentes aplicaciones y plataformas educativas implementadas recientemente y lo cual creció con gran auge ante la situación de la pandemia del COVID-19.

Sin embargo, en el ámbito de la capacitación y profesionalización policial no se puede implementar el aprendizaje virtual mediante las TIC´s en todas las asignaturas ya que algunas requieren ser de manera presencial, como lo son los entrenamientos tácticos presenciales, pero sí es claro que los elementos deben recibir capacitación

en cuanto al uso de aparatos tecnológicos, como lo son el equipamiento de las unidades policiales, cámaras digitales, drones, el uso de software de gestión policial, cámaras corporales y realidad virtual por mencionar algunos.

“En México, las Academias de Policía tienen la gran responsabilidad no sólo de la formación básica, sino también de la actualización y profesionalización policial. Ello exige que éstas emprendan estrategias innovadoras de educación para formar policías mejor capacitados y entrenados, capaces de generar y aplicar conocimiento para hacer frente al complejo problema de la inseguridad pública” (Juárez, 2021).

Otro hecho destacable es que las nuevas tecnologías mejoran la eficacia y calidad de los servicios de investigación en las corporaciones policiacas ya que te permite crear base de datos, investigar y guardar la información relevante, así como también ubicar cualquier punto geográfico ya sea desde un dispositivo móvil o la unidad de patrullaje. Es importante resaltar que la tecnología debe ser entendida como una herramienta que facilita y permite un mejor acceso a la información no solo del crimen consumado, sino, principalmente, sobre los factores que permiten la prevención del delito. Es importante resaltar que no es un fin en sí mismo, sino que son herramientas para lograr el fin (K. Casas, 2018).

Sin embargo, la tecnología educativa también tiene sus ventajas y desventajas ya que no todos los alumnos tienen acceso a un dispositivo electrónico o a una red de internet que son los elementos más necesarios para recibir una educación de manera virtual.

Otro de los retos que han enfrentado tanto docentes y alumnos ha sido el familiarizarse con las plataformas en estos últimos años, ya que muchos docentes no tuvieron la oportunidad de recibir capacitación previo a la pandemia, sobre el manejo de las mismas, y al igual que con las herramientas virtuales que se emplean para compartir el conocimiento, definir qué contenidos del programa se pueden trabajar de manera virtual y que, a pesar de todas las circunstancias el alumno pueda seguir aprendiendo.

Algunas plataformas que los maestros utilizan para impartir sus clases diariamente son *Google classroom*, *Microsoft teams*, *webex*, entre otras. Debido a la necesidad

por la contingencia sanitaria del COVID-19, ellos han aprendido a utilizar dichas herramientas a base de la necesidad y de la importancia de continuar con la educación en todos los ámbitos.

1. La tecnología educativa en instituciones de formación policial

La tecnología empleada en la educación virtual tiene sus propios procesos didácticos, desde la forma de abordar las clases, el uso de recursos gráficos, las dinámicas de participación en chats y foros, así como también las formas de evaluar el desempeño, tanto de alumnos como del propio maestro.

La educación en línea ha tenido un gran crecimiento en estos últimos años ante la pandemia del COVID 19, logrando fomentar el acercamiento de estudiantes a oportunidades educativas a las que no tenían acceso por su ubicación geográfica, tiempo o disponibilidad académica. Sin embargo, en esta nueva modalidad de la educación se emplean algunas herramientas digitales para alcanzar el proceso de enseñanza y aprendizaje, crear un entorno virtual, facilitar la comunicación entre estudiantes y docentes, razón que lleva a la educación en línea a promover la interacción y creación de lazos colaborativos y de retroalimentación, con el propósito de compartir y construir conocimiento.

Por otro lado, "las tecnologías de la información y la comunicación por sí mismas no van a cambiar la educación, pero pueden ser una herramienta que permita llevar a cabo innovaciones educativas. Estas tecnologías ofrecen nuevas alternativas para la estimulación sensorial. Pueden estimular y potenciar la vista, el oído y el tacto; son una estrategia educativa basada en el uso intensivo de las nuevas tecnologías: estructuras operativas flexibles y métodos pedagógicos altamente eficientes en el proceso enseñanza-aprendizaje, que permiten que las condiciones de tiempo, espacio, ocupación o edad de los estudiantes no sean factores limitantes o condicionantes para el aprendizaje. Han abierto una nueva área multidisciplinaria de investigación y desarrollo, que además del interés científico y técnico que conlleva, tiene grandes perspectivas de aplicación debido a la gran demanda de capacitación a nivel nacional que el proceso de modernización requiere, y que no es posible cubrir con los métodos tradicionales de enseñanza" (Barrera, 2012).

“La educación a distancia es una modalidad educativa tecnológica que también se puede considerar como una estrategia educativa que permite que los factores de espacio y tiempo, ocupación o nivel de los participantes y que no condicionen el proceso enseñanza-aprendizaje. El aprendizaje es un proceso dialógico que, en educación a distancia, se desarrolla con mediación pedagógica, que está dada por el docente que utiliza los avances tecnológicos para ofrecerla” (Vásquez, 2008).

Si bien el desarrollo y crecimiento de las TIC dentro de la educación policial ha sido fortalecida en los últimos años, el camino de integración de estas, está en desarrollo como lo advierten Quintero, Díaz, & Ortiz (2015), quienes manifiestan que “El uso de las TIC en la educación policial aún tiene un componente altamente instrumental, que debe avanzar hacia el concepto de mediación para integrar herramientas-saberes-pedagogía a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la PONAL (Quintero Ortega, Díaz Correa, & Ortiz Russi, 2015).

2. Estrategias innovadoras en la formación policial

“Desde hace algunos años, en Centroamérica se viene observando la tendencia a crear institutos policiales especializados para impartir carreras de nivel superior en sustitución de las antiguas academias de entrenamiento policial. La propuesta curricular desde cualquier institución formadora de policías para una sociedad democrática, y mucho más si se enmarca en la educación superior, necesariamente debe identificar las competencias, en términos de desempeño, que son objeto de dicha educación y, además, efectuar un análisis de los elementos ideológicos que contribuyen a la producción de imágenes y significados que introducen en las aulas los estereotipos y prejuicios que propician prácticas discriminatorias y violatorias de los derechos y la dignidad de las personas. Todo lo anterior descansa en lo más valioso de cualquier sistema educativo: las personas que directamente se involucran en la educación. Estas personas son quienes propician la línea conductora del proceso formativo de los “buenos policías” al servicio a la comunidad” (Hernández, 2018).

En México actualmente algunas Instituciones Capacitadoras en Seguridad Pública han realizado cambios en sus sistemas de capacitación y entrenamiento para el

personal en formación lo cual les ha permitido graduar policías entrenados con tecnología de punta y con una mejor visión para desarrollar su labor policial en la sociedad.

Algunas estrategias innovadoras que han empleado dichas instituciones es el entrenamiento en táctico con prácticas de realidad virtual como en las materias de conducción de vehículos y prácticas de tiro, esto con el objetivo de entrenar y perfeccionar sus tácticas en materia de seguridad previo a la práctica de fuego real, lo cual les permite aprender bajo un sistema virtual y disminuir el uso de municiones y accidentes en la misma práctica lo cual ya se emplea en la Universidad de Ciencias de la Seguridad del *Estado de Nuevo León* por mencionar alguna.

Dentro de la capacitación que se les brinda en su entrenamiento al personal en formación, tienen la ventaja de realizar prácticas con réplicas de armas, dentro de un simulador de tiro virtual, y con escenas representando situaciones de peligro así como también práctica de conducción de vehículos dentro de un laboratorio virtual de conducción de vehículos, dichos entrenamientos garantiza que el personal en formación esté libre de cualquier situación de accidente en su entrenamiento, debido a que las armas son recargadas con gas dentro de dicho entrenamiento.

Es importante preparar y concientizar al personal sobre los riesgos que conlleva y la responsabilidad que tienen en cualquier situación que se pueda presentar en su actuar policial, es por eso que parte de sus prácticas dentro de su formación policial son mediante equipo de alta tecnología como el ya mencionado.

“Entre las ventajas que ofrece el sistema de realidad virtual para un entrenamiento en las corporaciones policiales, está el poder regular el uso regulado de la fuerza con armas letales y no letales además de que se puede interactuar con avatares reales en escenarios donde se recrean situaciones de riesgo que van desde un asalto hasta un operativo más complicado” (Xinhua, 2023). Las nuevas tecnologías digitales se están convirtiendo en una de las estrategias empleadas para las necesidades formativas del ser humano.

El centro de entrenamiento de realidad virtual estimula a que el personal en entrenamiento táctico se mantenga más en alerta en todos sus sentidos sensoriales

y en situaciones reales podrán reaccionar en una forma más efectiva cuando se genere alguna situación de riesgo y en su actuar policial puedan reaccionar de la mejor manera y evitar los daños colaterales que dicha situación pueda causar” (Xinhua, 2023).

“En la práctica los policías utilizan visores de realidad virtual con bocinas en cada oído para simular la situación real, una mochila con equipo de cómputo que genera la experiencia inmersiva y cuatro sensores en muñecas y tobillos que permiten una interacción con los avatares policiales, la puesta en marcha de este centro CERV(Centro de Entrenamiento de Realidad Virtual) permite además medir y corregir a través de datos analíticos las fallas para lograr el perfeccionamiento de tácticas en materias de seguridad así como ahorrar miles de municiones” (Xinhua, 2023).

“El uso de la realidad virtual para entrenamiento de policías empieza a cobrar relevancia en diferentes ciudades del mundo. Según las autoridades locales, la capital mexicana es la primera urbe de Latinoamérica en contar con un espacio de entrenamiento como este y se suma así a ciudades como Nueva York y Los Ángeles, en Estados Unidos, y a Israel. Sin embargo, existe registro de que algunas comunidades de España también han invertido en realidad virtual” (Zamarrón, 2023).

En el ámbito policial, la educación es una de las bases más importantes para poder establecer procesos de cambio y una mejora en el servicio que se brinda, así como también brindar la capacitación adecuada a los oficiales sobre la actualización de procesos de formación profesional.

Dicha capacitación no sólo se debe brindar durante su preparación como elemento policial, sino que también durante etapa laboral con cursos de actualización y reentrenamiento policial, ya que, sin duda, las unidades policiales cuentan cada vez mas con un equipo de tecnología más avanzada que les permite realizar sus labores con mayor facilidad y para lo cual deben estar capacitados. Es por eso que los sistemas educativos policiales, así como los instructores de entrenamiento y las mismas instituciones deben estar actualizados en procesos y tecnología educativa, con programas educativos que les permita estar a la vanguardia y puedan ofrecer

orientación personal y profesional con el objetivo de lograr una mejora continua en nuestras corporaciones policiales. Los centros de simulación virtual permiten al oficial realizar prácticas previo a situaciones con fuego real.

Sin embargo, en cuanto un modelo presencial, la educación policial requiere una amplia infraestructura para llevar a cabo los entrenamientos y capacitaciones de clases tácticas y entrenamientos con armas de fuego real, así como también aulas grandes para una numerosa población estudiantil en sus instancias capacitadoras y así poder realizar una formación y capacitación de calidad. Algunas instituciones formadoras y capacitadoras en el ámbito de la seguridad cuentan con aulas y auditorios para la orientación de clases mediante una cátedra magistral, así mismo en algunos cuentan con escenarios virtuales para la capacitación y formación de su alumnado.

“A partir de esta interpretación si bien es claro que las TIC deben superar el requerimiento de infraestructura en la educación policial, esto hace evidente que la comprensión de las metodologías *C-learning*, *M-learning*, *P-learning*, *U-learning* y *T-learning* entre otras, son el nuevo panorama que debe abordar e integrar la formación dentro de sus contenidos temáticos y sus herramientas pedagógicas, más aún ante las altas demandas de capacitación requeridas para la fuerza pública debido a las nuevas realidades de escenarios sociales globalizados problemáticas donde las diferentes requieren el desarrollo de competencias que faciliten al profesional la toma de decisiones acertadas en momentos críticos y de alto impacto tanto a nivel social, político como cultural” (Baron, 2018).

La implementación de la tecnología en el ámbito educativo policial ha permitido lograr una mejor organización tanto en procesos como en sistemas integrados de información, análisis de datos, sistemas geográficos, implementación de sistemas de seguridad con cámaras de reconocimiento facial, uso de drones, por mencionar algunos sistemas tecnológicos que se han implementado en las corporaciones policiales y para un buen manejo de estos sistemas tecnológicos se requiere capacitar y actualizar al personal en dichos procesos laborales.

“La tecnología ha avanzado tanto que, si bien es fuente de progreso, sin control ni previsiones, compromete el futuro del planeta al contribuir a la contaminación en sus distintos niveles, que van desde el ambiental,

el económico, el cultural y el social, del cual se desprende el factor seguridad pública, pues es de interés social” (Valdez R. H., 2013).

Las nuevas tecnologías permiten al hombre adentrarse a un mundo sin límites, mediante el empleo de las herramientas virtuales y el desarrollo de habilidades para el uso de computadoras, equipo electrónico, donde el conocimiento y la interacción son de suma importancia. La importancia de la actualización e innovación en los sistemas educativos policiales es trascendental en el desarrollo policial ante la sociedad.

Desde esta perspectiva, la comunidad policial considera que las TIC es una opción para lograr los propósitos, el objetivo y el éxito de la organización; en mejora de los procesos comunicacionales y en la visión de una opinión favorable acerca de su desenvolvimiento. Sin embargo, los cuerpos policíacos requieren contar con el equipo tecnológico adecuado y en condiciones óptimas para poder desarrollar una labor eficiente y de calidad.

“Además, se debe mencionar que la implementación de la tecnología dentro del quehacer policíaco resulta en ofrecer mejores herramientas o equipos de trabajo al policía para salvaguardar los intereses públicos en materia de seguridad pública; por otra parte, las nuevas tecnologías de la comunicación y la información son la expresión de un movimiento desde la sociedad disciplinaria a la sociedad de control, generando así un orden social distinto” (Valdez R. H., 2013).

“Entonces, la modernización es el proceso de actualización y redefinición de los modelos y esquemas normativos, operativos, organizacionales y tecnológicos que fundamentan la actuación de los cuerpos policiales y la administración de los centros de prevención y readaptación social, a fin de que sus elementos cuenten con los recursos y herramientas necesarios para lograr un desempeño que materialice los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, a fin de recuperar la confianza ciudadana” (Valdez R. H., 2013).

Las instituciones formadoras de elementos policiales que cuenten con material de tecnología deben tener un buen control de sus equipos, ya que esto les permitirá brindar mejor capacitación a su personal en instrucción y capacitarlos no solo para

combatir a la delincuencia, sino también para la prevención del delito, y a su vez les permitirá brindar un mejor servicio y un buen manejo en sus equipos de trabajo en su actuar policial.

“Por lo que la ciencia y la tecnología son un instrumento necesario en la mejora y modernización, pues resultan muy importantes para la averiguación y la prevención de los hechos delictivos. Un punto crucial es el referente a la intervención de las líneas telefónicas, pues resultan ser éstas un medio por el cual también se cometen actos delictivos, aunado a que la tecnología actualmente permite portar teléfonos móviles y hacer cambio de chips en el momento que se desee, sin regulación alguna de la telefonía celular para la prevención de extorsiones o secuestros exprés, que hoy no se tiene, y en el cual se lleva un registro del cambio de chips que sufre un teléfono móvil en pro de la seguridad ciudadana” (Valdez R. H., 2013). Los cuerpos policiacos requieren contar con el equipo tecnológico adecuado y en condiciones óptimas para poder desarrollar una labor eficiente y de calidad.

Conclusiones

A partir de la investigación realizada es posible afirmar que actualmente en México, ya existen muchas instancias capacitadoras de policías que cuentan con equipo tecnológico para un buen entrenamiento de su personal, esto con el objetivo de brindar la mejor de las capacitaciones y poder combatir cualquier situación de riesgo que se les presente en su actuar policial. Sin embargo, falta mucho por hacer, ya que se requiere de mucha inversión y capacitación del personal.

Claramente el equipo tecnológico en una institución educativa policial ha venido a reestructurar todo su sistema educativo, y juega un papel fundamental en la formación de futuros policías y en el crecimiento profesional tanto de los estudiantes como de los mismos instructores ya que les permite adquirir un conocimiento de vanguardia y seguir profesionalizando los cuerpos policiacos.

A medida que la tecnología sigue creciendo e impactando en los diferentes sectores de la sociedad, los organismos encargados de hacer cumplir la ley han ido modificando sus sistemas de capacitación y entrenamiento utilizando tecnología de punta que les permita una mejor capacitación hacia sus alumnos y así poder mejorar la seguridad pública

La tecnología avanzada con la que cuentan los vehículos policiales, así como las cámaras de reconocimiento facial, el uso de drones entre otros son algunas de los equipos tecnológicos que se han implementado en varias Academias policiales de México, es por eso que las corporaciones han implementado equipo sofisticado para el entrenamiento de sus cadetes, con el objetivo de lograr un mejor resultado en el índice delictivo que se presenta en la sociedad.

Así mismo puedo concluir que el haber implementado el uso de drones y helicópteros en algunas corporaciones policiales ha permitido detectar con mayor facilidad ciertas áreas vulnerables de la delincuencia y realizar rondines aéreos que les permite vigilar en específico las áreas geográficas asignadas y para esto se requiere un entrenamiento especializado de muchas horas ya que son equipos con tecnología de vanguardia que les permite tener mayor eficiencia en sus actividades policiales.

Bibliografía

- Casas, G. y. (2018).** La transformación policial para el 2030 en América Latina. 22.
- Baron, U. M. (25 de marzo de 2018).** repository.usta.edu.co Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/43192/2022urielmarino.pdf?sequence=1>: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/43192/2022urielmarino.pdf?sequence=1>
- Barrera, D. (24 de julio de 2012).** <https://ticsyformacionpolicial.blogspot.com/2012/07/tics-y-la-formacion-policial.html>. Obtenido de <https://ticsyformacionpolicial.blogspot.com/2012/07/tics-y-la-formacion-policial.html>: <https://ticsyformacionpolicial.blogspot.com/2012/07/tics-y-la-formacion-policial.html>
- Carolina, A. H. (2018).** Educación policial y derechos humanos. Diálogos sobre educación, 15.
- Harfuch, G. (2023).** La SSC inaugura primer Centro de Entrenamiento de Realidad Virtual en América Latina para policías de la Ciudad de México. México: Gobierno de la Cd. de México.
- Hernández, L. C. (2018).** Educación policial y derechos humanos. Diálogos sobre educación. Temas actuales en, 01-16.
- Herrera, L. C. (2018).** Educación Policial y Derechos Humanos. Dialogos sobre educación, 15.
- Juárez, A. C. (2021).** LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL EN MÉXICO. . Atlante, 43.
- K. Casas, P. G. (2018).** La transformación policial para el 2030 en América Latina.
- Montano, j. (2020).** Historia de las TICs: desde su Origen Hasta la Actualidad. lifeder, 5.
- Quintero Ortega, S. P., Díaz Correa, Á. M., & Ortiz Russi, G. E. (2015).** Las TIC-TAC-TEP: Un referente para la educación policial. Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 241-245.
- Valdez, R. H. (2013).** La innovación tecnológica satelital para la prevención del delito en el Estado de México. Revista IUS, 50.
- Valdez, R. O. (2013).** La innovación tecnológica satelital para la prevención dle delito (En el estado de México). Cielo, 22.
- Vásquez, R. C. (2008).** La tecnología educativa y la educación a distancia. La educación a distancia: sus características y necesidad en la educación actual, 27. Obtenido de <file:///C:/Users/MYRIAM~1/AppData/Local/Temp/MicrosoftEdgeDownloads/85b82044-59d8-403f-a788-7a19b9280691/Dialnet-LaEducacionADistancia-5057022.pdf>.
- Xinhua, N. C. (9 de Mayo de 2023).** México capacita a policía con realidad virtual. México, México, México.
- Zamarron, I. (2023).** La Policía de Mexico tiene su metaverso: ya se entrena con realidad virtual. Forbes, 25.

כשרות
לכל
הקהל

Seguridad pública y ciudadanía: estado de derecho, desarrollo socio-emocional y cultura de paz

Public safety and citizenship: rule of law, socio-emotional development and culture of peace

Guillermo Santiago Arriaga ⁽¹⁾

María Leticia Segura Arévalo ⁽²⁾

Sherry Emilie Osorio Fernández ⁽³⁾

Fecha de recibido: 15/03/2024

Fecha de aceptado: 02/09/2024



Resumen: Los problemas de la actualidad exigen que se replanten conceptos y estrategias para atender las diversas dificultades que enfrentamos como sociedad política. Por eso es urgente repensar el papel del ciudadano como un agente de cambio para mejorar la seguridad pública, entendiendo que la participación ciudadana es capital en la consolidación del Estado de derecho. Por esta razón, el presente artículo aborda la importancia del desarrollo del individuo como ciudadano en tres ámbitos: Estado de derecho, desarrollo socio emocional y cultura de paz. A través del hilo conductor de la educación. Entendiendo que el papel de las instituciones

(1) Doctor en derecho constitucional y gobernabilidad, UANL. Profesor de tiempo completo asociado a de la UANL. Facilitador recertificado de mecanismos alternativos para el ejercicio de la mediación y conciliación en el Estado de Nuevo León. correo electrónico: guillermo.santiagoar@UANL.edu.mx orcid 0000-0003-4798-3297

(2) Doctorado en psicología con orientación en psicología y educación de la UANL Maestría en docencia con orientación en el nivel medio superior, profesora de tiempo completo en la preparatoria 7 “Dr. Óscar Vela Cantú” de la UANL. Facilitadora recertificada de mecanismos alternativos para el ejercicio de la mediación y conciliación en el Estado de Nuevo León. correo electrónico: maria.seguraarv@UANL.edu.mx

(3) Doctora en educación por el IUSAM, doctorante en educación por el centro educativo valles virtual, maestría en métodos alternos para la solución de controversias, licenciado en derecho con acentuación en derecho corporativo por la Universidad Autónoma de Nuevo León, mediadora certificada por el instituto de mecanismos alternativos para la solución de controversias y por el estándar 999 y 1250 de conocer, profesora de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, miembro del colegio de mediadores A.C., responsable del centro de mediación y capacitación de la preparatoria 7 “Dr. Óscar Vela Cantú de la Universidad Autónoma de Nuevo León, correo: sherry_emily3@hotmail.com, sherry.osoriofrn@UANL.edu.mx, orcid-0009-0000-4140-8772

educativas en el desarrollo de sociedad que se basa en su cultura el papel político cobra tanta relevancia en la toma de decisiones como el aspecto conductual, emocional y social.

Palabras claves: Seguridad pública, ciudadanía, estado de derecho, derechos humanos, desarrollo socio emocional y cultura de paz.

Abstract: *The problems of today demand that concepts and strategies be rethought to address the various difficulties we face as a political society. That's why it's urgent to reconsider the role of the citizen as an agent of change to improve public safety, understanding that citizen participation is crucial in the consolidation of the rule of law. For this reason, this article addresses the importance of individual development as a citizen in three areas: Rule of law, socio-emotional development, and a culture of peace. Through the guiding thread of education. Understanding that the role of educational institutions in the development of a society based on its culture, the political aspect becomes as relevant in decision-making as the behavioral, emotional, and social aspect.*

Key words: *Public security, citizenship, rule of law, human rights, socioemotional development, and culture of peace.*

Introducción

La seguridad pública es una de las tareas más importantes que le corresponde exclusivamente al Estado, nadie tiene la autoridad para salvaguardar el orden público, mucho menos impartir justicia por su propia mano. En este pacto sociopolítico que adoptamos, el Estado es el medio más efectivo para integrar a las personas e imponer los métodos para corregir a los individuos en el supuesto de que alguno quiera trastocar el orden establecido, pero "las estrategias se han orientado al despliegue y la intervención de las fuerzas armadas y la policía bajo medidas de excepcionalidad, mayor pie de fuerza en las calles, el incremento del gasto público destinado a la compra de armamento" (Alcántara Robles & Argomedo Valiente, 2024, pág. 40). Según dice el Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública "es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos" (CÁMARA

DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA , 2024). Así, pues, uno de los principales retos que la humanidad ha enfrentado a lo largo de su historia es dar cumplimiento a cada uno de estos requisitos que justamente menciona la ley, y aunque, no todos los pueblos comparten este escrito, la seguridad, en términos generales, coinciden en estos términos. En resumen, proteger a los miembros de la comunidad y establecer los criterios mínimos que permitan la convivencia, mantengan la unidad entre los integrantes y asegure la permanencia como grupo implementando "acciones preventivas y reactivas frente a la violencia y la criminalidad y en las que trabajan de manera coordinada diversas autoridades" (González Velázquez, 2024, pág. 187). Es a través de las normas y reglas que se establecen al interior de la comunidad que se favorece el desarrollo individual y colectivo, pero el desafío es dar cumplimiento cabal a cada una de estas.

En el devenir del tiempo y el desarrollo de las ideas, las sociedades fueron perfeccionando sus métodos de organización, estableciendo estructuras que articularan con mayor eficacia las relaciones entre los individuos, en cada uno de los ámbitos que se desenvolvían. Desde la comunidad primitiva al mundo globalizado, el ser humano ha pasado por diversas fases en lo que se refiere a su cultura, es decir, su organización social, sea política, económica o jurídica, pero siempre relacionadas entre sí. Al menos en lo esencial, la necesidad del ser humano no ha cambiado, su interés por formar parte de un grupo que le brinde seguridad continúa siendo capital en el desarrollo de su persona. Sí bien, en la operación los modelos no son los mismos, su preocupación permanece. La contingencia humana obliga a los individuos buscar medios para asegurar su permanencia y reducir los riesgos a los que día a día se enfrenta. Consciente de su frágil condición, entiende que la única manera de garantizar su subsistencia es relacionándose con los demás, pero esto no significa que esta solución fuera perfecta, al contrario, su interacción con los demás en muchas ocasiones resulta ser conflictiva. Sin que esto significara el fin de las relaciones con sus semejantes, es a partir de esa búsqueda que el ser humano constituyó diferentes sistemas para cumplir con el objetivo de protegerse a sí mismo. El Estado y el derecho son unos de tantos modelos que desarrolló la humanidad para satisfacer su necesidad de estabilidad y seguridad. A través de estos, se promueven la cultura, se controla el poder y se determinan los principios y valores sobre los cuales se conduce la vida pública y privada, las relaciones entre el poder político y el individuo, y salvaguarda el orden de la sociedad en general. En otras palabras, nos brinda la oportunidad de construir caminos que mejoren

la calidad de la vida humana y facilitar el desarrollo de las personas. Sin embargo, esto no significa que su desarrollo esté terminado, es decir, no ofrece soluciones definitivas para cada una de las problemáticas que se presentan en el diario devenir, pero al menos abona de manera sustantiva en la construcción de una sociedad más segura. Y necesitan de la actualización constante para mantener su vigencia ante los desafíos del mundo contemporáneo. Y, para tal propósito, es necesario comprender, que, si bien, la naturaleza humana no cambia, las perspectivas que tienen sobre sí mismos los individuos, su manera de entender el mundo y sus propias necesidades se modifican con tanta rapidez que es difícil identificar el cambio de época entre cada una de estas. Así, las teorías, los instrumentos y las técnicas que la humanidad ha desarrollado a lo largo del tiempo, deben actualizarse tomando en cuenta la velocidad con la que cambian los paradigmas.

Hoy asistimos un tiempo de grandes malestares sociales que cuestionan nuestra inteligencia y que ponen en riesgo nuestra sobrevivencia. El cambio climático, las guerras y la pandemia exigen que los individuos renueven su manera de pensar, exigiendo que fortalezcamos las capacidades más esenciales del ser humano, como lo es la razón, la flexibilidad y la resiliencia ante un mundo cambiante. Por tal motivo, no es suficiente pensar que el Estado es el único responsable de garantizar la seguridad pública y “proveer entornos pacíficos libres de violencia y la legitimidad ciudadana para demandar de aquel, políticas públicas dirigidas a proteger otros derechos humanos” (González Velázquez, 2024, pág. 184), sino entender que la participación ciudadana es capital en el fortalecimiento del Estado de derecho y que nosotros somos actores indirectos en la conservación y promoción de la paz social. Nuestra idea de ciudadanía en la actualidad toma un nuevo rol en el espacio público, como un agente de transformación social, no con la fuerza, la cual pertenece al Estado, sino con la voluntad de construir un espacio seguro a partir de respetar los derechos, en especial, los derechos humanos, porque según dice el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (UNITED NATIONS, 2024). Sin embargo, no es suficiente pensar en la ciudadanía como un sujeto de derechos exclusivamente, también es importante considerar “que las actitudes y los valores de los ciudadanos también ocupan un lugar importante en el ejercicio de la ciudadanía” (Molina García, Ponce Crespo, & Rubalcaba Monroy, 2023, pág. 209) y entender que la participación del individuo va más allá de su dimensión política, sino personal.

De ahí la importancia de atender otros aspectos en la formación educativa de las personas, que no sólo se centran en la instrucción cívica, sino moral.

Sin embargo, es necesario preparar al ciudadano para que pueda ser un agente de cambio en medio de su comunidad, que logre comprender sus derechos, cumplir con sus obligaciones y contribuir en el fortalecimiento del tejido social, en la que “adquieren habilidades necesarias para reconocer y regular sus emociones, mostrar interés y preocupación por los demás, desarrollar relaciones sanas, tomar decisiones responsablemente y manejar desafíos de manera constructiva” (Alvarez Bolaños, 2020, pág. 392) y fortalecer el tejido social. Por esta misma razón, la educación es un factor clave para cualquier Estado-nación. En los últimos años, la educación tomó un nuevo giro que la llevó de ofrecer una formación tradicional a una preparación integral del estudiante. De ir más allá de solamente transmitir conocimientos, sino preocuparse por el ámbito moral, social, emocional, entre otras. Fomentar el desarrollo de cada una de las habilidades que cada uno posee naturalmente, dígase sociales, políticas, artísticas, deportivas, entre otras más. Por consiguiente, la educación en la actualidad no sólo se centra en el desarrollo cognitivo, sino aspira al desarrollo moral y sociopolítico de los individuos, “que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible.” (UNESCO, 2024) En otras palabras, la educación no sólo es un proceso de enseñanza aprendizaje, va más allá de acreditar alguna asignatura con una calificación aprobatoria, sino que tiene por objetivo preparar a la persona para la vida misma y “ante la prevalencia de problemáticas como el incremento de las adicciones, la violencia, de manera específica la violencia escolar y las conductas de riesgo en niños y jóvenes” (Alvarez Bolaños, 2020, pág. 391), proponer soluciones. En resumen, consideramos que la educación requiere tres perspectivas:

- Derechos humanos
- Desarrollo socio emocional
- Cultura de paz

Tomando en cuenta estos tres ejes, es importante destacar, que promover una educación basada en derechos humanos no debe malinterpretarse que significa solamente conocer tus derechos, al contrario, la aspiración va más allá de la repetición

estéril de los derechos que componen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino de generar una conciencia ciudadana sobre el valor y el significado en todos los ámbitos y su impacto positivo en la construcción de una sociedad pacífica. La seguridad pública y la paz social no dependen de un solo factor para que se logren, al contrario, son múltiples factores que se involucran para que se concreten ambos. Pero indudablemente, su raíz se encuentra en la sociedad civil, en el ciudadano. Él es personaje principal en la realización de estos objetivos. De ahí la importancia de establecer programas dedicados a la formación de la ciudadanía, como la educación, por mencionar un ejemplo. Educar a la sociedad en la cultura de los derechos humanos es imprescindible en nuestros días. Concientizarlo de sus derechos y obligaciones es fundamental para el buen funcionamiento de la sociedad civil.

En segundo lugar, es importante entender la dimensión socio emocional de las personas y su impacto en la vida personal y colectiva. Por ende, es relevante, que, nuevamente, a través de la educación, se le brinden herramientas al individuo para hacer frente a los problemas emocionales que pueda enfrentar, según sea el caso. Entender que la persona va más allá de un sujeto político. Sino que tiene intereses y deseos que necesita satisfacer, pero en esa búsqueda, la frustración, la angustia y desesperación puede desestabilizarlo. Porque la paz es el resultado de la conciencia de las consecuencias de los actos de cada uno. El desarrollo socio emocional, permite a los individuos mejorar su bienestar personal y la comunicación con los demás, comprendiendo que cada uno es diferente entre sí, iguales en derecho, pero diferentes en emociones. Porque “un tejido social dañado por factores socioculturales, puede conducir a problemas tales como caos social, des-legitimación institucional e inestabilidad política, enemigos todos ellos de la seguridad” (Ramos García, 2005, pág. 37). Dando como resultado una cultura de paz integral y genuina, a través de consolidar el capital social. En resumen, el objetivo de este artículo gira en torno en realizar una propuesta que vaya más allá de estrategias de seguridad pública reactivas, sino preventivas, centradas en el desarrollo personal de individuo, no sólo como sujeto de derechos, o como ente político, sino como un individuo socio emocional que requiere del apoyo para entenderse a sí mismo, y a partir de ahí construir el espacio público con sus semejantes.

1. Estado de derecho, derechos humanos y educación

A través del derecho, el Estado encuentra una justificación a su creación, que legitima su función y articula cada una de sus actividades que realiza. A lo largo de la historia de la humanidad, el derecho ha encontrado diversos ejes que configuran su praxis en todos los ámbitos. Desde reconocer el derecho divino de una élite hasta legalizar los genocidios. Pero en nuestro tiempo es importante “reflexionar sobre el derecho como conjunto de normas e instituciones que regulan la convivencia en sociedad resulta igualmente oportuno, pues su contenido define espacios de seguridad, libertad y justicia” (Méndez Rocasolano, 2022, pág. 130). Las cuales encuentran un nuevo sentido, un paradigma que modifica todo el entendimiento que hay sobre su propio significado, y que desde hace ochenta años es la teoría jurídica vigente: los derechos humanos, “normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos” (UNICEF, 2024).

Por primera vez, el quehacer del derecho gira en torno a lo que representa el ser humano, como fin y no como medio, cumpliéndose el sueño kantiano. Cuando por siglos, el derecho había protegido a una minoría privilegiada, sostenido un poder ilegítimo y lejano de la justicia, en nuestros días, el derecho se acerca hacia un ideal, en el que la persona, es el centro de su actividad, y a partir de este pensamiento, se desarrolla toda la teoría jurídica contemporánea, reconfigurando las relaciones sociales y Estatales. El derecho encuentra en el valor del ser humano, la base que le da la legalidad y legitimidad sin necesidad de algo más y es en “la modernidad el hombre aparece como centro del mundo, desde una visión antropocéntrica, que va secularizando el orden y que está en la base de los derechos humanos” (Fernández Liesa, 2020, pág. 33). La persona es suficiente para otorgarle ese poder. De tal manera, la base de los derechos humanos está en el aspecto antropológico, moral y axiológico, construyendo un nuevo sistema jurídico que transforma la impartición de justicia, la política y las relaciones entre particulares, entre otras más. Es a través de los recursos extrajurídicos que se desarrolla todo este discurso. El primero de ellos, la antropología jurídica, reconocer el valor de la persona, su identidad, su valor, su unicidad y originalidad. Le permite señalarlo como sujeto de derecho. Digno del cuidado y la protección del derecho y por ende del Estado. El segundo, moral, porque permite a cada individuo, de manera libre, autónoma, voluntaria y consiente seguir esta propuesta como el camino hacia la construcción de una mejor

sociedad para todos. Por último, axiológico, porque no se desarrollan en forma de sentencia, de manera imperativa, sino a partir de principios que la comunidad debe seguir para conservar el orden, la paz y la armonía entre todos. Establece una teoría que tiene por objetivo respetar una serie de valores que conducen a la armonía social. En resumen, el núcleo de los derechos humanos lo constituye el valor indubitable que tiene el individuo por su calidad como persona, a diferencia con otras especies, el ser humano tiene un lugar especial por su propia naturaleza e identidad que lo separa de los demás seres vivos. Pero siempre considerando “la idea de los derechos humanos constituyen cuerpos de conocimientos fijos que sólo tendrán que ser descubiertos o contruidos de una vez por todas por los expertos respectivos y luego “aplicados” adecuadamente.” (Krotz, 2021, pág. 91). A partir de estos elementos, el derecho se reconfiguró en las últimas décadas. Poniendo en primer lugar, su interés por proteger al individuo, ante todo.

Los principios esenciales que determina el propósito de todo este discurso son dos: la libertad y la dignidad. La libertad como la capacidad que tiene cada individuo para decidir por sí mismos los fines que lo ocuparán en su vida diaria. Es la oportunidad para realizarse en cada una de sus posibilidades. Es el ejercicio pleno de su voluntad e inteligencia. Uso de la razón práctica. Significa emancipación de los otros. La dignidad, representa reconocer el valor de la persona por sobre todas las cosas. Entender que no hay otro igual a ti o a los demás, sino que es único, irrepetible y original. Que su valor, no se pierde, que es intrínseco a la persona misma.

Habiendo dicho lo anterior, es importante subrayar que el Estado de derecho “se refiere al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia” (SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA, 2024). Es decir, un gobierno de las leyes, pero que no sólo pretende que los ciudadanos sigan ciegamente cada uno de estos derechos, sino que comprendan el valor y significado de los derechos humanos en su vida y la importancia de promoverlos en todos los ámbitos. Por esta razón, es menester establecer en medio de la sociedad una cultura sólida de estos derechos para que la sociedad civil viva considerando que sus relaciones entre particulares y con el Estado se dan a partir del respeto, la tolerancia y la inclusión. Promover una educación que esté orientada a concientizar a los ciudadanos sobre el papel del Estado en la vida pública, los derechos que protege nuestra

Constitución y las obligaciones que tenemos como miembros de una comunidad política y “contribuir a lograr un nuevo modelo de desarrollo alentado por principios como el cuidado del medio ambiente, la promoción de la paz y la no violencia, la equidad y la justicia social” (Contreras Bustamante, 2021, pág. 100). Porque el fortalecimiento del Estado de derecho no proviene de la fuerza pública. En otras palabras, la seguridad no proviene únicamente de la capacidad de vigilar o castigar de la policía o del ejército, ni mucho menos de la capacidad de los tribunales para impartir justicia, sino de la capacidad de la población de respetar las leyes y a las autoridades que supervisan el cumplimiento de estas. Por tal motivo, es importante propugnar por una educación que enseñe la cultura de los derechos humanos, no solamente como un sistema jurídico, sino como un modelo de vida. Que permite a las personas construir un espacio para todos. Un lugar, que de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos publicada en 1948 reconoce que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (UNITED NATIONS, 2024). Una educación que enseñe el valor de uno mismo, el respeto a los demás y el papel de la autoridad en la conservación de la paz y la seguridad pública. Una enseñanza que concientice a todos de la responsabilidad que tenemos como miembros de esta comunidad política. Una escuela que transforme la realidad social a partir de la enseñanza y la sapiencia.

Si bien, la formación jurídica es medular en la construcción de una ciudadanía democrática, es importante no ignorar el papel que juega el desarrollo socio emocional y atender las problemáticas sociales en búsqueda de mejorar los niveles de vida. En años recientes, hemos atestiguado como los problemas emocionales han afectado al mundo entero. Desde la depresión hasta el aumento del número de suicidios anuales a nivel nacional e internacional. Atentando contra la estabilidad y la seguridad de la comunidad. De ahí la importancia de procurar no sólo el cumplimiento de las leyes per se, sino buscar mejorar el bienestar en todos los ámbitos de la vida humana. Para fortalecer el tejido social en todas las direcciones posibles con el único propósito de mejorar las condiciones de vida para todos nosotros.

2. Emociones

Para empezar, debemos especificar el estudio científico de las emociones con una línea de tiempo donde a partir del Siglo XIX Darwin destaca las emociones como expresión tanto en los animales como en el hombre; posteriormente en el Siglo XX aparecen la psicología evolutiva que vincula el desarrollo de la razón y el conocimiento con las emociones, la psicología humanista que enfatiza la importancia de la subjetividad, la autorrealización y la educación en la humanidad y la afectividad. Y *Paul Ekman* puede identificar seis emociones llamadas en básicas y también universales como la tristeza, el miedo, la ira, la sorpresa, etc; la Teoría de las Inteligencias Múltiples de *Howard Gardner* que muestra la participación de las emociones en diferentes tipos de inteligencias y *Peter Salovey* y *John Mayer* crean el constructo "inteligencia emocional". Para el Siglo XXI Goleman difunde conceptualmente la "inteligencia emocional" y surge la Neurociencia que profundiza tanto en la fisiología del cerebro como en las emociones (Álvarez, 2020).

3. Educación socio emocional

Dentro de este apartado y de acuerdo con Flores y *Chasquibol* (2021) la sociedad del conocimiento exige un enfoque educativo no solo en la transmisión de información, sino que en este nuevo paradigma centrarse en la educación socio emocional ya que permite a los estudiantes desarrollar las habilidades necesarias para desenvolverse en un mundo complejo y cambiante. Y que el sistema educativo en Perú ha realizado algunos esfuerzos para incorporar la educación socio emocional en sus programas, pero aún queda mucho por hacer y así afrontar los desafíos de la vida. Y es que, en el Siglo XXI, la *UNESCO* y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la consideran esencial dentro de la educación. Podemos enfatizar que es en la escuela donde hay una "intervención" de esa educación emocional, ya que, mediante ese proceso y la interacción en el interior de sus aulas, destaca en ésta con un enfoque "preventivo o de necesidades (modelo regulador) y enfoque positivo (modelo integrador, de bienestar y crecimiento humano)" (Álvarez, 2020, p.391).

En la Nueva Escuela Mexicana (NEM) se busca transformar el sistema educativo mexicano para efectuar con lo establecido en el Artículo Tercero de la Constitución Política, que define a la educación como integral y orientada al desarrollo de las capacidades socio emocionales, físicas y cognitivas de las personas para lograr su bienestar. Debe la educación basarse en el respeto a la dignidad humana. Uno de los

pilares de la NEM es la formación socio emocional donde se necesita desarrollar las habilidades pertinentes para conocerse a sí mismos y comprender sus emociones, manejar las emociones de forma saludable y afrontar los desafíos de la vida. Dentro de la formación socio emocional está la práctica y la colaboración ciudadana donde se busca que los estudiantes desarrollen un sentido de responsabilidad social, que participen activamente en la comunidad promoviendo la paz y la no violencia y siempre respetando el medio ambiente, con una sociedad más justa, equitativa y pacífica. La NEM, a través del ámbito de la práctica y colaboración ciudadana, busca contribuir a este objetivo formando ciudadanos responsables, comprometidos y solidarios (SEP, 2021).

En el Blog de *Kumon*, (2022) "Educación socio emocional: ¿qué es, su importancia y cómo funciona?" Se destaca el valor de las habilidades socio emocionales tanto en lo personal como en lo profesional. Estas habilidades van más allá del conocimiento técnico y son cada vez más buscadas por las empresas hablando laboralmente. Así mismo se define la educación socio emocional como el desarrollo de habilidades para trabajar con los conflictos y las diferencias, ser responsable, resolver problemas y relacionarse bien con los demás. Estas habilidades son necesarias para tener triunfo personal, así como desarrollarse profesionalmente y ser un ciudadano responsable.

Se concluye que la educación socio emocional es una herramienta elemental para la formación de personas íntegras y exitosas y que es necesario que padres de familia, educadores y sociedad brinden a los niños lo necesario para estas habilidades desde la primera infancia. Milena (2022) define en su artículo "La educación socio emocional" como un grupo de conocimientos, tanto las actitudes como las habilidades que permiten al estudiante afrontar sus dificultades emocionales, tomar decisiones responsables y fortalecer su identidad personal. Se busca a través de ello el desarrollo ético del estudiante, brindar herramientas y estrategias para el bienestar propio y de los demás, integrar cognitivamente las emociones, habilidades y actitudes que le permitirán afrontar situaciones de amenaza y tomar decisiones responsables para fortalecer la identidad personal y el desarrollo ético.

4. Competencias y habilidades socio emocionales

Las competencias socio emocionales son clave para el éxito personal y social, ya que van más allá del desarrollo mental. Abarcan también el ámbito afectivo,

incluyendo la conciencia y gestión emocional, las relaciones interpersonales y la proyección social. En resumen, permiten a las personas conocerse mejor a sí mismas, estableciendo las relaciones positivas, así como tratar sus emociones, alcanzar sus metas, disminuir la agresividad y aumentar la satisfacción con su vida. En otras palabras, estas competencias son las que determinan cómo las personas hacen las cosas. Algunos ejemplos son:

- Determinación
- Autocontrol
- Autogestión
- Comunicación efectiva
- Comportamiento prosocial

Las competencias socio emocionales no solo mejoran el rendimiento académico, sino que también alejan a las personas de las conductas de riesgo. Y cobra especial importancia en la juventud, etapa en la que la toma de decisiones responsables es crucial para la planificación del futuro (GOV.CO, 2022). Para Kumon (2022) las competencias socio emocionales son básicas para el bienestar. Es crucial trabajarlas desde la infancia para formar personas íntegras y capaces de desenvolverse en diferentes situaciones. Y se necesita definir a estas competencias como un grupo de habilidades para manejar las emociones en diferentes etapas de la vida.

Los dominios que las componen son:

- Relación con los demás: tolerancia al estrés, tolerancia a la frustración, confianza en uno mismo, empatía, respeto, confianza, iniciativa social, asertividad.
- Autogestión: determinación, organización, enfoque, persistencia, responsabilidad.
- Amabilidad: entusiasmo.
- Inteligencia socio emocional: habilidades sociales.
- Apertura hacia lo nuevo: curiosidad, creatividad, flexibilidad.
- Conciencia social: comprensión de las emociones de los demás.
- Toma de decisiones: capacidad de elegir responsablemente.

Para el éxito en la vida es imperante las habilidades socio emocionales. Se desarrollan desde la infancia, en un entorno estimulante y con buena nutrición. La educación es crucial en su desarrollo, pero la formación en estas habilidades es

deficiente en América Latina y el Caribe. Es necesario fortalecer la formación en habilidades socio emocionales en la educación para preparar a la niñez y juventud tanto para el trabajo como para su propia vida y reducir la pobreza y que permita a las personas relacionarse exitosamente y afrontar los desafíos de la vida. Son esenciales la empatía, la confianza, la perseverancia y la tolerancia en uno mismo. Los niños que las desarrollan tienen menos conductas de riesgo en la adolescencia. Un dato importante es que, en América Latina, hay 117 millones de niños y jóvenes escolares y los educadores creen que los preparan para el mercado laboral, pero los empresarios buscan más habilidades sociales y emocionales. Es decir, que la educación se centra en lo cognitivo, con poco tiempo para las habilidades sociales, aunado a que los docentes no siempre están capacitados para desarrollarlas y la falta de estas habilidades afecta la capacidad de trabajo y la estabilidad laboral (Casma, 2015).

5. Desarrollo de las habilidades socio emocionales en la ciudadanía

Presno (2021), explora en su artículo la importancia del desarrollo de las habilidades socio emocionales para la construcción de una ciudadanía responsable y comprometida. Se plantea que estas habilidades, como la empatía, la responsabilidad y la colaboración, son esenciales para desenvolverse en la sociedad actual y afrontar los desafíos que esta presenta. Define la importancia de las habilidades socio emocionales y enumera algunas de las más importantes, como la autoconciencia, la autorregulación, la empatía, las habilidades sociales y la toma de decisiones responsables. También argumenta que estas habilidades son fundamentales para interpretar y actuar ante situaciones de discriminación, defender el espacio de vida frente a la contaminación, participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, resolver problemas, tomar decisiones, escuchar, comunicar y ayudar a los demás y potenciar los logros personales y grupales.

En el mismo estudio destaca la importancia de trabajar en el desarrollo de las habilidades socio emocionales desde la infancia y a lo largo de toda la vida, propone un enfoque educativo que integre lo socio emocional en el currículo escolar y que fomente la participación activa de los estudiantes en su propio aprendizaje, menciona algunas estrategias para el desarrollo de las habilidades socio emocionales en

el aula, como el aprendizaje experiencial, el trabajo en equipo, el desarrollo de la inteligencia emocional y la educación en valores. Concluye que la educación socio emocional es fundamental para la construcción de una ciudadanía responsable y comprometida con el bienestar individual y colectivo e invita a los docentes a reflexionar sobre su papel en el desarrollo de estas habilidades en sus estudiantes. En el artículo “Desarrollo de habilidades socio emocionales y ciudadanía para mejorar las relaciones interpersonales en las redes sociodigitales”, Pérez (2022) hace una investigación mediante un estudio con estudiantes de bachillerato en México para evaluar el impacto de la estimulación de las habilidades socio emocionales y la formación ciudadana en las relaciones interpersonales en las redes sociodigitales, utilizó un diseño de investigación *pretest-postest* con dos grupos de jóvenes y se implementó un programa de intervención educativa basado en la metodología de estimulación del pensamiento reflexivo de *Lipman*, se analizaron las variables: formación ciudadana, habilidades socio emocionales y relaciones interpersonales.

Como resultados señala que la estimulación de las habilidades socio emocionales tuvo un impacto positivo en las prácticas de interacción, promoviendo un pensamiento más reflexivo en las redes sociodigitales y la formación ciudadana no tuvo un impacto significativo en las relaciones interpersonales. Y como conclusión relata que el desarrollo de habilidades socio emocionales, como la comunicación asertiva y la empatía, es fundamental para mejorar las relaciones interpersonales en las redes sociodigitales y que la formación ciudadana tradicional no parece ser suficiente para mejorar y que se necesitan enfoques más integrales que consideren el contexto social y comunitario.

En la cultura hemos hablado de la importancia y necesidad de la educación como uno de los derechos inalienables de todo individuo, a través de la educación éste podrá adquirir y contar con los conocimientos esenciales o profesionales para desarrollarse productivamente en su comunidad. Cada comunidad está integrada de una serie de elementos que la conforman e identifican como cultura la cual otorga a su vez al individuo la posibilidad de saber de dónde proviene, cuáles son sus raíces, costumbres, tradiciones, estilo de vida y por ende se adaptará a una estructura organizativa, política, económica, social y cultural. Con base en la (UNESCO, 2024) en donde nos dice que la cultura son “los distintos rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad”, rasgos intelectuales que también deben estar conformados con cimientos firmes de una educación

basada en los Derechos Humanos que citando a la (CNDH, 2024) “los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes”, que atiende un Estado de Derecho.

En este sentido la dignidad humana es el reconocimiento del ser humano por el simple hecho de serlo, sin distinción de ninguna naturaleza, con base en ello es que se deben conocer sus inquietudes y necesidades para que pueda subsistir, pero también se deben conocer, reconocer y atender sus preocupaciones. Esto puede llevarse a cabo bajo la debida aplicación de la norma y su estricto cumplimiento y para lograrlo las dependencias gubernamentales que operan bajo el orden jurídico del Estado de Derecho deberá dar seguimiento en virtud de ser quienes sientan las bases del orden a través de una serie de parámetros con el que se establece las formas y los medios indispensables que deben garantizar la aplicación de la leyes y por consecuencia cubrir la satisfacción plena de las necesidades de los habitantes cuya finalidad es contar con la seguridad personal, familiar, patrimonial, económica y moral que le permita al ciudadano alcanzar un bienestar personal y emocional dentro de la sociedad.

6. Cultura de la legalidad

En un Estado de Derecho, siempre se buscará la seguridad de sus ciudadanos, dando a cada uno lo que le corresponde, así bien al individuo que en su libre ejercicio y plena libertad se esfuerza, se prepara, es trabajador y se cultiva bajo las normas legales, sociales reforzando con las morales y éticas, como también a quien quebrante el Contrato Social conformado en nuestra sociedad, en este supuesto, será por conducto de las instancias correspondiente quienes deben aplicar la norma. La cultura de la legalidad es sin lugar a duda uno de los constructos y bases que dan dirección a nuestra sociedad, el cuál promueve la seguridad, evitando la impunidad y corrupción hábilmente instalada en algunos sectores de la sociedad. Para ello se requiere de la formación continua de nuestra gente y coincidiendo con (*Machecha*, 2014) quien argumenta que la cultura de la legalidad “implica que se eduque a la población para que opte por conductas probas y por la resolución pacífica de los conflictos. Para que tenga un carácter preventivo, el ideal es que se implemente a

nivel escolar de tal suerte que la lucha contra el flagelo de la corrupción sea mucho más incisiva de lo que ha sido hasta ahora”.

Formados bajo la estructura de la educación y citando a la (UNESCO, 2014) se necesitan de las “competencias necesarias para comprender, adaptarse y prosperar ante las cambiantes exigencias sociales, económicas y tecnológicas, con creatividad, innovación, pensamiento crítico, resiliencia y empatía”, proyectando así los objetivos de superación personal, lo cual deberá estar sustentado en los satisfactores que se esperan se cubran en la sociedad actual. La educación en la cultura de la legalidad debe ser pertinente y objetiva para que se pueda actuar con base en argumentos lógicos formales, debe ser inclusiva de tal suerte que todos y todas puedan tener el mismo acceso a las mismas oportunidades; esto, fortalece los objetivos esenciales de cada una de las personas al alcanzar sus metas, sus intereses, sus necesidades, su desarrollo integral dentro de una sociedad más justa, equitativa y equilibrada que se rige por una buena organización política, social y cultural. Por lo tanto, algunas estrategias que coadyuvan en esta cultura de la legalidad pueden ser lo propuesto por (Paris, 2018) quien describe que “para poder revertir esas situaciones son el fortalecimiento y el trabajo colaborativo entre la sociedad y el estado”, escuchando, al ciudadano, ocupándose con ellos y no contra ellos en la satisfacción de sus necesidades, fortaleciendo con ello y construyendo a su vez una cultura de la seguridad.

7. Cultura de la seguridad

Viviendo en un país con gran aporte para el desarrollo y la producción económica, es indiscutible que se requiere de una cultura sustentada en la seguridad, por lo que para comprenderlo, cito a (Rosseau, 2015) quien se cuestiona y describe que si “puede existir en el orden civil alguna regla de administración legítima y segura, considerando los hombres como son en sí y las leyes como pueden ser” será que se respeta y cumple el pacto establecido al interior de toda sociedad, pacto comúnmente llamado Contrato social en donde nuestros actos deben girar en torno del beneficio propio pero también en beneficio de los demás, entonces será que podemos vivir y sentirnos seguros como ciudadanía. Pero ¿qué se entiende por seguridad ciudadana? En una de las definiciones de la (RAE, 2014) define a la seguridad ciudadana como una “situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas

de orden público”, cuyas facultades son atribuidas a los poderes judiciales en cumplimiento de su efectivo ejercicio y aplicación en beneficio de la seguridad y tranquilidad comunitaria.

La seguridad con base en (ICSI, 2014), “refleja la influencia que la cultura organizacional ejerce sobre las maneras de hacer y las maneras de pensar que inciden en la seguridad”; entonces ¿para quienes se trabaja, en la planeación, organización y se salvaguarda en materia de seguridad?, el deber ser es, para los ciudadanos. Atendiendo en lo planteado por la (SEP, 2014) en materia de seguridad quien describe que “la salvaguarda de peligros y riesgos tiene tres sujetos beneficiarios: personas, bienes y medio ambiente”, es decir si la cultura de la seguridad es una construcción que abarca y permea a diversos ámbitos en donde el sujeto se desenvuelve por consiguiente se ha deducir lo siguiente:

- El primero de los elementos, es el sujeto activo o pasivo en la sociedad, quien necesita sentirse protegido y deja en manos del Estado de Derecho la facultad para ejercer los medios necesarios que le brinden, seguridad y protección de su persona.
- El segundo de los elementos es el patrimonial, en donde el sujeto activo o pasivo requiere se le asegure y proteja los bienes propios adquiridos y construidos por su esfuerzo y dedicación, quien deposita de manera natural su confianza en el mismo Estado de Derecho, cada vez que debe salir a cumplir sus obligaciones ciudadanas.
- El tercer elemento es el medio ambiente en donde el ciudadano pueda habitar en forma segura dentro de un espacio conformado de su medio ambiente teniendo contacto seguro con el aire, el agua, la atmósfera, las montañas incluyendo el trabajo y producción en los campos de sembradíos libres de contaminantes para la producción primaria, así como del cuidado de los animales bajo normas y leyes en donde también puedan coexistir y perdurar en su hábitat natural.

Estos tres elementos conforman una parte de la cultura de la seguridad, con base en ella, las estrategias y las políticas públicas establecidas deben crearse con sustentos científicos estudiados que le permitan a la ciudadanía contar con una calidad de vida estable que se construye con cimientos de una sociedad plural con un enfoque de entendimiento y principios para la humanidad situados en un derecho que también se construye a través de la cultura de la paz.

8. Cultura de paz

Cuán grande es la aspiración de una sociedad cuando se busca que ésta se conforme bajo los principios para la paz, cuán grande han sido los esfuerzos para alcanzarla y cuanto dolor y tristeza ha dejado al paso de los años para lograrla. La paz es uno de los grandes anhelos en toda sociedad, sin embargo, para conseguirla, se han realizado importantes estudios derivados de los acontecimientos bélicos mundiales, pero es con *Johan Galtung* que citado por (Pérez, 2015) quien centra su visión y hace una importante división de la paz. “Paz negativa (no guerra) entendiéndola como no guerra entre individuos y Paz positiva (no violencia) ejercida y producida en el seno de toda estructura social. Entender la paz negativa, implica de acuerdo al citado autor vivir en una sociedad en donde no exista violencia y que tengamos la posibilidad de coexistir con otros individuos sin vulnerar los derechos de unos u otros; implica trabajar en toda una formación personal para el conocimiento y reconocimiento propio de nuestras necesidades lo que a su vez nos permitirá ser más conscientes de los alcances en las acciones que realizamos ya que en muchas ocasiones nuestro actuar puede estar influenciado por las emociones del momento y olvidamos que otras personas también tienen intereses y que de igual manera necesitan atenderlos sin que medie como principio el uso de la fuerza o del poder para alcanzarlos, para ello se debe identificar cuáles pueden ser las fuentes generadoras de este tipo de conducta para transformarlas.

Para ello y con el objetivo de establecer estrategias que promuevan en principio, el respeto por el derecho a una vida sin violencia, en segundos medios que promuevan el diálogo y la participación activa de las personas involucradas para la satisfacción de sus necesidades y resolución de sus problemas, podríamos partir de las siguientes. Establecer foros de escucha y propuestas que permitan comprender las necesidades de los diversos grupos que han unido sus esfuerzos con el afán de alcanzar un objetivo, así mediante foros de escucha y toma de

decisiones podrá evitarse enfrentamientos que propicie actos de violencia y crear espacios de mediación y conciliación para que quienes tengan diferencias puedan resolverlo a través del uso del diálogo. Por otro lado, la paz positiva, es la ausencia de la violencia desde el enfoque estructural, en donde en un Estado de Derecho, no debería existir, la pobreza, el hambre, la falta de agua, así como la falta de accesos a las diversas oportunidades escolares, laborales, de vivienda, en donde se cuide del medio ambiente de radicales o contaminantes que son nocivos para la salud de sus habitantes. Por lo tanto, esta paz positiva recae en primera instancia en manos de las administraciones federales quienes deberán demostrar a través de estudios cuantitativos y cualitativos las áreas vulnerables, trabajar en forma coordinada, desarrollar políticas públicas sustentadas en el derecho a una vida digna en aras de atender las necesidades colectivas. En sí, para conformar la cultura de la paz, será necesario toda una estructura organizativa en donde el Estado como garante de su seguridad y bienestar, genere y desarrolle fuentes que permitan desde la socialización a través de programas de formación en educación para la paz, así como mesas de trabajo colaborativo que generen la integración ciudadana, la difusión a través de los medios de divulgación los beneficios en el uso y manejo de los valores, difunda las formas autocompositivas de resolución de controversias y trabaje en forma imperante en la concientización de la práctica inequívoca de la ética que permite conducirnos, asumiendo nuestras propias responsabilidades.

9. Métodos aplicables en la cultura de la paz

Coadyuvando en la Cultura de la Paz, están los denominados Métodos Aplicables a la Solución de Controversias, (*MASC*) que desde la interpretación propia estos métodos tienen todo un sustento y fundamento constitucional y gran impacto internacional, no son una alternativa cuando se busca una sociedad con educación y cultura para la paz, sino que son métodos, científicamente comprobados, aplicables en distintas naturalezas de los conflictos, por lo tanto, la aplicabilidad, a diferencia de lo alternativo, se fundamenta en los resultados y en la forma en la que las propias personas resuelven sus diferencias y construyen un entorno en una mejor forma de vida. Dentro de los *MASC*, encontramos tanto a la mediación, conciliación, negociación, arbitraje o prácticas restaurativas procedimientos que se aplican con la intervención de un tercero quien deberá conducirse bajo una serie de principios rectores y capacitado en estas metodologías, el tercero imparcial, propicia un espacio adecuado para que las personas en disputa puedan escucharse y alcanzar por ellos

mismos acuerdos que les den la tranquilidad y el sosiego que hubieren perdido. Sin lugar a duda cada uno de estos métodos tiene una particularidad especial por lo que la elección del método más idóneo será el establecido en cada caso.

Todos estos métodos, tienen como uno de los cimientos principales el uso del diálogo y la participación de las personas que con base en la Ley General de Métodos Alternos para la Solución de Controversias los *MASC*, (*LGMASC*, 2024) estos son "procedimientos no jurisdiccionales cuyo objeto consiste en propiciar la avenencia entre las partes de manera benéfica para ambas". Para finalizar se puede observar como la base de toda sociedad gira alrededor de su cultura y su forma de organización para dar legitimidad a las acciones, ofrecer la seguridad en sus habitantes y establecer métodos como la mediación que permite bajo su aplicabilidad el desarrollo de una sociedad sustentada en el camino de la cultura de la paz.

Conclusiones

1. La promoción de la seguridad pública en el presente responde es multifactorial, por lo que debe atenderse en el entendido que debe procurar diferentes elementos, como lo son los derechos humanos, el desarrollo socio emocional y la cultura de paz.
2. El tejido social se fortalece en la medida que el individuo obtiene conocimientos y desarrolla habilidades que el ayudan a desenvolverse mejor en la vida pública.
3. El Estado es el único organismo que posee la autoridad para mantener el orden y la paz pública, pero la participación ciudadana, en cada uno de los aspectos que le compete es necesaria para la construcción de un espacio público en el que se pueda disfrutar de las libertades, la igualdad y la dignidad sin menoscabo de nadie.
4. Es imprescindible promover una cultura del Estado de derecho, no a través de la fuerza legítima del Estado, sino a partir de la concientización de los ciudadanos de sus derechos y obligaciones como miembros de una comunidad política.
5. Los derechos humanos es la teoría jurídica más importante de la actualidad que conduce al Estado y a la sociedad civil a respetar las libertades fundamentales y defender la dignidad de las personas.

6. La educación es un medio de transformación social por el que el individuo no sólo obtiene el conocimiento necesario para desempeñarse en un oficio, sino adquiere diversas habilidades a partir de los saberes que aprende en la escuela, y así desenvolverse en medio de la sociedad civil.
7. La raíz de la seguridad en todos los ámbitos subyace en el papel que el ciudadano desempeña diariamente en la espacio público y privado. De ahí la importancia, de centrar los esfuerzos en la preparación de las personas para construir una sociedad civil solidaria, pacífica y respetuosa.
8. Además de lo antes expuesto debemos mencionar un hecho sin precedentes que agravó la necesidad de apoyo socio emocional; nos referimos a la pandemia por COVID-19, donde en forma individual se señalan el duelo por pérdida de seres queridos, estrés por enfermedad, ansiedad, soledad, pérdida del trabajo, etc. Todo ello exacerbó por la pandemia tanto de las brechas socio económicas, la desigualdad social, la segregación territorial y la inequidad de género (Gallardo, 2021).
9. Es necesario que tanto en la familia, la escuela y el gobierno se interesen en el tema de la Salud emocional, como bienestar psicológico general, que exista la calidad de las relaciones y la capacidad para gestionar las emociones y afrontar las dificultades. Tener muy presente el concepto de emociones como aquellas reacciones psicofisiológicas que nos ayudan a adaptarnos a ciertos estímulos, así como padres de familia y maestros deben cuidar la salud emocional de los niños y jóvenes al educarlos para evitar todo tipo de condiciones que perturbe su autoestima (Secretaría de Educación Pública de Hidalgo Pachuca de Soto, 2021).
10. Para *Diehly Gómez (2020)*, el desarrollo socio emocional es importante para lograr el éxito, impactando la salud, el ámbito académico, laboral, familiar y social, que todos tenemos un rol que jugar en la promoción del desarrollo socio emocional de niños y jóvenes: padres, familia, comunidad, educadores, sistemas de salud, gobiernos, figuras públicas, medios de comunicación y sector privado, que los niños aprenden habilidades socio emocionales a partir de sus experiencias y de las interacciones con las personas que les rodean y que las tres grandes acciones para mejorar el desarrollo socio emocional son:

- a. Promover un ambiente positivo y seguro.
- b. Enseñar habilidades socio emocionales de manera explícita.
- c. Ser modelos a seguir de comportamiento positivo.

Y que para lograr el desarrollo socio emocional se necesita que todos seamos responsables del desarrollo socio emocional de niños y jóvenes, y que nuestras palabras, conductas y acciones tienen un impacto significativo.

Para la política pública se requiere un cambio fundamental en la crianza, la educación y los entornos sociales para asegurar que los niños aprendan las habilidades necesarias para ser ciudadanos sanos, así como reconocer los objetivos, y todos los procesos de evaluación para dar mayor importancia al desarrollo socio emocional, además de promover un enfoque global que incluya estilos de vida saludables, aprendizaje cognitivo y socio emocional, que es necesario involucrar a todos los actores sociales, no solo a los profesores, también se requiere una mayor alineación entre el sistema de salud, las demandas del mercado laboral, justicia, entre otros.

Y que la inversión en el desarrollo socio emocional desde la primera infancia hasta la adultez es fundamental para construir una sociedad próspera, pacífica y sostenible; que le permita al ciudadano no solo verse como un ente político sino como una persona con emociones, con pensamientos, es por ello la importancia de atender esas necesidades personales para poder construir un estado más seguro.

Bajo todas estas premisas, una sociedad, que se forja con la educación para sus ciudadanía, que permite la toma de decisiones políticas, jurídicas, económicas, sociales, que atiende la formación socio emocional del ser y tiene métodos con lo que construye para la paz con el uso de la mediación y del diálogo, es el símbolo y reflejo de una cultura que crece con cimientos sólidos y firmes que hace a una sociedad y su gente personas competitivas y fuertes, una comunidad de bien.

Bibliografía

- Alcántara Robles, M. d., & Argomedo Valiente, D. D. (2024).** Estrategia Multisectorial Barrio Seguro: inseguridad, crimen y violencia en Huacho, Perú. Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 39-58.
- Álvarez, E. (2020).** Educación socio emocional. Controversias y Concurrencias Latinoamericanas, vol. 11, núm. 20. Asociación Latinoamericana de Sociología, Uruguay. En: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=588663787023>
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA . (15 de marzo de 2024).** CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA . Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Casma, J. (2015).** Las habilidades sociales facilitan el éxito laboral y pueden contribuir a reducir la pobreza. Escuela pública en Manchay, Lima. Grupo Banco Mundial. En: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/06/22/las-emociones-valen-tanto-como-los-conocimientos>
- Contreras Bustamante, R. (2021).** La educación: hacia un derecho humano. Cuestiones constitucionales, 91-114.
- CNDH. (03 de 13 de 2024).** Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Diehl, K. & Gómez, R. (2020).** Sientoxciento. Educación para trascender. The RISE Institute Desarrollo Socioemocional. Aspectos básicos e implicaciones. ISBN: 978-1-7339573-1-1. En: <https://sientoxciento.org/wp-content/uploads/2021/08/Desarrollo-socio-emocional-aspectos-basicos-e-implicaciones-2021-Final-diseno.pdf>
- Fernández Liesa, C. R. (2020).** Reconquistar los derechos humanos por la Unión Europea. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, 27-48
- Flores, D. y Chasquibol, C. (2021).** Educación socio emocional en la sociedad del conocimiento: reto de la educación secundaria rural. En: Vista de Educación socio emocional en la sociedad del conocimiento: reto de la educación secundaria rural | Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar
- Gallardo, G. (2021).** Sostener, cuidar, aprender. Lineamientos para el Apoyo Socioemocional en las Comunidades Educativas. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. En: <https://www.unicef.org/chile/media/5701/file/Sostener%20cuidar%20.pdf>
- González Velázquez, R. (2024).** Seguridad ciudadana como metaderecho humano y rendición de cuentas como garantía: algunas notas conceptuales. Estado & comunes, revista de políticas y problemas, 181-199.

- GOV.CO Tips y Orientaciones (2022).** La importancia de las habilidades socio emocionales para el aprendizaje. En: <https://www.colombiaaprende.edu.co/agenda/tips-y-orientaciones/la-importancia-de-las-habilidades-socio-emocionales-para-el-aprendizaje>
- ICSI. (13 de 03 de 2014).** ICSI. Obtenido de <https://www.icsi-eu.org/es/revista/cultura-seguridad-definicion>
- LGMASC. (03 de 15 de 2024).** Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMASC.pdf>
- Machecha, L. E. (2014).** Educación y Cultura de la Legalidad. Scielo Justicia, Juris, 36.
- Méndez Rocasolano, M. (2022).** Entre la seguridad, la libertad y la justicia. Mediación y derechos fundamentales en Europa. Revista Científica General José María Córdova, 129-142.
- Milena, A. (2022).** La educación socio emocional. Universidad Intercontinental. En: <https://www.uic.mx/la-educacion-socio-emocional/>
- Molina García, A., Ponce Crespo, C. I., & Rubalcaba Monroy, C. L. (2023).** Ciudadanía y educación: una aproximación como campo de conocimiento. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 201-228.
- Kumon. (2022).** Blog: Educación socio emocional: ¿qué es, su importancia y cómo funciona? Kumon América del Sur. En: *Kumon* | Educación socio emocional: ¿qué es, su importancia y cómo funciona?
- Krotz, E. (2021).** Sobre algunos vínculos entre la ciencia antropológica y los derechos humanos. Alteridades, 85-98.
- Paris, A. C. (2018).** Cultura de paz y de legalidad. En A. C. otros. México: Editorial Fontamara.
- Pearson. (2022).** Desarrollo socio emocional: ¿qué papel juegan las escuelas públicas?. En: <https://blog.pearsonlatam.com/en-el-aula/desarrollo-socio-emocional-escuelas-publicas>
- Pérez Archundia, E. (2022).** Desarrollo de habilidades socio emocionales y ciudadanía para mejorar las relaciones interpersonales en las redes sociodigitales. Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa, 81, p. 21-40. En: https://www.researchgate.net/publication/366810132_Desarrollo_de_habilidades_socio-emocionales_y-ciudadania_para_mejorar_las_relaciones_interpersonales_en_las_redes_sociodigitales
- Pérez, S. J. (2015).** Cultura de paz y mediación. México: Esfera pública, S.A. de C.V.
- Presno, M. (2021).** Lo socio emocional y la construcción de la ciudadanía. Revista Didáctica Primaria. Didáctica Libros. En: <https://didacticalibros.com/blogs/-boletin-camus-libros/lo-socio-emocional-y-la-construccion-de-ciudadania>
- RAE. (03 de 13 de 2014).** Obtenido de <https://dle.rae.es/seguridad>
- Ramos García, J. M. (2005).** Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 33-52.
- Rousseau, J.-J. (2015).** En El Contrato social. Biblioteca de grandes editores.

- SEP. (2021).** Ámbitos de la formación socio emocional. Práctica y colaboración ciudadana. Documento de trabajo en construcción. En: http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria4_2022/files/%C3%81mbito%20de%20la%20formaci%C3%B3n%20socio%20emocional%20Pr%C3%A1ctica%20y%20colaboraci%C3%B3n%20ciudadana.pdf
- SEP. (2014).** En Seguridad y protección en escuelas (pág. 13). México: Agencia Promotora de Publicaciones S.A de C.V.
- Secretaría de Educación Pública de Hidalgo Pachuca de Soto, Hidalgo, México. (2021).** Caja de herramientas. Desarrollo de habilidades sociales y emocionales para entornos educativos armónicos. Tutorial para docentes, padres de familia y estudiantes. Segunda edición 2021. ISBN: 978-607-7729-56-3. En: https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/C2_1Desarrollo-de-habilidades-sociales-y-emocionales-para-entornos-educativos-armonicos.pdf
- Sistema de información legislativa. (15 de marzo de 2024).** SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA. Obtenido de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>
- UNESCO. (03 de 13 de 2014).** Obtenido de <https://www.unesco.org/es/culture-education>
- UNESCO. (15 de marzo de 2024).** UNESCO. Obtenido de <https://www.unesco.org/es/right-education>
- UNICEF. (15 de marzo de 2024).** UNICEF. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20normas,obligaciones%20del%20Estado%20hacia%20ellos>.
- UNITED NATIONS. (15 de marzo de 2024).** Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rig>

כשרות
לכל
הקהל

Evaluación de los resultados de aprendizaje en la educación policial como estrategia de fortalecimiento para el Servicio Público de Policía

Evaluation of the results of leaning in police education as a strengthening strategy for the public police service

Gabriel Eduardo Guerrero Nieto⁽¹⁾

Jhon Jairo Cortez Bejarano⁽²⁾

Martha Lucía Gallego Betancourth⁽³⁾

Melquicedec Parra Maca⁽⁴⁾

John Gabriel Contreras⁽⁵⁾

Recibido: 21/08/2024

Aceptado: 24/09/2024



-
- (1) Mayor (R.A.) de la Policía Nacional de Colombia, Doctor en educación y sociedad - Universidad de la Salle, Pregrado en Administrador Policial y Administrador de empresas, especialista en docencia universitaria, especialización en docencia e investigación, magíster en docencia e investigación universitaria. Filiación Policía Nacional de Colombia, jefe de Planeación Departamento de Policía Vaupés. Mitú. *gabriel.guerrero@correo.policia.gov.co* – *pipponba@yahoo.com* - <https://orcid.org/0000-0001-8893-2475>
- (2) Subcomisario de la Policía Nacional de Colombia, Tecnólogo en estudios policiales, Filiación Policía Nacional de Colombia. Dirección de Educación Policial *john.cortes3509@correo.policia.gov.co*. <https://orcid.org/0009-0004-3178-380X>
- (3) Mayor de la Policía Nacional de Colombia, Doctor en Educación - Nova Southcaster University. Magíster en Educación y Desarrollo Humano. Especialista en Servicio de Policía. Trabajadora Social. Filiación Policía Nacional de Colombia, Dirección de Educación Policial. *Martha.gallego1092@correo.policia.gov.co* - <https://orcid.org/0000-0003-0486-8125>
- (4) Subcomisario (R. A.) de la Policía Nacional de Colombia, MPP Magíster en Psicopedagogía por la UMLA. MGCH Magíster en Gestión de Capital Humano por el IPENLM. Coordinador de la Escuela Superior de Mando y Catedrático en la Universidad de Ciencias de la Seguridad UCS. *melquicedec.parra70@hotmail.com*. - <https://orcid.org/0009-0007-5939-252X>.
- (5) Intendente de la Policía Nacional de Colombia, Magíster en Educación, Psicólogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía. Docente de la Escuela de Policía Gonzalo Jiménez de Quesada, Filiación Policía Nacional de Colombia. Dirección de Educación Policial. *john.contreras5902@correo.policia.gov.co*. <https://orcid.org/0009-0002-4263-5314>.

Resumen: En este artículo, se presenta el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), partiendo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP) en la Dirección de Educación Policial (DIEPO) de la Policía Nacional de Colombia, en articulación con el marco normativo relacionado con el Decreto 1330 y el Acuerdo 02 requeridos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, así como del proceso de Transformación de la Policía Nacional y de la Educación Policial para el fortalecimiento de la profesión de policía. Lo anterior, determinando como el momento de la verdad en el Sistema Educativo Policial, en la garantía de generar las competencias requeridas en los programas desde el planteamiento de los Resultados de Aprendizaje Policiales y en especial la definición, las estrategias e instrumentos de Evaluación más pertinentes, desarrollando el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico, desde la Evaluación Diagnóstica, la Evaluación Formativa y la Evaluación Sumativa, integrando componentes determinantes como el fortalecimiento de las estrategias didácticas, evaluativas, siendo de carácter permanente en búsqueda de la mejora continua, estableciendo claramente los niveles alcanzados en la competencias y perfiles de formación, así como de las características propias de la metacognición. Finalmente, este modelo se establece con el fin de cumplir con la eficacia del proceso de formación, capacitación y entrenamiento policial, con pertinencia al Servicio Público de Policía.

Palabras Claves: Educación policial, servicio público de policía, resultados de aprendizaje, evaluación, aseguramiento de la calidad, profesionalización.

Abstract: *In this article, the Police Learning Results Evaluation Model (MERAP) is presented, based on the Quality Assurance System for Police Education (SACEP) in the Police Education Directorate (DIEPO) of the Colombian National Police. , in coordination with the normative framework related to Decree 1330 and Agreement 02 required by the Ministry of National Education of Colombia, as well as the process of Transformation of the National Police and Police Education for the strengthening of the police profession. The foregoing, determining as the moment of truth in the Police Education System, in the guarantee of generating the skills required in the programs from the approach of the Police Learning Results and especially the definition, the most relevant evaluation strategies and instruments. , developing the Institutional Educational Project and the Pedagogical Model, from the Diagnostic Evaluation, the Formative Evaluation and the Summative Evaluation, integrating*

determining components such as the strengthening of the didactic, evaluative strategies, being permanent in search of continuous improvement, clearly establishing the levels reached in the competences and training profiles, as well as the characteristics of metacognition. Finally, this model is established to comply with the effectiveness of the police formation, training and training process, with relevance to the Public Police Service.

Key words: *police education, public service of police, learning outcomes, evaluation, quality assurance, professionalization.*

Introducción

Los procesos evaluativos en la educación policial se establecen como un elemento determinante para garantizar la adquisición de conocimientos y la generación de competencias necesarias para el Servicio Público de Policía, que como lo definen Cejas y Álvarez (2006) la evaluación comienza con la indagación de información validada y de confianza, con el fin de establecer juicios de valor para tomar decisiones, dar a conocer los resultados a los evaluados con la intención de retroalimentar a los individuos que hacen parte de la actividad. Lo anterior, se une con la intención del ámbito evaluativo de trascender de mero acto del aprendizaje, para entender contextos y condiciones en donde se desarrolla, así mismo, se puede entender la evaluación como una fase del proceso de formación con la intención de verificar de manera estructurada en qué nivel se han logrado los resultados de aprendizaje establecidos al ingreso y a la salida del programa.

El presente artículo describe en primera instancia parte de las conceptualizaciones generales metodológicas de revisión, síntesis y análisis de teorías, como insumo para la presentación del Sistema de Aseguramiento de la calidad para la Educación Policial (SACEP), su actualización e integración con lo estipulado y requerido en el Decreto 1330 del 2019 y el Acuerdo 02 del 2020 del Ministerio de Educación Nacional, así como en cumplimiento de la ley 2179 del 2021 y el proceso de transformación de la Policía Nacional y de la Educación Policial, integrando cuatro modelos relacionado con el Modelo de Analítica de Datos para la Educación Policial (MADEP), el Modelo de Evaluación de la Gestión Educativa Policial (MEGEP), el Modelo de Autoevaluación Institucional y de programas académicos para la Educación Policial (MACEP) y el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), con el

objetivo final de fortalecer y consolidar la calidad educativa policial para el fortalecimiento de la profesionalización de policial para el Servicio Público de Policía.

En el siguiente apartado, se relaciona los fundamentos de la Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial, en el cual se centra la atención como procesos determinantes en la formación, capacitación y entrenamiento policial de los futuros hombres y mujeres de policía, centrados en los estudiantes y su desarrollo formativo hasta su finalización, evidenciando los avances de los conocimientos, habilidades o competencias requeridas desde el ingreso hasta su finalización, bajo las propuestas de los Resultados de Aprendizaje (RA). De forma continua, se presenta el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), con el fin de atender los retos de la educación moderna y que el sistema educativo policial se alinee a los cumplimientos normativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y responda a las necesidades propias de la actividad de policía contextualizada.

En consecuencia, el MERAP se compone de tres instancias evaluativas en el desarrollo misional de la formación policial y su gestión partiendo la primera de la Evaluación Diagnóstica que como lo menciona Tinoco (2016, citando a Orozco 2006, Pag.4), este tipo de evaluación se centra en los conocimientos previos que tienen los estudiantes antes de iniciar su asignatura, generando información de experiencias y formas de aprendizaje, con el fin de ajustar estrategias didácticas pertinentes que pueden ser contrastadas al final del proceso. Del mismo modo, se relaciona la segunda denominada Evaluación Formativa, menciona López (2010), se concentra en el progreso y el superar las dificultades que se presentan en la actividad de enseñanza y aprendizaje con el objetivo retroalimentar los logros alcanzados y determinar las brechas por mejorar en estudiante y nuevamente identificar elementos para el profesor en su didácticas y estrategias. El tercer momento se relaciona al final como la Evaluación Sumativa, García y Serrato (2015, citando a *Scriven* 1991), esta evaluación terminal, se aplica después de que el programa haya finalizado, y es de uso optimizado para la revisión externa con el fin de obtener datos relacionados con los indicadores de logros obtenidos y la eficacia de todas las instancias evaluativas. Finalmente se presentan conclusiones generales, de la importancia de los procesos evaluativos en el sistema educativo policial, su articulación para el cumplimiento de los RA, en atención a los marcos normativos regulatorios, el proceso de transformación de la policial nacional y la

educación policial, y un egresado de policía con las competencias necesarias para desempeñarse de manera efectiva en el Servicio Público de Policía.

1. Metodología

Para el ejercicio metodológico de establecer acercamientos epistemológicos en la definición del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP) y el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), como estrategia de fortalecimiento para la profesionalización y el servicio público de policía, se desarrolló bajo un proceso de revisión documental en síntesis y análisis de teorías de referentes y comparativas, partiendo de los fundamentos teóricos que giran en el contexto universal, regional y local en relación a la evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Jiménez & Jacinto (2017) establecen el método de análisis y síntesis de gran uso para buscar y procesar información empírica, teórica y metodológica. Asimismo, el análisis de la información permite desarticularla buscando lo esencial y prioritario relacionando el objeto de estudio determinado, la síntesis permite generalizar componentes teóricos que progresivamente van solucionado los problemas e hipótesis científicos como parte de las indagaciones requeridas, así como método utilizado en la construcción de conocimiento, con la finalidad predominante en la construcción de conocimiento, que para el caso específico se relaciona con las actividades evaluativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la educación policial.

2. Resultados

Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP)

De acuerdo a lo requerido por el Decreto 1330 del 2019 y el Acuerdo 02 del 2020 emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se establece y requiere que la Instituciones de Educación Superior de Colombia, establezcan un sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cual debe dar cuenta de los resultados académicos obtenidos y debe permitir evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, así como la interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo

tecnológico y la creación, asociados los programas académicos acorde con su nivel de formación y de toda la institución (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Por lo anterior, el Sistema Educativo Policial, establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP), alineado con el Sistema de Gestión Integral (SGI) como Modelo Gerencial definido por la Policía Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que responde a la gestión y estructura por procesos y procedimientos, los cuales han sido implementados, estandarizados y operacionalizados, de tal manera que se garantice su adecuada ejecución, alineados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Analítica de Datos para la Educación Policial (MADEP).

Así mismo, está articulado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) definido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como un sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías, donde confluyen el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), complementado con el Modelo de Autoevaluación de la Educación Policial (MACEP), el Modelo de Evaluación de la Gestión Académica Policial (MEGEP) y el Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SIACEP) de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP).

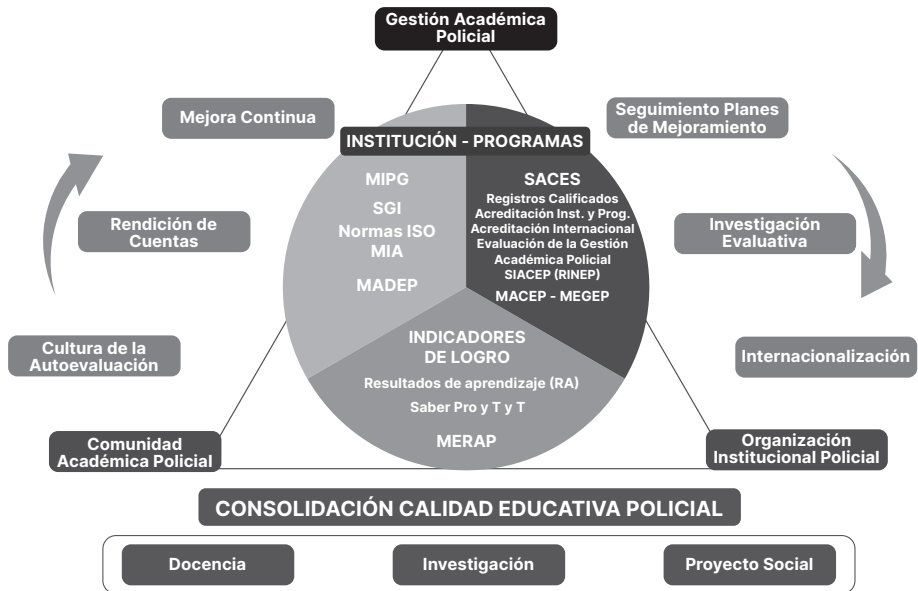
Guerrero (2020) establece los procesos de internacionalización en la educación policial como determinantes a la hora de hacer frente a las demandas globales de atención de los fenómenos criminales, dado los requerimientos constantes de atención en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana, desarrollando estrategias clave en la ejecución del servicio público de policía de atención transfronteriza, por ello se determina para el SACEP y la RINEP como elemento clave de cooperación y entendimiento.

En consecuencia, los indicadores de logro determinados por los Resultados de Aprendizaje (RA) en los programas de formación, capacitación y entrenamiento y la aplicación de las pruebas de Estado como las pruebas Saber Pro y TyT con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y su

corresponsabilidad con el Modelo de Evaluación y Resultados del Aprendizaje Policial (MERAP), comprendidos en el desarrollo y evaluación de las competencias requeridas para el hombre y mujer policía, en los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus metodologías de evaluación.

Por lo anterior, el SACEP permite fortalecer y asegurar la calidad educativa policial, en la búsqueda constante de la mejora continua, donde los componentes de la educación policial se integran, creando un ecosistema de información interdependiente permitiendo establecer el estado actual de los procesos educativos y su prospectiva para el cumplimiento misional de la institución y el posicionamiento efectivo del servicio de policía, como se evidencia en la figura 1.

Figura 1. Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP)



Fuente: Evaluación y Calidad (2023).

Así mismo, este sistema está articulado con la ley 872 del 2003, mediante la cual se crea el "Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, desarrollado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Policía Nacional", que se viene materializando mediante la aplicación

de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP), para procesos de certificación; de igual forma, responde al cumplimiento de la política "Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima", en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, donde "la calidad", se consagra como un principio de la educación, propósito que se consolida como cultura y hábito de trabajo, mediante procesos de autoevaluación y autorregulación.

El sistema relacionado en la figura 1, es un sistema integrado que se adapta a las exigencias del entorno académico de la educación superior del país. El cual tiene como componente de entrada la Institución y sus programas académicos, considerados como el conjunto de actividades que se desarrollan bajo las funciones sustantivas de la educación superior. Por otra parte, se tienen tres componentes que enmarcan todo el SACEP, así:

- Comunidad Académica Policial: es el talento humano que conforma la institución que aporta de manera directa o indirecta al desarrollo de la actividad educativa; integrada por los directivos, personal administrativos, docentes, estudiantes, egresados y los jefes de los egresados.
- Gestión Académica Policial: son los aspectos donde reposa el conjunto de intencionalidades de la Dirección Nacional de Escuelas, los procesos misionales de formación, educación continua y la investigación, los proyectos de desarrollo, el modelo educativo adoptado reflejado en el proyecto educativo institucional, los planes de estudio, la proyección social, las políticas de bienestar, los procesos de evaluación y autoevaluación, con el importante reto de fortalecer la profesionalización de policía.
- Organización Institucional Policial: son los recursos físicos, financieros y tecnológicos dispuestos para el funcionamiento del programa, además incluye elementos como los medios educativos, las bibliotecas, aulas y tecnologías aplicadas al proceso académico, también se involucran los aspectos para la autoevaluación. Así mismo, la gestión administrativa y la planeación estratégica para el cumplimiento de la misión.

Una vez dispuestos los tres componentes que enmarcan el sistema, se encuentran seis pilares que son transversales a la dinámica educativa institucional y que hacen parte de los procesos de autoevaluación, así:

1. **Cultura de la Autoevaluación:** se define como el conjunto de herramientas que la Educación Policial utiliza para el seguimiento sistemático del cumplimiento a su plataforma estratégica institucional, como los objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su operación, y las acciones para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que el desarrollo de los programas académicos y los componentes institucionales se realicen en condiciones de calidad y se pueda rendir cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo policial.

Del mismo modo, la autoevaluación es un proceso de autorreflexión, autoestudio y autorregulación, adelantado por toda la comunidad académica policial. En este proceso se involucra elementos como el cumplimiento de la misión, los objetivos trazados en el proyecto educativo institucional, permitiendo evidenciar las fortalezas de los programas y de la institución, planteando oportunidades de mejora que permiten consolidar la calidad en la educación policial.

Así mismo, el éxito y la seriedad este proceso parte del liderazgo en el proceso y las garantías de la participación de la comunidad académica policial (directivos, personal administrativo, docentes, estudiantes, egresados y jefes de egresados) y de otros grupos de interés como empleadores y todos aquellos que defina la institución, donde la mirada interna, el auto estudio, se asume de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y de los procesos de apoyo, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y proponer planes de mejoramiento que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de la institución o del programa académico, en atención a sus propósitos y objetivos.

2. **Rendición de cuentas:** se define como la oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental para el caso específico en la educación policial, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así

mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz, (Policía Nacional, 2019). Del mismo modo, el proceso de rendición de cuentas es obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva, para los servidores públicos del orden nacional y territorial en informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada y los resultados, (Función Pública, 2018).

3. Mejora continua: una de las finalidades de los procesos de la evaluación y la autoevaluación, es que, a través de los resultados cualitativos y cuantitativos producto de la aplicación de instrumentos de evaluación, se pueda evidenciar las oportunidades de mejora que presentan los programas y la institución y se formulen los planes de mejoramiento. En este ejercicio de introspección académica, se toman las acciones que a corto, mediano y largo plazo permitirán evidenciar la mejora en los procesos y procedimientos establecidos por la institución.

Por otro lado, el modelo de autoevaluación para la educación policial, dentro de su despliegue, muestra una articulación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (SACES), estos dos grandes modelos se componen de: el Sistema de Gestión Integral (SGI), las norma ISO y el Modelo de Implementación de Aseguramiento (MIA) y las condiciones de registro calificado, acreditación de la institución y los programas académicos, análisis de las pruebas TyT y *Saber Pro*, los procesos de evaluación a la gestión académica policial (evaluación docente, currículo, egresados, impacto de la investigación, la proyección social, la evaluación de los lineamientos de bienestar universitario (LIBUP), el impacto de la capacitación y las buenas prácticas de la acreditación internacional respectivamente en los ámbitos educativos policiales.

Este modelo busca el aseguramiento de la calidad de la educación policial, generando una cultura de autoevaluación y autorregulación, en cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en coherencia con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional. Esta alineación permite que la formación del hombre y mujer policía sean coherentes con las necesidades sociales y de desarrollo personal para la vida del egresado; este factor se podrá evidenciar en los resultados del aprendizaje,

concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al término del desarrollo de un programa académico.

Finalmente, en el despliegue del modelo de aseguramiento de la calidad de la educación policial, la Dirección Nacional de Escuelas busca responder a las funciones sustantivas de la educación superior, estas son comprendidas como desafíos para consolidar la calidad educativa policial. La docencia, concebida como uno de los ejercicios más importantes para el logro de los aprendizajes y las competencias en los estudiantes. La investigación, relacionado con la generación de nuevo conocimiento que aporte a la solución de los problemas y necesidades institucionales. Por último, la proyección social como el impacto de los egresados sobre el medio y el cumplimiento misional de construcción del tejido social, descrito como se relaciona a continuación:

1. Seguimiento planes de mejoramiento: resultado del proceso de autoevaluación de la institución y de programas académicos, se establece como las estrategias y herramientas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento respondiendo a la reflexión Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.
2. Investigación evaluativa: para SACEP, todo proceso de autoevaluación se considera un producto de investigación, que aporta de manera significativa a la comunidad científica, dado que nos establece el estado actual de la institución o un programa en particular, todo lo anterior, se desarrolla mediante herramientas de medición cualitativas y cuantitativas con aportes documentales, no documentales, encuestas y observaciones, estructuradas de manera pertinente.

De igual forma, la investigación evaluativa, permite establecer desde el momento en que se consolida la información, orientado a emisiones de juicios de valor respecto a algún objeto o intervención, donde su validez se demuestra desde la valoración y la credibilidad desde mejorar lo que anteriormente se autoevaluó. Según lo establecido por Suchman (1967), considera que la investigación evaluativa es un tipo especial de investigación, donde la finalidad es:

“La investigación evaluativa es un tipo especial de investigación aplicada cuya meta, a diferencia de la investigación básica, no es el descubrimiento del conocimiento. Poniendo principalmente el énfasis en la utilidad, la investigación evaluativa debe proporcionar información para la planificación del programa, su realización y su desarrollo. La investigación evaluativa asume también las particulares características de la investigación aplicada, que permite que las predicciones se conviertan en un resultado de la investigación. Las recomendaciones que se hacen en los informes evaluativos son, por otra parte, ejemplos de predicción” (1967 p.119).

De acuerdo con (Correa et al, 1996) la investigación evaluativa contiene una amplia serie de variables sobre las que el evaluador tiene muy poco o ningún control y sus resultados son poco generalizables, pues son aplicables al programa que está siendo evaluado y a sus ramificaciones contextuales. Existen también semejanzas importantes entre la evaluación (investigación evaluativa) y otras clases de investigación.

Como otras investigaciones, la evaluación trata de descubrir, de comprender las relaciones entre las variables y establecer la relación causal. Los evaluadores utilizan toda gama de métodos de investigación para recabar información: entrevistas, cuestionarios, test de conocimientos y destrezas, inventarios de actitudes, observación, análisis del contenido de documentos, registros y expedientes y exámenes de las evidencias físicas, entre otros. Los evaluadores ingeniosos suelen encontrar las maneras más convenientes de explorar una amplia gama de efectos. La clase de esquema que se utilice para reunir los datos dependerá de la clase de información que se necesita para dar respuestas a las preguntas específicas que plantea la evaluación.

3. Internacionalización: Para el SACEP, la internacionalización es un pilar determinante, toda vez que el impacto de los procesos de aseguramiento de la calidad busca ser referente en los ámbitos internacionales y tomar conceptos en esa misma vía para ser aplicados en el ámbito local. La internacionalización en la educación superior es un conjunto de procesos integrado en las políticas y su desarrollo por parte de las instituciones de educación superior, cada vez más importante. Al revisar y analizar los aportes que se han desarrollado por

parte de la academia, es significativo mencionar las contribuciones relevantes de algunos autores como (*Knight, 2004*) que consideran que la globalización y la internacionalización están relacionadas:

“La globalización y la internacionalización están relacionadas, pero no son lo mismo. La globalización es el contexto de las tendencias económicas y académicas que forman parte de la realidad del siglo XXI. La internacionalización incluye las políticas y prácticas emprendidas por los sistemas e instituciones académicas, e incluso los individuos, para hacer frente al entorno académico global. Las motivaciones para la internacionalización incluyen la ventaja comercial, la adquisición de conocimientos y el lenguaje, la mejora del currículo con contenido internacional y muchos otros. Se han implementado iniciativas específicas, como sucursales, acuerdos de colaboración transfronterizos, programas para estudiantes internacionales, programas y títulos en inglés, y otros, como parte de la internacionalización” (*Knight, 2004*).

Como se menciona, (*Guerrero et al, 2019*) la internacionalización en la educación superior se comprende como un resultado del fenómeno de la globalización, de la cual las instituciones académicas hacen frente con los diferentes procesos que de ella se desprende. Así mismo, involucra a gran escala la movilidad de docentes y estudiantes, la adquisición de competencias internacionales, el aprendizaje de nuevos conceptos y el idioma, con ello obligando a las IES a repensarse en el contexto mundial.

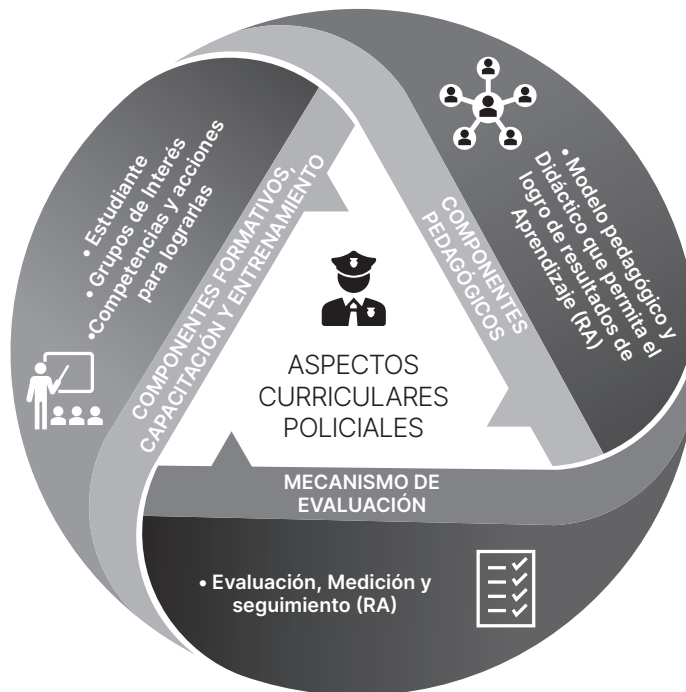
Fundamentos de la Evaluación para los Resultados de Aprendizaje en la Educación Policial

De acuerdo con lo ya mencionado, y como parte integral del SACEP se hace relación de manera específica en este apartado de la evaluación a los Resultados de Aprendizaje (RA), el cual se define de acuerdo con el Decreto 1330 del 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro del decreto 1075 de 2015” como las “Declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de culminar su programa académico” (*Ministerio de Educación Nacional, 2019*). En ese orden de ideas, los fundamentos de la evaluación para los resultados de aprendizaje en la educación policial parten de los componentes pedagógicos y mecanismos de

evaluación que hacen parte de la gestión educativa, el desarrollo de sus procesos misionales y su interacción con las funciones sustantivas de la educación superior como la docencia, la investigación y la proyección social en consonancia con los aspectos curriculares de los programas académicos ofertados. En primera instancia, se parte de los componentes formativos, de capacitación y entrenamiento policial en procesos centrados en el estudiante, comprendidos por los grupos de interés, el desarrollo del proceso formativo hasta la culminación y la descripción de los conocimientos, habilidades o competencias y determinación de actividades para lograrlas. De forma seguida, se identifican los componentes curriculares policiales de manera general, donde encontramos los componentes pedagógicos, comprendidos como estrategias utilizadas para la innovación pedagógica, donde se evidencia la forma en que la institución facilita el logro de los RA. Seguidamente encontramos las evidencias, abarcando la descripción del modelo pedagógico y didáctico adoptado y referenciado desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), lo anterior permitiendo el logro de los RA.

De manera complementaria, los mecanismos de evaluación permiten implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los RA, así como evidenciar la descripción de los elementos de la evaluación alineados y en coherencia con las políticas institucionales fundamentadas para la educación policial y la descripción de los componentes de seguimiento al logro de la RA, como se evidencia en la figura 1, así:

Figura 2. Aspectos Curriculares Policiales para la Evaluación



Fuente: Evaluación y Calidad (2023).

Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP)

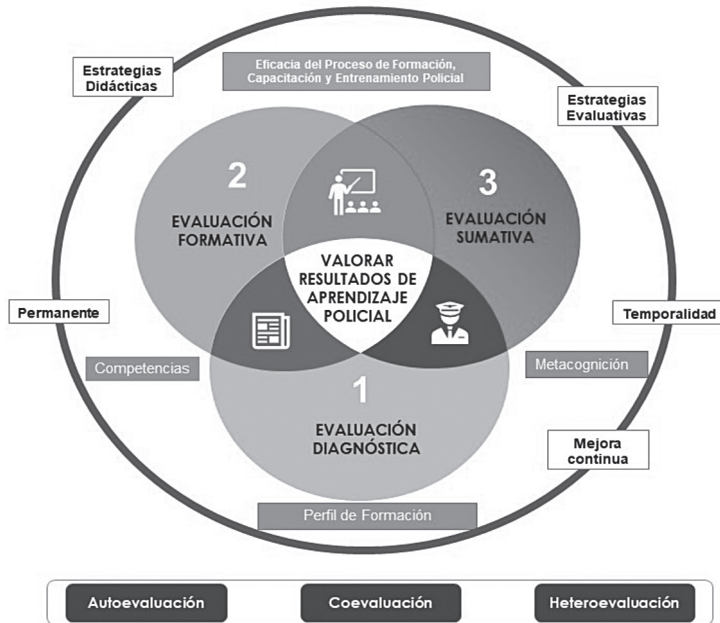
Díaz (2006), manifiesta que la evaluación del aprendizaje es un proceso mediante el cual el alumno demuestra ciertas conductas o habilidades en contextos situados. Para ello el docente debe emplear una gama variada de estrategias evaluativas, que le permitan obtener evidencias de desempeño de la competencia.

También, González (1999) define que es la actividad cuyo objetivo es “la valoración del proceso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, a los efectos de orientar y regular la enseñanza para el logro de las finalidades de formación” (p. 36).

Por lo anterior, el propósito de la evaluación en la formación está asociado a juzgar el valor del aprendizaje, determinar los logros, definir las necesidades tanto de estudiantes como de maestros durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto quiere decir, la existencia de tendencias que marcan diferentes tipos de evaluación que han venido emergiendo, de acuerdo con la evolución de los procesos formativos, enmarcados en objetivos y funciones de la evaluación, como lo es la comprobación de resultados, de acreditaciones, de políticas educativas y de la formación, que conlleva a responder al contexto y necesidades sociales, culturales y tecnológicas que exigen nuevas tendencias educativas.

De acuerdo con lo mencionado, el sistema educativo policial plantea el Modelo de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje (MERAP), relacionado en la figura 3.

Figura 3. Modelo de Evaluación de los Resultado de Aprendizaje Policial (MERAP)



Fuente: Evaluación y Calidad (2023).

1. La Evaluación Diagnóstica: tiene como función dar a conocer el nivel de dominio de determinados aprendizajes en la educación, conocimientos y habilidades que el estudiante ha tenido a lo largo de la vida. Se utiliza como información al ingresar a una nueva etapa de formación, capacitación o entrenamiento policial, es decir al momento de comenzar el reto académico, como ingreso a un nuevo programa, a una asignatura o a un nuevo tema. Por lo tanto, se realiza de manera previa al desarrollo de un proceso educativo.

Por lo tanto, se plantea que la evaluación diagnóstica es un proceso sistemático y riguroso que se hace al inicio de una nueva etapa educativa, donde se busca

entender en qué estado están los estudiantes al comenzar el año, semestre o periodo académico y tomar decisiones que faciliten y mejoren el aprendizaje durante el desarrollo del proceso formativo (Ribés et al., 2021).

Entre tanto, la evaluación diagnóstica requiere de planificación porque necesita tiempo para diseñar estrategias para recopilar, registrar y analizar la información. Para la institución como para el docente, es claro e importante tomar conciencia de esta evaluación, y además al obtener los resultados utilizarlos en función de definir acciones con el propósito de mejorar la calidad de la formación.

2. La Evaluación Formativa: fue formulada por *Michel Scriven* en 1967 para referirse a las actividades que permiten ajustar y reajustar el desarrollo de los procesos respecto a las actividades de aprendizaje, se define la evaluación formativa desde una perspectiva cognitiva:

(...) en una evaluación formativa se intenta ante todo comprender el funcionamiento cognitivo del alumno frente a la tarea propuesta. Los datos de interés prioritarios son los que se refieren a las representaciones que se hace el alumno de la tarea y a las estrategias o procedimientos que utiliza para llegar a un determinado resultado. Los “errores son objeto de un estudio en particular en la medida en que son reveladores de la naturaleza de las representaciones o de las estrategias elaboradas por el alumno” (Allal et al., 2021, p. 7).

Scriven (1991) define la evaluación formativa como aquella que se realiza durante el desarrollo de un programa o producto, o durante el proceso que experimenta una persona, para ayudar a mejorarlo mientras se está llevando a cabo. Por lo mencionado, se busca detectar deficiencias y éxitos durante la ejecución de los programas de formación, capacitación y entrenamiento policial, a fin de retroalimentarlos, verificar los avances en los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias. Este tipo de evaluación puede llevarla a cabo por las áreas académicas encargadas de la gestión académica policial, y normalmente sus resultados permanecen dentro de las escuelas, para el conocimiento de la misma área y de los participantes. La

evaluación formativa puede ser realizada por un evaluador interno o externo, o bien, por una combinación de éstos.

Salarirche (2015) afirma que la obra de *Scriven* se convierte en representación de la llamada Tercera Generación de la Historia de la Evaluación Educativa, caracterizada por enfatizar la utilidad de la evaluación como un elemento de juicio para la toma de decisiones.

En el texto "*The Methodology of Evaluation*", *Scriven* (1967) señaló las deficiencias que presentaban algunas concepciones sobre cómo los instrumentos educacionales, tales como los programas, los métodos y los docentes, debían ser evaluados. Si bien el texto alude a la evaluación curricular, las reflexiones del autor son susceptibles de transferirse a la evaluación de otros componentes del proceso educativo. La precisión en las concepciones permitió esclarecer la tarea evaluativa y acotar los alcances de las acciones vinculadas a la evaluación.

Entre las distinciones terminológicas planteadas por *Scriven* se encuentran las siguientes:

- Metas de la evaluación frente a roles de la evaluación
- Evaluación ante estimación de logro de metas
- Evaluación instrumental ante evaluación consecucional
- Evaluación comparativa ante evaluación no comparativa
- Evaluación frente a estudios de procesos
- Evaluación formativa frente a evaluación sumativa (1986, p.43).

3. La Evaluación Sumativa: es aquella que se realiza después de que el programa, producto o proceso que cursa una persona ha sido finalizado, y es útil para que una audiencia externa pueda obtener información respecto al logro conseguido o la eficacia del componente evaluado (*Scriven*, 1991). Por tanto, puede ser operacionalizada por evaluadores externos, internos o por equipos mixtos, con la intención de orientar el ejercicio de manera más objetiva es importante que la evaluación se desarrolle en escenarios con evaluadores externos.

En consecuencia, la integración y análisis entre la evaluación formativa y sumativa realizada por *Scriven* para la educación policial establece su pertinencia e importancia en las áreas de la evaluación dado que otorga lineamientos claros para que las actividades evaluativas aporten en la toma de decisiones y la mejora en el desarrollo personal del evaluado, en cumplimiento a los perfiles de egreso para el servicio público de policía y de las especialidades del servicio.

Asimismo, los dos tipos de evaluación son complementarios en un proceso de mejora individual y del sistema educativo policial. No obstante, la evaluación sumativa permite otorgar información a pares externos brindando información para la toma de decisiones y la asociación de esfuerzos entre áreas del conocimiento que lo requieran, en muchos casos fuera de la cobertura del estudiantado, contribuyendo a la eficacia final del componente evaluado.

Desde esta perspectiva la actitud del docente en sistema educativo policial debe cambiar, la evaluación no depende sólo de él, depende de los procesos educativos, enmarcados en el Modelo Pedagógico Policial previamente establecido y conocido por la comunidad académica. Por consiguiente, se clarifica los conceptos que acompañan los juicios de valor, como los logros educativos en términos cuantitativos y cualitativos, indicadores que establecen la línea de análisis para determinar los rendimientos y permita retroalimentar todo el sistema de aseguramiento de la calidad definido para la educación policial y de manera especial la didáctica, brindando elementos en beneficio del proceso de enseñanza y aprendizaje, y la estructuración las propias significaciones y el proceso transaccional con el estudiante.

Discusión

El Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP) presenta una estructura robusta que se alinea con las mejores prácticas educativas contemporáneas. Su diseño incorpora tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa, lo que permite un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes a lo largo de su formación. Esta integración de múltiples etapas evaluativas asegura que los docentes puedan ajustar las estrategias pedagógicas durante el proceso formativo, optimizando el aprendizaje en función de las necesidades individuales de los estudiantes. Esta capacidad de ajuste pedagógico es una de las principales fortalezas del MERAP, permitiendo una retroalimentación constante que contribuye

al desarrollo efectivo de las competencias profesionales requeridas en la formación policial (Díaz Barriga, 2006).

El MERAP también plantea importantes oportunidades a futuro, particularmente en el ámbito de la investigación empírica. Actualmente, existe una escasez de estudios que documenten los resultados concretos de su implementación en las instituciones de educación policial, lo que representa una oportunidad significativa para la generación de nuevos conocimientos en instituciones que regulan el orden público. Realizar estudios cuantitativos y cualitativos que midan el impacto del MERAP en la adquisición de competencias podría validar su efectividad a largo plazo. Estos estudios podrían centrarse en analizar cómo los egresados aplican las competencias adquiridas en escenarios reales, abriendo así un campo valioso para la investigación educativa.

Además, el MERAP ofrece un potencial considerable para su expansión internacional. Dado su enfoque integral y alineación con los estándares educativos internacionales, puede ser adoptado por academias policiales en otros países, particularmente en América Latina. Esto promovería una homologación en los procesos de formación policial, facilitando la cooperación internacional y enfrentando los retos globales de seguridad y justicia de manera conjunta. Al adoptar este modelo, las instituciones internacionales podrían retroalimentarse mutuamente, lo que permitiría la mejora continua del MERAP con base en experiencias diversas.

La implementación del MERAP enfrenta varios desafíos, especialmente en el contexto de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. De acuerdo con los lineamientos de acreditación institucional y de programas académicos, las instituciones de educación superior deben cumplir con estándares específicos que garanticen la calidad educativa. En este sentido, la implementación del MERAP debe alinearse con los procesos de acreditación y registros calificados definidos por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020, que requieren que los programas académicos ya hayan adoptado y apropiado modelos de evaluación robustos como parte de su gestión educativa. En muchas instituciones, esta implementación debería haber sido completada en el marco de los plazos estipulados por el Ministerio, lo que coloca a las academias policiales en la necesidad urgente de adaptarse para cumplir con los criterios de calidad exigidos. La resistencia al cambio, la falta de recursos y la necesidad de alinearse con estos

estándares de acreditación representan desafíos importantes para asegurar que el MERAP no solo sea implementado, sino también apropiado de manera efectiva por todas las academias policiales (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Sin embargo, aunque estos desafíos son significativos, también representan una oportunidad para la innovación en la gestión de las instituciones de educación policial. Incorporar tecnologías educativas y adoptar nuevas metodologías de enseñanza no solo facilitaría la implementación del modelo, sino que también impulsaría la modernización de la infraestructura educativa policial. Este proceso de modernización es fundamental para que las fuerzas policiales estén preparadas para responder a las complejas demandas de seguridad de la sociedad actual (Nieto et al, 2024).

Conclusiones

El MERAP, en su proceso epistemológico y metodológico, se establece como la mejor estrategia de evaluación de apoyo y seguimiento bajo un ecosistema evaluativo del futuro hombre y mujer policial en su proceso de formación, capacitación y entrenamiento policial, desde que ingresa y termina su proceso educativo, complementarios con el seguimiento desde su función como egresado en el desarrollo y aplicación de competencias frente al Servicio Público de Policía, alineado y dando cumplimiento a los nuevos requisitos establecidos en el marco normativo del Ministerio de Educación Nacional como el Decreto 1330 del 2019 y el Acuerdo 02 del 2020, así como la Ley 2179 del 2021 y del proceso de Transformación Institucional de la Policía Nacional y de la Educación, donde se establece claramente las conceptualizaciones de la profesionalización policial, así el fortalecimiento de los derechos humanos, la ética y los valores, la validación de competencias y el desarrollo de la investigación científica, con el fin de fortalecer el sistema educativo policial cada vez más pertinente. En especial donde el servicio público de policía debe responder a las necesidades particulares de su misionalidad en los territorios (Arbeláez et al, 2024).

En consecuencia, se pueden identificar dimensiones necesarias de este modelo como lo es la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, necesarias en cada uno de los momentos en que los procesos de enseñanza y aprendizaje bajo la operacionalización

del Modelo Pedagógico Policial cuando se lleva al aula, permitiendo evidenciar necesidades y avances en la adquisición de competencias frente a los Resultados de Aprendizaje definidos, generando de igual forma procesos de retroalimentación y mejora continua a la Didáctica Educativa Policial, bajo referentes importantes para ajustar las formas de aprendizaje en los estudiantes y sean insumo para los profesores que hacen parte de la comunidad académica policial.

Bibliografía

- Allal, L. y López, LM (2021).** en Linda Allal et al., Regulación del aprendizaje en la escuela y en la formación.
- Arbeláez, GAC, Nieto, GEG, Urquijo, PG, & Betancour, MLG (2024).** *Politeacher* como actividad de prevención para el suicidio y la seguridad ciudadana en las comunidades indígenas amazónicas del municipio de *Mitú, Vaupés*.
- Castro, G. A. N., Nieto, G. E. G., & Beltrán, J. A. S. (2019).** Aportes de lo político-educativo a la investigación criminal de la Policía Nacional de Colombia a partir del aprendizaje basado en la experiencia y la internacionalización. La educación y el sujeto político: Aporte crítico, 3, 247.
- Cejas, C., & Alvarez, P. (2006).** Evaluación de los resultados del aprendizaje. *Revista Argentina de radiología*, 70(2), 149-155..
- Consejo Nacional de Acreditación (2021).** Lineamientos para la Acreditación de Programas Académicos en Alta Calidad. Editorial CNA - Ministerio de Educación Nacional, <https://www.cna.gov.co>.
- Consejo Nacional de Acreditación (2021f).** Lineamientos para la Acreditación Institucional en Alta Calidad. Editorial CNA - Ministerio de Educación Nacional, <https://www.cna.gov.co>.
- Consejo Nacional de Educación Superior (2020).** Acuerdo No. 02 del 01 de julio de 2020 "Por el Cual se Actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad". CESU – Ministerio de Educación Nacional. https://normograma.info/men/docs/acuerdo_cesu_0002_2020.htm.
- Correa, S., Puerta, A. y Restrepo, B. (1996).** Investigación Evaluativa. Bogotá: Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- Decreto 1330 de 2019.** [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro del decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019.
- Díaz Barriga, F. (2006).** Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. México: *Mc Graw Hill*.

- Díaz Barriga, F. (2006).** Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México: McGraw Hill.
- Función Pública (2018).** Rendición de cuentas, https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/respuesta1//asset_publisher/k5EyMjix5n8A/content/-que-es-rendir-cuentas-.
- García, M. G., & Serrato, S. C. (2015).** Michael Scriven. Red.
- González, M. (1999):** La evaluación del aprendizaje en la enseñanza universitaria. CEPES. Universidad de La Habana
- Guerrero Nieto, G. E. (2020).** La internacionalización como proceso de fortalecimiento de los sistemas educativos policiales: Un estudio en el marco de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP) en Colombia, México y Honduras.
- Jiménez, A. R., & Jacinto, A. O. P. (2017).** Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de negocios, (82), 175-195.
- Knight, J. (2004).** *Internationalization Remodeled: Definition, Approaches, and Rationales.* Journal of Studies in International Education Spring [Internacionalización remodelada: definición, enfoques y fundamentos]. Revista de estudios en educación internacional.
- López, A. A. (2010).** La evaluación formativa en la enseñanza y aprendizaje del inglés. voces y silencios. Revista latinoamericana de educación, 1(2), 111-124.
- Ministerio de Educación Nacional. (2019).** Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro del Decreto 1075 de 2015. Bogotá, Colombia.
- Nieto, G. E. G., Martínez, L. N., & Betancourth, M. L. G. (2024).** Construyendo Seguridad en el Municipio Carurú, Vaupés: La Alianza Policía-Comunidad con Enfoque en las Comunidades Indígenas
- Policía Nacional (2019).** Guía de Rendición de Cuentas – 1DE-GU-0010 versión 4. Editorial Policía Nacional de Colombia, [file:///C:/Users/ge.guerrero/Downloads/1DE-GU-0010%20GUIA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ge.guerrero/Downloads/1DE-GU-0010%20GUIA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20(2).pdf).
- Ribés, A. S., Tarazaga, L. S., & Bernardo, M. P. R. (2021).** Evaluación diagnóstica inicial del aprendizaje cooperativo en la formación inicial del profesorado. In Actas del congreso virtual: Avances en Tecnologías, Innovación y Desafíos de la Educación Superior: ATIDES 2020 (pp. 85-100). *Servei de Comunicació i Publicacions.*
- Salariche, N. A. (2015).** Aproximación histórica a la evaluación educativa: de la generación de la medición a la generación ecléctica. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 8(1), 11-25.
- Scriven, M. (1967).** *The methodology of evaluation (Vol. 1).* Washington, DC: American Educational Research Association.
- Scriven, M. (1967).** *The methodology of evaluation* [La metodología de evaluación], *Perspectives of curriculum evaluation* [Perspectivas de la evaluación curricular]. American

Educational Research Association AERA [Asociación Americana de Investigación Educativa]. *Monograph Series on Curriculum* núm. 1 [Serie de monografías sobre currículo No. 1], Chicago: *Rand McNally*.

Scriven, M. (1991). *Evaluation Thesaurus*. Newbury Park: Sage.

Stake, R. (2006). Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares. Editorial GRAO.

Stufflebeam, D (2002). Evaluación Sistémica: Guía teórica y práctica. Editorial Pidos Ibérica S.A.

Suchman, E. (1967). *Evaluative research: principles and practice in public service & social action programs* [Investigación evaluativa: principios y práctica en el servicio público y programas de acción social] New York, Russell Sage Foundation.

Tinoco Rivera, N. A. (2016). Incidencia de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa en los resultados de aprendizajes en la asignatura de estudios sociales.

כשרות
לכל
הקהל

Incidencia delictiva y patrones espaciales en México

Crime incidence and spatial patterns in Mexico

Rodrigo Tovar Cabañas⁽¹⁾

Felipe Bustos González⁽²⁾

José Alfredo Jáuregui Díaz⁽³⁾

María de Jesús Ávila Sánchez⁽⁴⁾

José Vicente Jaramillo Escobedo⁽⁵⁾

Recibido: 01/08/2024

Aceptado: 25/09/2024



Resumen: La sociedad se enfrenta de manera frecuente a diversos escenarios delictivos ligados a fenómenos de incidencia delictiva, lo que repercute en su seguridad o en la percepción de ella. Esta investigación tuvo como objetivo, cartografiar los distintos grados de incidencia delictiva que experimenta la República Mexicana. Se analizaron antecedentes de las dimensiones seleccionadas para la construcción del índice de incidencia delictiva. El tratamiento cuantitativo consideró datos oficiales de 11 indicadores para áreas estatales, mientras que el trabajo cartográfico consistió

(1) Doctor en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1; profesor-investigador de El Colegio de Veracruz; *rod_geo77@hotmail.com*; <http://orcid.org/0000-0003-4873-2502>

(2) Doctor en Historia por la Universidad Veracruzana; miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel candidato; titular en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; *apotredudiable@gmail.com*; <https://orcid.org/0000-0002-4391-5302>

(3) Doctor en Demografía en el *Centre d' Estudis Demogràfics* de la Universidad Autónoma de Barcelona; miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1; profesor Investigador en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; *alfjadi@yahoo.com.mx*; <https://orcid.org/0000-0002-2518-8818>

(4) Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Leiden en los Países Bajos, Holanda; miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1; profesora-investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; *marycolef@yahoo.com*; <https://orcid.org/0000-0002-8693-4634>

(5) Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Nuevo León; miembro del Sistema Nacional de Investigadores candidato; profesor en la Universidad Autónoma de Tamaulipas; *vjaramillo@docentes.uat.edu.mx*; <https://orcid.org/0000-0002-2447-5356>

en la representación espacial mediante el uso de diversas herramientas. El análisis geoestadístico a través del cociente de localización dio como resultado el índice de incidencia delictiva. Considerando densidad territorial, estructura poblacional, social y económica, se determinó que el 31.3% de las entidades estatales presentan un índice de incidencia delictiva bajo; seguido de un 25% con índice de incidencia media, mientras que el 21.9% se ubica en incidencia alta. Bajo el enfoque empleado, fue posible conocer los estados con el mayor y menor índice de incidencia delictiva.

Palabras clave: Índice de incidencia delictiva, mapeo de incidencia delictiva, seguridad pública, análisis geoespacial, geografía del crimen.

Abstract: *Society frequently faces various criminal scenarios linked to crime incidence phenomena, which has an impact on its security or the perception of it. The objective of this research was to map the different degrees of crime incidence experienced by the Mexican Republic. Antecedents of the dimensions selected for the construction of the crime incidence index were analyzed. The quantitative treatment considered official data from 11 indicators for state areas, while the cartographic work consisted of spatial representation through the use of various tools. The geostatistical analysis through the location quotient resulted in the crime incidence rate. Considering territorial density, population, social and economic structure, it was determined that 31.3% of state entities have a low crime incidence rate; followed by 25% with a medium incidence rate, while 21.9% are located at high incidence. Under the approach used, it was possible to know the states with the highest and lowest crime incidence rate.*

Key words: *Crime incidence index, crime incidence mapping, public security, geospatial analysis, geography of crime.*

Introducción

Al parecer, el contexto digital del presente siglo ha sido empleado por la delincuencia, por lo que la cantidad de delitos se han multiplicado de forma considerable, de allí que la seguridad pública se haya convertido en uno de los principales temas de preocupación de gobiernos y sociedades, no sólo en México sino a nivel global.

Algunas causas que han contribuido a este resultado son: incremento de nuevos tipos de delitos (ciberfraudes) y de índices de criminalidad, aumento en el número

de delitos violentos contra personas y animales, proliferación de armas de fuego de alto calibre, mayor cobertura mediática de casos específicos de criminalidad, aunado a la ineficiencia y obsolescencia de los sistemas tradicionales de prevención de delitos y aplicación de justicia, entre otros.

En México, por cuestiones histórico políticas, por una parte, existe una escasez de criminólogos, geógrafos y demás especialistas abocados al estudio de los patrones espaciales del delito, por lo que el tema de la incidencia delictiva es uno de los campos menos examinados dentro de la criminología⁽⁶⁾, por otra parte, también existe una escasez de información confiable sobre la incidencia delictiva debido a una escasa cultura de denuncia, propiciada esta última, por la falta de confianza en el sistema de justicia, que hace que las personas eviten denunciar aunque hayan sido víctimas de algún delito.

Es en ese contexto que los medios masivos de comunicación han influido en la percepción de inseguridad de las personas, haciendo que individuos que viven en estados relativamente seguros se sientan inseguros, mientras que personas que viven en estados con altas tasas de incidencia delictiva se sientan seguras, en efecto, los datos accesibles demuestran que la percepción pública de la inseguridad no se relaciona de modo directo con la incidencia delictiva⁽⁷⁾.

Por tales razones, el objetivo central del estudio consistió en confeccionar un índice de incidencia delictiva para la república mexicana capaz de comparar cada uno de los estados en función de distintas tasas de incidencia delictiva, ello con la intención de mejorar las comparaciones teórico-prácticas de los diversos indicadores de incidencia delictiva. Para tal efecto el documento ha sido dividido en cuatro apartados: en el primero se expone una cronología de los avatares por

(6) En esta investigación se entiende la criminología como el estudio interdisciplinario del crimen, se basa principalmente en la investigación de sociólogos, politólogos, economistas, psicólogos, filósofos, psiquiatras, trabajadores sociales, biólogos, antropólogos, geógrafos, así como de académicos del derecho y la jurisprudencia. Mientras que la criminalística se entiende como una serie de herramientas, tales como: análisis de ADN, huellas dactilares, patrones de manchas de sangre, armas de fuego, así como de pruebas de balística, toxicología y microscopía, entre otras técnicas empleadas para obtener evidencias de escenas de crimen.

(7) En esta investigación se ha trabajado con datos objetivos de consulta pública, con la intención de determinar niveles de incidencia delictiva, con el propósito de tener información más confiable que la relativa a la percepción de inseguridad, pues esta última lamentablemente aún no puede discernir científicamente sus vínculos con la propaganda político mediática, lo cual le acarrea sesgos de interpretación y de operatividad.

los que ha transitado la teoría de los estudios de incidencia delictiva a nivel mundial; en el segundo se presenta el estado del arte de la incidencia delictiva en México; en la siguiente sección se explica el enfoque metodológico que se empleó para confeccionar el índice de incidencia delictiva; en la cuarta parte, siguiendo una lista de cotejo de las características delictivas de México se exponen las entidades federativas con los casos extremos.

1. Estado del arte de la incidencia delictiva

Como la historia atestigua, los acuerdos normativos de los sistemas sociales suelen presentar crisis, estas a menudo quedan documentadas en distintos campos intelectuales, por ejemplo, la cuestión del delito, a mediados del siglo XIX fue abordada tanto por Víctor Hugo en su obra *Los Miserables*, la cual fue publicada en 1862, como por Dostoyevski en *Crimen y Castigo*, obra publicada en 1866. Luego tras medio siglo de matemática gaussiana, a finales de siglo XIX, Durkheim (1895), mezclaba los principios y prejuicios morales decimonónicos con reflexiones derivadas de la naciente estadística para llegar a la conclusión de que los criterios para tipificar un delito dependen de la época y el contexto cultural.

Otro de los primeros estudios científicos sobre incidencia delictiva lo realizó Murphy et. al. (1946), quien muy tempranamente advirtió que la conducta antisocial no necesariamente tiene relación estadística con la delincuencia, que las estadísticas judiciales, sobre hurto o allanamiento de morada, son valiosas para la administración de justicia, pero no demasiado útiles para investigar la incidencia delictiva. De forma similar Monahan (1960) señalaba que objetivar y definir la conducta delictiva o establecer un método para cuantificarla y caracterizarla son problemas sumamente difíciles debido a la magnitud de hechos e interpretaciones descartados de los registros oficiales. Lo cierto es que ambas aseveraciones contribuyeron a refinar más las indagaciones en torno a la incidencia delictiva.

Sin reparar tanto en esos problemas epistemológicos Ball et. al. (1964) realizó uno de los primeros estudios espaciales sobre incidencia delictiva en áreas metropolitanas. Sus conclusiones levantaron polémica, pues consideraba que alrededor del 20% de los jóvenes menores de 18 años de edad de Kentucky, Estados Unidos, habían cometido algún tipo de delito.

En la década de los años 1970, gracias a la *National Crime Survey* o Encuesta Nacional de Delitos de Estados Unidos, surgieron varios estudios tendentes a determinar una relación causal entre lo social, lo económico y los factores temporales de la incidencia delictiva. Un buen ejemplo de esto último lo da Banks y Vatz (1976), quienes descubrieron que la delincuencia juvenil, por residencia del delincuente, tiene un fuerte patrón estacional, quedando pendiente la componente espacial.

En Reino Unido, Farrington (1979) fue pionero en combinar registros oficiales con entrevistas para debatir las vetustas teorías biológicas del crimen, lo loable de su trabajo radica en ser uno de los escasos estudios longitudinales que usó el contexto social para explicar la conducta delictiva, se adhirió al hecho de que la cuestión hereditaria era menos importante que el trato ambiental a la hora entender el crimen. También descubrió que los antecedentes penales sirven más para identificar a la minoría más delincuente que para estimar la prevalencia de la delincuencia. Por su parte, Berk et. al. (1980) invita a observar que una cuarta parte de todos los asesinatos perpetrados en los Estados Unidos ocurren entre miembros de la misma familia y más de la mitad de estos involucran a alguno de los cónyuges. Sin embargo, la escasez de incentivos para documentar incidentes de violencia doméstica genera una subestimación de la misma.

A partir de 1990, gracias al control de calidad de las estadísticas practicado por la Unidad de Procesamiento de Estadísticas Criminales del FBI, se dio una mejora en la comprensión de las estadísticas criminales, además con los auto informes de victimización, se logró mayor cobertura para detectar incluso los incidentes delictivos contra miembros del hogar. Gracias a esto se supo que el 27% de los delitos involucran a personas con educación escolar inferior a la secundaria, el 36% involucran a graduados de secundaria y el 35% involucran a graduados universitarios (Blumstein y Farrington, 1991).

Poco después Arthur (1992) encontró un vínculo causal entre la rápida urbanización y ciertas tasas de criminalidad en Puerto Rico, puesto que notó que el proceso de cambio planificado o no de los fenómenos sociales, como lo es la tasa de urbanización irregular se relaciona fuertemente más con las tasas de delitos contra la propiedad que con las tasas de delitos violentos. Dicho hallazgo, en cierto grado, confirma la tesis Durkheimiana de que las alteraciones de los patrones culturales, tal como: la

división del trabajo o el desigual acceso a los recursos económicos, tiene alguna relación con el comportamiento criminal.

Desde la geografía del crimen, a partir de técnicas cualitativas, Fyfe (1995) logra determinar cómo se construyen socialmente los espacios de transgresión, cuál es el patrón de distribución de la delincuencia local o urbana. Al respecto, señala que los diferentes tipos o niveles de segregación social, entre lugares o estados, contribuyen a explicar los diferentes patrones delictivos, de modo que para él la prevención del delito no puede considerarse responsabilidad exclusiva de la policía, sino de lo que denomina enfoque multiagencial para la prevención social del delito.

En tanto que, Mustaine y Tewksbury (2000), desde la teoría de la actividad rutinaria señalan que: los delincuentes potenciales no están necesariamente motivados hacia un tipo particular de delito, sino que simplemente aprovechan las oportunidades delictivas cuando surgen; que las personas que pasan mucho tiempo a solas o que pasan mucho tiempo con diferentes extraños tienen menos probabilidades de ser víctimas de agresión, que aquellas personas que pasan más tiempo con personas conocidas. Ello los llevo a reconocer que las víctimas y los delincuentes suelen ser dos conjuntos sociales que independientemente de la circunstancia entran en contacto entre sí más por factores criminogénicos, como la proximidad o el contexto urbano, que por alguna preferencia delictiva.

Es por ello que Liu y Brown (2003), con la ubicación de delitos previos y las características de un área específica construyen modelos de predicción de delitos como el modelo de densidad de transición espacial encaminado a predecir eventos urbano-temporales, lo cual les ayudó a estimar la cantidad de delitos por día o semana por milla cuadrada de algún sector urbano en particular.

Mientras tanto, Pol y Silvestrini (2004) denuncian que la mayoría de los estudios sobre determinantes económicos de la criminalidad no toman en consideración a la economía subterránea o informal, pese a que ésta se vincula directamente con los delitos en contra de la propiedad. También notaron que en la medida en que aumentan los salarios de los hombres que están en el mercado laboral formal, los hombres que están fuera de dicho mercado laboral buscan bienes, servicios, niveles e ingreso similares en actividades criminales o ilícitas, de modo que la inserción en los mercados subterráneos, a la larga beneficia al crimen organizado.

Al iniciar la segunda década del siglo en curso, surgen nuevos métodos y enfoques, por ejemplo Wang et. al. (2012), utilizando un enfoque basado en análisis textuales de la red social *Twitter*, perfeccionó el modelo aditivo generalizado espacio-temporal (STGAM) al complementar las estadísticas históricas sobre incidentes criminales con una mayor cantidad y calidad de cuadrículas espaciales con información temporal codificada para predecir la probabilidad de actividades delictivas en una ubicación y tiempo específicos. Recuérdese que los modelos puramente estadísticos no tomaban en cuenta los factores ambientales o territoriales que influyen en el comportamiento delictivo, como, por ejemplo, la proximidad de una comisaría, de una iglesia o de unidades habitacionales de mayoría femenina o con mayoría de personas mayores.

En esa misma línea de investigación, considerando la actividad de un delincuente, su espacio de conciencia y sus actividades rutinarias, con puntos nodales o de parada y rutas regulares entre los nodos de actividad, Brantingham et. al. (2012) procedió a realizar un análisis de redes y modelos matemáticos para explorar nuevos patrones o geometrías del crimen. Por ejemplo, confirmó que la propagación de la delincuencia ocurre cuando los bordes de un vecindario se vuelven permeables, puesto que los delincuentes suelen elegir sus objetivos cerca de nodos de actividad importantes y a lo largo de las rutas de viaje entre los nodos. Otro hallazgo interesante tiene que ver con que el 80 % de los delitos cometidos por reincidentes altos se comenten en dos ángulos radiales de menos de 25° cada uno, es decir, tienen preferencias direccionales claras en la búsqueda de objetivos.

Nazaretian y Merolla (2013) señalan que las encuestas de victimización permiten investigar delitos no denunciados. Empero también observan que el telescopamiento⁽⁸⁾ y la limitación estadística dan como resultado una subestimación significativa de la cantidad de delitos que tienen lugar, por ejemplo, los analistas estimaron que, en 2004, el número total de incidentes de delitos violentos en los Estados Unidos fue de 27 millones en comparación con el número oficial de 11 millones siendo los dos tipos de delitos más afectados por la limitación estadística: la victimización y la agresión sexual.

(8) El telescopamiento se refiere al cambio de criterios para adaptarse a una necesidad de tamaños muestrales o al uso de diferentes niveles de limitación de encuestas.

Bogomolov et. al. (2014) señala que los datos de comportamiento humano recolectados de los tuits de la red móvil, en combinación con la información demográfica básica, refinan la precisión para predecir crímenes al tiempo que ayudan a explorar las relaciones entre el tipo de actividad delictiva y algunas variables socioeconómicas, tal como: educación, origen étnico, nivel de ingresos y desempleo. Este enfoque ha mostrado por una parte que, dentro de colonias seguras de una ciudad, a menudo hay calles con fuertes concentraciones de delincuencia, mientras que, por otra parte, muestra que, dentro de barrios peligrosos, muchos lugares están relativamente libres de delincuencia.

Tayebi et. al. (2014) mediante un estudio longitudinal que empleo algoritmos de extracción de datos y análisis de redes sociales, concluye que los delincuentes, en lugar de aventurarse en un territorio desconocido, con frecuencia cometen delitos oportunistas y delitos violentos en serie aprovechando las oportunidades que encuentran en lugares con los que están más familiarizados como parte de su espacio de actividad, que aproximadamente la mitad de los incidentes delictivos anuales ocurren dentro de solo el 6% de los segmentos viales de la ciudad.

Una buena síntesis de estos últimos enfoques se puede ver en Shamsuddin et. al. (2017), quien pondera los principales métodos cuantitativos de predicción del delito, tales como: máquina de vectores de soporte, series temporales multivariadas y redes neuronales artificiales; también revisa los principales métodos cualitativos de predicción del delito, como: redacción de escenarios y el análisis ambiental, estos últimos utilizan un conjunto de datos o parámetros de última generación como frecuencia cardíaca, emoción facial y tono de voz de los habitantes urbanos, donde para producir mejores resultados, los métodos deben ser híbridos. Además, a todos los que emplean geoestadísticas para comprender la incidencia delictiva, (2017) les advierte que la extensión espacial óptima para escanear y vigilar los patrones criminogénicos para el pronóstico diario es del orden de celdas con resolución de 15 × 15 m o 250m².

En tanto que Zanco et. al. (2017) para identificar patrones de incidencia delictiva empleó métodos de inferencia y representación gráfica de la información, donde el tamaño del borde es directamente proporcional a la incidencia delictiva. Su investigación busca hacer conciencia sobre la obtención de conciencia situacional con la intención de reducir la incidencia delictiva. De igual modo, Silva (2017) tras comparar

las prácticas delictivas que ocurren en los centros de las ciudades en relación con las prácticas cometidas en las regiones periféricas de una misma ciudad, notó una diferencia significativa en el número de ocurrencias y tipos de delitos cometidos en estas áreas, por ejemplo, los mayores delitos violentos letales intencionales ocurrieron en barrios centrales y pobres, mientras que las mayores tasas de delitos violentos contra la propiedad se registraron en barrios periféricos y ricos.

Teniendo en cuenta la relación espacio-delito, Delfino (2017) buscó conceptualizar el espacio físico donde se da el fenómeno del delito y cómo el fenómeno de la violencia urbana transforma el paisaje urbano. En cuanto a la relación entre los usos de los espacios y la seguridad, el autor afirma que el uso de calles y aceras es fundamental para hacerlas seguras, puesto que ningún sistema de vigilancia supera la seguridad que brindan las relaciones humanas en el barrio.

Hossain et. al. (2020) encontró patrones espacio-temporales de delincuencia urbana muy peculiares, por ejemplo: que el pico de actividades delictivas ocurre de 6:00 p. m. a 8:00 p. m.; que los robos frecuentes ocurren cerca de bares y supermercados durante los fines de semana; que en verano e invierno las actividades delictivas disminuyen en comparación con las otras dos estaciones del año; que la mayoría de los delitos ocurren en viernes, mientras que la menor cantidad de delitos ocurre en domingo, que 50% de los delitos son cometidos por un puñado de delincuentes y que los informes policiales muestran solo actividades delictivas individuales y no abordan los delitos de pandillas.

Tras lo expuesto, se puede notar que la incidencia delictiva es un fenómeno netamente socioespacial circunscrito al contexto metropolitano, pues es allí donde mayoritariamente las víctimas y los delincuentes entran en contacto debido a factores criminogénicos, como la economía informal, las poblaciones con mayoría femenina o de personas adultas mayores, entre otros, por lo que es importante conocer los estudios realizados en México con la intención de entender los patrones delictivos y ciertas tasas de incidencia delictiva poco visibilizadas.

2. Estudios sobre incidencia delictiva en México

Desde hace varias décadas, estudios como el de Quiroz (1958) han documentado la distribución de la criminalidad en México, proporcionando datos sobre la cantidad

y naturaleza de los crímenes, así como su distribución geográfica. En su análisis pionero, Quiroz señala que, durante el año 1952, Baja California Norte, Colima, Tamaulipas, Baja California Sur y Sonora eran los estados con mayor cantidad de delitos registrados, mientras que Oaxaca, Colima, Morelos, Hidalgo y Coahuila, presentaban los mayores índices de impunidad. Este patrón ha evolucionado a lo largo del tiempo, pero su historia sigue siendo relevante para entender la situación actual. El autor, a mediados de siglo XX, se esmeraba por indagar las diferencias notables entre la criminalidad de los distintos estados, por lo que presenta el primer mapa de criminalidad en la República Mexicana⁽⁹⁾.

Mascott (2003) observó que quienes consideran a la delincuencia como uno de los principales problemas que aquejan a México son mujeres, personas entre 30 y 40 años, personas con estudios de primaria y secundaria, personas con percepciones económicas mensuales de entre 1 a 3 salarios mínimos, trabajadores del gobierno y trabajadores no asalariados, amas de casa, jubilados, así como los habitantes de zonas urbanas del centro del país. Además, notó que los estados que experimentan mayor sensación de inseguridad no necesariamente se corresponden con los que registran mayor incidencia delictiva, esa disparidad entre incidencia delictiva y sensación de inseguridad también se presenta en las distintas delegaciones de la Ciudad de México.

Pocos años después, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) publican la clasificación mexicana de delitos contra las mujeres, el cual tipifica 121 delitos en 32 entidades federativas. Allí Olamendi (2007) analiza las disposiciones sobre la mujer contenidas en el Código Penal, el Código Penal del otrora Distrito Federal y el Código Penal Federal y 34 leyes federales que estaban vigentes en esa época.

Lugo (2014) advierte que existen 32 realidades jurídicas respecto a la tipificación del delito, toda vez que no hay un código penal único por el cual se puedan homologar conductas delictivas en definiciones conceptuales que sean aplicables en todo el país, es decir, delitos como la extorsión no significan lo mismo en Chiapas, Baja California o cualquier otro estado de la República Mexicana. En efecto, las políticas

(9) Otros estudiosos como Ruiz-Harrell (1973) realizaron ensayos sobre la relación entre homicidios y violencia en México.

públicas en materia de seguridad no están en condiciones de detectar cuáles son los lugares específicos en donde la problemática de seguridad y violencia pudiera ser más grave, eso se debe, en parte, a la deficiente coordinación interinstitucional, pese a que desde 2011, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aprobó la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos.

Fuentes (2021) narra cómo tras la cancelación de la ruta costera del tren Chiapas-Mayab, los migrantes empezaron a llegar en camiones por la carretera federal 199 a otros municipios para continuar la ruta del ferrocarril que cruza por Oaxaca para buscar llegar al centro del país y de ahí a la frontera norte. Dicho cambio dio como resultado dos nuevos patrones espaciales de delitos asociados a tráfico de drogas y personas; el primero, se distribuye a largo de la costa del pacífico, se puede decir que parte desde el municipio de Huixtla, Mapastepec, Tonalá hasta Arriaga y; el segundo, corre por el noroeste a partir del municipio de Benemérito de las Américas, Tenosique hasta Palenque.

Guízar y González (2022) observan que el crecimiento de las ciudades termina en la construcción de guetos o sectores segregando por su nivel de ingreso, es decir, que las personas se sienten más seguras en sus respectivas colonias que en su municipio o en otro lugar del estado, y que la incidencia delictiva no refleja el total de delitos que se cometieron en Jalisco, sino solo los que derivaron en una carpeta de investigación.

Cisneros (2015) atinadamente señala que los estudios criminalísticos son una profesión relativamente nueva en México, donde cientos de jóvenes que aspiran a formarse en criminología, provienen de grupos sociales desfavorecidos, por lo que muchos de ellos nunca llegan a ejercer la profesión y cientos de escuelas privadas de criminología no van más allá del abordaje endogámico jurídico, lo cual les impide actualizar sus andamiajes teórico prácticos, de allí la escasez de investigaciones regionales en materia de incidencia delictiva.

Cruz et. al. (2019) advierte que la incidencia delictiva del Estado de Hidalgo no es resultado de la pobreza, sino de los actores que conocen cómo corromper el sistema de impartición de justicia, por lo que recomienda que para combatir la incidencia delictiva se deben sancionar los actos de corrupción en los que incurran

los funcionarios públicos, particularmente en los ministerios públicos. De lo contrario, los municipios más afectados por el fenómeno delictivo en el largo plazo seguirán siendo Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tizayuca, Tepeji del Río, Tulancingo de Bravo y Tula de Allende.

Martínez et. al. (2021), en su estudio sobre Oaxaca, señala cómo diversos actores, ya sean partidos políticos, gobernadores o presidentes municipales, no instrumentaron o retrasaron la puesta en práctica de las leyes creadas para el combate a la inseguridad, dejando en manos del gobierno federal los costos, económicos, sociales y políticos, agrega que, las tres principales razones que tienen las víctimas para no denunciar delitos son: la pérdida de tiempo, la desconfianza en la autoridad y la tramitología, otros factores que originan la deficiencia policial municipal son: el exceso de trabajo; la falta de profesionalización; y la incertidumbre laboral. En tanto que Sáenz (2022) recientemente demostró que la carencia extrema no tiene relación con la tasa de incidencia delictiva, que las condiciones de mayor precariedad económica no son las que se asocian con los niveles de víctimas y delitos.

López y Soria (2015) comentan que la seguridad tiene mucho más que ver con la construcción de lazos sociales fuertes y con el restablecimiento de la confianza entre el gobierno y los ciudadanos que con la utilización de tecnologías para cerrar y vigilar los espacios públicos y privados. Bajo ese entendido, en 2013 el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia apoyó la creación de comités comunitarios en 11 municipios metropolitanos de Monterrey con el objetivo de reducir los factores de riesgo que favorecen la violencia y la delincuencia, así como a combatir las que la generan en Chihuahua y Sinaloa.

Pese a ello, Arteaga (2016) describe cómo algunos complejos urbanos, como Reforma 222, cuentan con programas de seguridad inspirados en el informe Giuliani. Tales mecanismos consisten en sistemas de video vigilancia en web para gestionar los conflictos, las tensiones y las expresiones de la vida social y cultural de ese espacio de la ciudad, donde el monitoreo en tiempo real asociado a instituciones de seguridad pública es la clave para ubicar y capturar a los presuntos infractores. De igual modo, Lira et. al. (2019) describe lo último en materia informática para el combate a la delincuencia, en concreto nos habla de las técnicas de alertas automatizadas compuestas por sistemas de reconocimiento de imágenes basados en redes neuronales artificiales y por esquema de entrenamiento de inteligencia

artificial para detectar patrones de distribución de delincuentes. Donde dichas técnicas con ayuda de aplicaciones móviles le indican en tiempo real, al usuario final, la peligrosidad de una determinada zona.

En México de manera reciente Vlad et. al. (2023) analizó la distribución espacial de la incidencia delictiva de la Ciudad de México, es decir, encontró patrones espaciales de incidentes de delitos de violación denunciados, los cuales fueron considerados como procesos puntuales definidos en una red de calles. Un hallazgo importante fue el descubrimiento de que los homicidios se distribuyen a lo largo de la zona de alta densidad de la ciudad, cuya dirección preferencial corre de este a oeste, con picos en áreas como la zona centro, Iztacalco e Iztapalapa.

Tapia (2020), por una parte, comenta las ventajas que las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la ciudad de Aguascalientes tienen para moldear el comportamiento de las personas de maneras deseables en comparación con las tradicionales campañas de información y las intervenciones políticas, también comenta que los sistemas de vigilancia web, que captan incidentes en una vecindad de 100 metros, son más eficientes que las típicas rutas de patrullaje o la colocación de guardias en lugares fijos. Mientras que por otra parte señala las debilidades de las diferentes agencias públicas y privadas, que recopilan datos sobre la seguridad pública, tal como la competencia irracional y la ausencia de sinergias entre ellas para mejorar la seguridad pública.

En México la incidencia delictiva, por una parte, aún carece de solides estadística, y por otra, aún perdura el mito de que ésta tiene relación directa con la pobreza, cuando en realidad se vincula más con actos de corrupción ligados al sistema de impartición de justicia, sobre todo en estados como Hidalgo, Oaxaca, Aguascalientes y Jalisco. Su escasa comprensión tiene que ver, por un lado, con la relativa juventud de la criminología en México, y por otro, con un deficiente enfoque nacional. De modo que cualquier esfuerzo que permita tener una radiografía de los patrones espaciales de la incidencia delictiva en México ayudará a tomar líneas de acción más precisas.

Área de estudio

Es toda la superficie continental de la República Mexicana, es decir, 1,960,189 km² (INEGI, 2017), dentro de ella se alojan de forma difusa 4.3 millones de hectáreas correspondientes a la frontera habitada, dichas hectáreas el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las ha agrupado en 4,664 polígonos urbanos y 50,936 polígonos rurales. En términos geográficos dichos polígonos quedan circunscritos a las demarcaciones estatales, las cuales contienen las estadísticas en torno a la incidencia delictiva, estos conjuntos de datos se intersecaron con los datos vectoriales para calcular la densidad de delitos por hectárea urbana, entre otras variables de corte demográfico, con ello se intenta definir las especificidades de la incidencia delictiva de México, cuya metodología se explica a continuación.

3. Metodología para determinar el índice de incidencia delictiva

En esta investigación se seleccionaron indicadores que ayudaron a definir los niveles de incidencia delictiva, a los que se encuentran sujetas las distintas entidades federativas, los cuales fueron revisados y discutidos desde el punto de vista socioespacial, con la intención de tener un marco epistemológico acorde con el objetivo. En ese sentido, la propuesta consta de 11 indicadores básicos, agrupados en cuatro dimensiones de incidencia delictiva, a saber:

Dimensión: Densidad territorial

La densidad territorial para el índice de incidencia delictiva quedó constituida por dos variables, a saber: 1) densidad de incidencia delictiva por hectárea habitada (T1) y 2) densidad de incidencia delictiva por hectárea urbana (T2), cuyos datos territoriales se obtuvieron del marco geoestadístico del INEGI (2021a), mientras que el número de delitos se estimó de INEGI (2022).

Dimensión: Estructura poblacional

La estructura poblacional, para el paradigma de la incidencia delictiva, se pudo obtener a partir de cuatro variables cuantitativas: 1) tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (P1), 2) tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de zonas urbanas o urbanitas (P2), 3) tasa de incidencia delictiva por

cada mil personas mayores (P3) y 4) tasa de incidencia delictiva por cada diez mil mujeres (P4). Como se ha dicho, la cantidad de delitos se determinó de INEGI (2022), mientras que el resto de las variables demográficas se obtuvieron del censo de población y vivienda (INEGI, 2020a).

Dimensión: Estructura social

La estructura social del índice de incidencia delictiva se conformó sólo a partir de dos variables cuantitativas, 1) tasa de incidencia delictiva por cada mil viviendas (S1) y 2) tasa de incidencia delictiva por cada cien mil personas desocupadas (S2). La información concerniente a las viviendas particulares habitadas por entidad federativa se tomó de INEGI (2020b), en tanto que los datos referentes a la población económicamente desocupada se consiguieron de INEGI (2023a).

Dimensión: Estructura económica

La estructura económica del índice de incidencia delictiva quedó conformada por tres variables cuantitativas: 1) tasa de incidencia delictiva por cada mil comercios (E1), 2) tasa de incidencia delictiva por cada mil establecimientos informales (E2) y 3) tasa de incidencia delictiva por cada mil industrias manufactureras (E3). Los datos de este apartado concernientes a comercio y manufacturas se obtuvieron del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI (2021b), mientras que los datos en torno a la economía subterránea o informal se consiguieron de INEGI (2023b). Todos ellos formaron parte del análisis cuantitativo, el cual consistió en un cociente de localización.

Geoestadísticamente, un cociente de localización mide el porcentaje de alguna actividad en una unidad espacial en relación con el porcentaje de esa misma actividad en toda la región de estudio. Desde la década de los años 1990, los criminólogos notaron que esta medida de la sobrerrepresentación de una actividad tiene implicaciones obvias para el análisis del delito tanto a nivel teórico como empírico, puesto que cada uno de los resultados indican el grado de incidencia delictiva que tiene un estado en algún aspecto considerado (Andresen, 2007), por ejemplo, en este caso: densidad territorial de delitos, tasa de adultos mayores, tasa

de desocupados, etcétera. Su expresión estadística algebraica conforme a (Lira y Quiroga, 2003: 23) es:

$$Q_{ij} = \frac{V_{ij}}{\sum_i V_{ij}} : \frac{\sum_j V_{ij}}{\sum_i \sum_j V_{ij}}$$

Dónde:

V_{ij} = Se refiere al valor V correspondiente al indicador " i " (unidad mínima de análisis espacial) de la región de análisis " j "

$\sum_i V_{ij}$ = Se refiere a la sumatoria correspondiente al total local

$\sum_j V_{ij}$ = Se refiere a la sumatoria correspondiente al total de los indicadores

$\sum_i \sum_j V_{ij}$ = Total de la región de análisis.

Su sistematización se ejemplifica en una matriz de contraste entre sectores contra regiones, en este caso, los sectores (Sec) se refieren a las 11 variables de las cuatro dimensiones: (densidad territorial, estructura poblacional, estructura social y estructura económica), y las regiones (Reg) se refieren a las unidades geográficas de estudio, en este caso, tales unidades se corresponden con las entidades estatales, su representación visual puede apreciarse en la tabla 1.

Tabla 1. Ejemplo de una matriz secre para calcular el cociente de localización.

Datos de entrada				
Sec/Reg	Reg 1	Reg 2	Reg 3	\sum_j
Sec 1	10	50	40	100
Sec 2	12.5	37.5	75	125
Sec 3	5	10	25	40
Sec 4	22.5	47.5	165	235
\sum_i	50	145	305	500

Valores Relativos				
SEC/REC	Reg 1	Reg 2	Reg 3	Σ_j
Sec 1	0.20	0.34	0.13	0.2
Sec 2	0.25	0.26	0.25	0.25
Sec 3	0.10	0.07	0.08	0.08
Sec 4	0.45	0.33	0.54	0.47
Σ_i	1.00	1.00	1.00	1.00
Cálculo de valores Qij				
SEC/REC	Reg 1	Reg 2	Reg 3	
Sec 1	1.00	1.72	0.66	
Sec 2	1.00	1.03	0.98	
Sec 3	1.25	0.86	1.02	
Sec 4	0.96	0.70	1.15	

Fuente: Elaboración propia con base en Vázquez, 2013.

En el caso pedagógico de la tabla 1, los sectores de mayor significación para la muestra total territorial serían: en primer lugar, sector 1 (Sec 1) para la región 2 (Reg 2), seguido de Sec 3 para Reg 1, y Sec 4/Reg 3, y así para el resto de casos. La representación cartográfica de los resultados se presenta en un mapa vectorial mediante el uso de GvSIG.

La representación espacial de los resultados estadísticos (tabla 2) se exhibe mediante mapas de coropletas del índice de incidencia delictiva descrito, en casos específicos es necesario aplicar alguna ponderación geográfica para agrupar los resultados y obtener niveles o rangos, es decir, zonas que tanto estadística como geográficamente se encuentran en la antesala de algún desastre detonado por algún fenómeno delictivo.

Tabla 2. Representación estadística del cociente de localización del índice incidencia delictiva de la república mexicana (casos acotados)

EDO	T1	T2	P1	P2	P3	P4	S1	S2	E1	E2	E3	IID
Ags.	1.1	1.0	0.7	1.2	1.1	2.0	1.8	1.1	1.4	1.0	1.1	13.5
B.C.	0.8	0.6	0.7	0.9	0.8	0.9	0.8	1.1	1.1	1.3	0.7	9.9
B.C.S.	1.0	0.9	0.8	1.3	1.0	0.8	0.7	1.1	1.1	1.1	1.0	10.7
Camp.	1.0	1.0	1.3	1.0	1.0	0.6	0.8	0.9	0.9	0.9	1.0	10.4
Coah.	1.0	0.8	0.7	1.0	1.0	0.5	0.6	1.2	1.4	1.2	1.0	10.3
Col.	1.1	0.9	1.1	1.0	1.1	0.3	0.8	1.0	1.1	1.0	1.0	10.3
Chis.	0.9	1.4	1.2	1.1	0.9	1.4	1.1	0.9	0.7	0.8	1.0	11.3
Chih.	0.8	0.7	1.0	0.8	0.8	4.2	0.5	1.0	1.1	1.3	0.7	12.8
C.D.Mx.	1.1	0.9	0.6	0.8	1.1	1.0	2.3	0.8	1.1	1.2	1.1	11.9
Dgo.	0.9	1.0	0.8	0.9	0.9	0.7	0.8	1.1	1.0	1.1	0.9	10.1
Gto.	1.1	1.2	1.0	1.2	1.1	1.3	1.5	1.0	1.1	0.8	1.2	12.5
Gro.	0.9	1.2	3.0	0.8	0.9	0.8	0.9	0.8	0.6	0.4	1.0	11.2
Hgo.	1.0	1.4	1.2	0.9	1.0	0.4	0.7	0.9	0.7	0.8	1.0	10.1
Jal.	1.1	1.0	1.1	1.0	1.1	1.3	1.2	1.0	1.1	1.0	1.1	11.9
Edo. Méx.D	1.1	1.0	0.6	1.1	1.1	1.2	1.4	0.9	1.0	1.1	1.1	11.6
Mich.	1.2	1.3	1.8	1.0	1.2	0.8	1.0	0.9	0.9	0.6	1.2	11.7
Mor.	1.2	1.1	1.2	0.9	1.2	1.1	0.9	0.8	1.0	0.9	1.2	11.4
Nay.	1.1	1.1	1.1	0.9	1.1	1.2	1.4	1.0	0.9	0.9	1.0	11.7
N.L.	0.9	0.7	0.6	0.9	0.9	1.0	0.8	1.3	1.2	1.3	0.9	10.4
Oax.	1.1	1.7	2.1	0.9	1.0	0.5	0.6	0.8	0.7	0.3	1.1	10.7
Pue.	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	0.9	0.9	1.0	1.0	0.6	1.4	12.1
Qro.	1.0	1.0	0.7	1.1	1.0	0.9	1.3	1.0	1.2	1.1	1.0	11.3
Q. Roo.F	0.7	0.6	0.8	1.2	0.7	0.8	0.7	0.9	0.7	1.4	0.6	9.2
S.L.P.	1.0	1.1	0.9	0.8	1.0	0.6	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0	10.3
Sin.	1.0	1.0	0.9	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.0	1.0	11.0

Son.	1.0	0.9	1.0	1.0	1.1	0.8	0.7	1.3	1.2	1.0	1.0	11.0
Tab.	0.9	1.1	0.6	0.9	0.9	0.3	1.0	1.1	0.8	1.1	0.9	9.5
Tamps.	0.9	0.7	0.7	0.8	0.9	0.7	0.6	1.0	1.0	1.3	0.8	9.5
Tlax.	1.4	1.3	1.1	1.5	1.4	0.7	0.6	0.9	1.1	0.6	1.6	12.2
Ver.	0.9	1.2	1.1	0.7	0.9	0.8	1.1	0.9	0.8	1.0	0.9	10.2
Yuc.	1.4	1.2	1.6	1.2	1.4	1.0	0.8	1.3	1.0	0.5	1.4	12.6
Zac.	0.9	1.2	1.1	0.8	0.9	0.5	0.8	0.9	0.9	0.9	1.0	10.0

Fuente: Elaboración propia.

4. Resultados y discusión

Con la técnica de análisis espacial con información limitada, expuesta, se pudieron obtener cinco niveles de incidencia delictiva (figura 1): el primero está referido a cuatro estados con un índice de incidencia delictiva muy alto: Aguascalientes, Chihuahua, Yucatán y Guanajuato; el segundo nivel está conformado por siete estados: Tlaxcala, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit y Estado de México con un índice alto; a mitad del índice se encuentran otros ocho estados: Morelos, Chiapas, Querétaro, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Oaxaca y Baja California Sur; el cuarto nivel está referido a diez estados con un índice de incidencia delictiva bajo: Campeche, Nuevo León, Coahuila, Colima, San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo, Durango, Zacatecas y Baja California; por último, en el nivel muy bajo solo están tres estados: Tamaulipas, Tabasco y Quintana Roo.

Figura 1. Mapa de incidencia delictiva por estados, México 2020.



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, como se ha documentado, pese a la escasez de investigaciones en materia de incidencia delictiva, existen nueve trabajos académicos que sirven de medio de contraste del índice de incidencia delictiva realizado, lo cual ayuda a ponderar este tipo de ejercicios, por ejemplo, llama poderosamente la atención que Tapia (2020) y López y Soria (2015), hayan centrado su atención en Aguascalientes y Chihuahua, respectivamente, dado que estos estados, en ese orden de prelación, son los que encabezan la lista del índice expuesto.

Mientras que Vlad et. al. (2023) y Arteaga (2016) se pusieron a analizar la incidencia delictiva de la ciudad de México, la cual, en el índice expuesto, dicha demarcación encabeza la lista de los estados con incidencia delictiva alta, de igual modo, Guízar y González (2022) y Lira et. al. (2019) estudiaron el caso del estado de Jalisco y el estado de México, respectivamente, los cuales quedaron dentro del índice construido

Las abreviaturas corresponden a las claves de los estados asignadas por INEGI. Ahora bien, Sáenz (2022), al trabajar con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), dedujo que los estados de Jalisco, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Puebla y Michoacán, son punteros en incidencia delictiva, puesto que presentan un comportamiento al alza en cuanto a cantidad de víctimas, delitos con daño económico o delitos con daño psicológico se refiera; de manera complementaria, también dedujo que Tamaulipas, Quintana Roo, Baja California, Coahuila y Aguascalientes son los estados con baja incidencia delictiva, puesto que presentan un comportamiento a la baja en cuanto a cantidad de víctimas, delitos con daño económico o delitos con daño psicológico se refiera.

Ahora bien, respecto al bajo nivel de incidencia delictiva del Aguascalientes que reporta Sáenz (2022), y que el índice de incidencia delictiva expuesto lo ubica en el nivel muy alto, llamar poderosamente tal aparente contradicción, empero recuérdese que los datos empleados por Sáenz, como muchos ejercicios de análisis criminalístico, no consideran el papel de la economía informal, ni hacen explícito, si se practicó o no, una reflexión sobre el telescopamiento estadístico y la subestimación o sobreestimación de algunos casos especiales, como el referente a Aguascalientes y su relación estadística debido a que dicho estado es la sede nacional del INEGI.

Al respecto, es útil señalar que a la fecha no existe método alguno que pueda filtrar la presión que ejercen grupos de choque, incluidos paramilitares, narcotraficantes y propaganda mediática de los medios masivos de comunicación, los cuales de cierto modo contribuyen a sesgar la recolecta de información y a diluir la frontera epistémica entre la percepción de la violencia, el comportamiento criminal y la incidencia delictiva. De modo que en lo general el índice de incidencia delictiva expuesto es un buen medio de contraste para analizar o complementar otros enfoques espaciales de la criminalidad en México.

Conclusiones

En México, la escasez de especialistas del delito y de información confiable sobre la incidencia delictiva, aunado al sesgo mediático, han influido en la percepción de inseguridad de las personas, haciendo que individuos que viven en estados relativamente seguros se sientan inseguros, mientras que personas que viven en estados con altas tasas de incidencia delictiva se sientan seguras, sin embargo,

los datos accesibles demuestran que tal percepción no se relaciona de modo directo con la incidencia delictiva. En ese sentido, por regla general, siempre habrá discrepancias considerables entre distintos enfoques metodológicos, quizá para reducir tales anomalías sería bueno que los futuros estudios tomaran en consideración a la economía informal, entre otros indicadores de corte territorial como los empleados en la confección del índice de incidencia delictiva propuesto.

El cual en esta ocasión arroja lo siguiente: cuatro estados presentan un nivel muy alto: Aguascalientes, Chihuahua, Yucatán y Guanajuato; siete estados tienen un nivel alto: Tlaxcala, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit y Estado de México; ocho tienen un nivel medio: Morelos, Chiapas, Querétaro, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Oaxaca y Baja California Sur; diez estados tienen un nivel bajo: Campeche, Nuevo León, Coahuila, Colima, San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo, Durango, Zacatecas y Baja California; por último, tres estados tienen un nivel muy bajo: Tamaulipas, Tabasco y Quintana Roo.

Finalmente es necesario recordar que mientras no se sancionen los actos de corrupción en los que incurren los sistemas de impartición de justicia, la prevención del delito no debe considerarse responsabilidad exclusiva de la policía, sino del conjunto social, por ejemplo, el empoderamiento social de calles y vialidades es la base para la confección de ciudades seguras, puesto que relaciones sociales incluyentes en los barrios son el mejor sistema de seguridad que a través de siglos ha mantenido la cohesión social.

Bibliografía

- Adepeju, M., & Cheng, T. (2017).** *Determining the optimal spatial scan extent (K) of a Prospective space-time scan statistics (PSTSS) that maximises the predictive accuracy of crime prediction.* In: 25th GIS Research UK Conference (GISRUK 2017), 18-21 Apr 2017, Manchester, UK. Geographical Information Science Research UK.
- Andresen, M. A. (2007).** *Location quotients, ambient populations, and the spatial analysis of crime in Vancouver, Canada.* *Environment and Planning A*, 39(10), 2423-2444. DOI:10.1068/a38187.
- Arteaga, N. (2016).** *Securitization and urban space: The case of a skyscraper in Mexico City.* In *Order and Conflict in Public Space* (pp. 37-61). Routledge.
- Arthur, J. A. (1992).** *Social change and crime rates in Puerto Rico.* *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 36(2), 103-119.
- Ball, J. C., Ross, A., & Simpson, A. (1964).** *Incidence and estimated prevalence of recorded delinquency in a metropolitan area.* *American Sociological Review*, 29(1), 90-93.
- Banks, J., & Vatz, D. (1976).** *Sinusoidal Pattern Analysis in Criminal Incidence.* *Criminology*, 14(2), 251-258.
- Berk, R. A., Loseke, D. R., Berk, S. F., & Rauma, D. (1980).** *Bringing the cops back in: A study of efforts to make the criminal justice system more responsive to incidents of family violence.* *Social Science Research*, 9(3), 193-215.
- Blumstein, A., y Farrington, D. (1991).** *Research in Criminology.* New York: Springer.
- Bogomolov, A., Lepri, B., Staiano, J., Oliver, N., Pianesi, F., & Pentland, A. (2014, November).** *Once upon a crime: towards crime prediction from demographics and mobile data.* In *Proceedings of the 16th international conference on multimodal interaction* (pp. 427-434).
- Brantingham, P.L., Wuschke, K., Frank, R., & Brantingham, P.J. (2012).** *Crime Emergence and Simulation Modeling: Modeling Crime Space.* In J. McGloin, C. Sullivan and L. Kennedy (Eds.), *When Crime Appears: The Role of Emergence.* London: Routledge.
- Cisneros, J. L. (2016).** *La formación en criminología en México. Veredas.* *Revista del Pensamiento Sociológico*, (30), 247-268.
- Cruz, M., Guerrero, J., & González, A. (2019).** *Análisis predictivo de la incidencia delictiva en Hidalgo, México.* *Investigación Administrativa*, 48(123), 0-0.
- Delfino, M. (2017).** *Entre Muros: descrição espacial dos cenários urbanos com grande incidência criminal no bairro do Tabuleiro do Martins.* *Dissertação (Mestrado em Arquitetura e Urbanismo) - Programa de Pós-Graduação em Arquitetura e Urbanismo, Universidade Federal de Alagoas, Maceió, Brasil.*
- Durkheim, É. (1895).** *Crime et santé sociale.* *Revue philosophique de la France et de l'étranger*, 39, 518-523.

- Farrington, D. P. (1979).** *Longitudinal research on crime and delinquency. Crime and Justice, 1, 289-348.*
- Fuentes, C. (2021).** La incidencia delictiva en los estados con redes de comunicación terrestre y rezago social en Chiapas. *Migraciones internacionales, 12(6), 1-25.* DOI: 10.33679/rmi.v1i1.2175.
- Fyfe, N. R. (1995).** *Crime, space and society: Key research themes, findings and questions in the 1990s. Scottish Geographical Magazine, 111(3), 182-184, DOI: 10.1080/00369229518736963.*
- Guízar, I., y González, D. (2022).** *Incidencia delictiva, percepción de inseguridad y cifra negra en Jalisco, 2018-2021, Revista Jurídica Jalisciense, (66), 117-134.*
- Hossain, S., Abtahee, A., Kashem, I., Hoque, M. M., & Sarker, I. H. (2020).** *Crime prediction using spatio-temporal data. In Computing Science, Communication and Security: First International Conference, COMS2 2020, Gujarat, India, March 26-27, 2020, Revised Selected Papers 1 (pp. 277-289). Springer Singapore. DOI: 10.1007/978-981-15-6648-6_22.*
- INEGI. (2020a).** Censo de Población y Vivienda 2020. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2020b).** Viviendas particulares habitadas por entidad federativa según disponibilidad de servicios, serie de años censales de 2000 a 2020. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px-q=Vivienda_Vivienda_04_1fb94584-4816-4435-a1b7-4689b8d2ee81
- INEGI (2021a).** Marco Geoestadístico. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas>
- INEGI. (2021b).** Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>
- INEGI. (2022).** Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/#Informacion_general
- INEGI. (2023a).** Encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición cuarto trimestre de 2022. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoent/enoent2023_02.pdf
- INEGI. (2023b).** Encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición cuarto trimestre de 2022. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoent/enoent2023_02.pdf
- Lira, T., Borboya, M., Hernández, R., Tinoco, D., & Gudiño, F. (2019).** Mapeo de incidencia criminal en el Estado de México mediante procesamiento digital de imágenes. *Research in Computing Science 148(8), 173-185.*

- Lira, L., & Quiroga, B. (2003).** Técnicas de análisis regional. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos.
- Liu, H., & Brown, D. E. (2003).** *Criminal incident prediction using a point-pattern-based density model. International Journal of Forecasting, 19(4), 603-622, DOI: 10.1016/S0169-2070(03)00094-3*
- López, C., y Soria, R. (2015).** Consejos de participación ciudadana y su impacto en la incidencia delictiva: un enfoque organizacional. En León, M., y *Gastélum, J. (Eds.)*. (2015). Economía Sinaloense. Estrategias de Desarrollo (pp. 165-196).
- Lugo, G. (2014).** La importancia de la adecuada medición de la incidencia criminal en México como paso inicial para la generación de políticas públicas. Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Departamento de Economía.
- Martínez, C., Martínez, K., & Miguel, A. (2021).** Incidencia delictiva y subsidio para la seguridad pública local. Caso de estudio de Oaxaca, México, 2008-2019. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales, (24), 93-118.*
- Mascott, M. (2003).** Seguridad pública: incidencia delictiva y sensación de inseguridad. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Monahan, T. P. (1960).** On the incidence of delinquency. *Social Forces, 39(1), 66-72.*
- Murphy, F. J., Shirley, M. M., & Witmer, H. L. (1946).** *The incidence of hidden delinquency. American Journal of Orthopsychiatry, 16(4), 686.*
- Mustaine, E. E., & Tewksbury, R. (2000).** *Comparing the lifestyles of victims, offenders, and victim-offenders: A routine activity theory assessment of similarities and differences for criminal incident participants. Sociological Focus, 33(3), 339-362, DOI: 10.1080/00380237.2000.10571174*
- Nazaretian, Z., & Merolla, D. M. (2013).** *Questioning Canadian criminal incidence rates: a re-analysis of the 2004 Canadian victimization survey. Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice, 55(2), 239-261, DOI:10.3138/cjccj.2012.E18*
- Olamendi, P. (2007).** Delitos contra las mujeres: Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos. UNIFEM.
- Pol, J. C., & Silvestrini, R. (2004).** Crimen y economía subterránea en Puerto Rico. *Revista de Ciencias Sociales, 13, 106-131.*
- Quiroz, A. (1958).** La criminalidad en la República Mexicana. México, D. F.: Universidad Nacional, Instituto De Investigaciones Sociales.
- Ruiz Harrell, R. (1973).** El homicidio y la violencia como factores de salud pública en México. México, D.F.: Mimeo.

- Sáenz, H. (2022).** Explorando la relación entre contexto socioeconómico e incidencia delictiva, México 2020. *Sobre México Temas de Economía*, 3(5), 94-127.
- Shamsuddin, N. H. M., Ali, N. A., & Alwee, R. (2017, May).** *An overview on crime prediction methods. In 2017 6th ICT International Student Project Conference (ICT-ISPC) (pp. 1-5). IEEE.*
- Silva, Nelson. (2017).** *Infraestrutura Urbana e Incidência Criminal. Monografia (Trabalho de Conclusão do Curso) – Faculdade de Administração, Universidade Federal da Bahia, Salvador, Brasil.*
- Tapia, R. (2020).** *Exploring the use of a spatio-temporal city dashboard to study criminal incidence: A case study for the Mexican state of Aguascalientes. Sustainability*, 12(6), 1-25. DOI: 10.3390/su12062199.
- Tayebi, M. A., Ester, M., Glässer, U., & Brantingham, P. L. (2014, August).** *Crimetracer: Activity space based crime location prediction. In 2014 IEEE/ACM International Conference on Advances in Social Networks Analysis and Mining (ASONAM 2014) (pp. 472-480). IEEE.*
- Vázquez, S. (2013).** *Análisis de la salud y calidad de vida en adultos mayores en dos zonas climáticas de Veracruz. Universidad Veracruzana, Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa: Universidad Veracruzana.*
- Vlad, I. T., Diaz, C., Juan, P., & Chaudhuri, S. (2023).** *Analysis and description of crimes in Mexico City using point pattern analysis within networks. Annals of GIS*, 1-17. DOI: 10.1080/19475683.2023.2166108.
- Wang, X., Brown, D. E., & Gerber, M. S. (2012, June).** *Spatio-temporal modeling of criminal incidents using geographic, demographic, and Twitter-derived information. In 2012 IEEE International Conference on Intelligence and Security Informatics (pp. 36-41). IEEE.*
- Zanco, L., Castro, L., Henrique, J., y Pagotti, V. (2017).** *Visualização de Informações de Variação de Incidência Criminal em Sistema Orientado à Obtenção de Consciência Situacional, In I Workshop de Informação, Dados e Tecnologia, UFSC, Brasil.*

כשרות
לכל
הקהל

Organizaciones Criminales Dedicadas al Sicariato: una Mirada al Caso Colombiano

Criminal Organizations Engaged in Contract Killing: A Look at the Colombian Case

Liliana López Muñoz ⁽¹⁾
Jimmy Javier Bedoya Ramírez ⁽²⁾

Recibido: 30/08/2024

Aceptado: 27/09/2024



Resumen: Las organizaciones criminales dedicadas al sicariato, son definidas como un grupo de sujetos organizados de forma estratégica para cometer específicamente homicidios por encargo, el sicariato es en la actualidad un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte con los mercados oferta y demanda. En Colombia, cifras de los homicidios evidencian que durante el año 2022 la modalidad más presentada ha sido el sicariato con una afectación del 62.23%, con 8.423 casos; las organizaciones criminales dedicadas al sicariato, son un fenómeno que afecta la convivencia y la seguridad ciudadana, fenómeno que debe ser alineado con las prioridades institucionales, se enfatiza la necesidad de fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia. Objetivo: analizar aspectos criminológicos de las organizaciones criminales sicariales y su afectación a la seguridad. Método: estudio realizado con un enfoque cualitativo, diseño documental mediante la revisión de algunas teorías criminales, perspectivas innovadoras al estudio del crimen organizado sicarial, otros autores y revisión bases de datos: *mendeley*, *proquest*, *redalyc*, base, *BBC learning english*, entre otros. Resultados: este trabajo permitió

(1) Psicóloga Especialista en Servicio de Policía. Especialista en Psicología Clínica con orientación psicoanalítica. Maestría en Criminología y Victimología. Maestrante de Gestión en Seguridad. Oficial de la Policía Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia liliana.lopez7681@correo.policia.gov.co <https://orcid.org/0000-0002-5360-5519>

(2) Doctorando en Estudios Sociales Oficial en uso de buen retiro de la Policía Nacional. Bogotá, Colombia jbedoya75@hotmail.com jbedoya@jimmybedoya.com

conceptuar organización criminal sicarial y análisis criminológicos del fenómeno desde la seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad nacional y plantea propuesta de intervención local, finalmente, se plantean las conclusiones.

Palabras Clave: Crimen, intervención local, homicidio, seguridad humana, sicario (Tesauro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO)

Abstract: *Criminal organizations dedicated to contract killing are defined as a group of strategically organized individuals specifically committed to carrying out murders for hire. Contract killing is currently an economic phenomenon where death is commodified with supply and demand markets. In Colombia, homicide figures show that during 2022, contract killing has been the most prevalent form, accounting for 62.23% of cases, with 8,423 incidents. Criminal organizations dedicated to contract killing are a phenomenon that affects coexistence and citizen security. They must be aligned with institutional priorities, emphasizing the need to strengthen intelligence and counterintelligence capabilities. Objective: To analyze criminological aspects of contract killing criminal organizations and their impact on security. Method: Study conducted with a qualitative approach, documentary design through the review of some criminal theories, innovative perspectives on the study of organized contract killing crime, other authors, and database review: Mendeley, ProQuest, Redalyc, BASE, BBC Learning English, among others. Results: This work allowed for the conceptualization of contract killing criminal organizations and criminological analysis of the phenomenon from the perspectives of public security, citizen security, and national security, and proposes a local intervention approach. Finally, conclusions are presented.*

Key words: *Crime, local intervention, homicide, human security, hitman (Tesauro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO)*

Introducción

En Colombia la violencia generada en los territorios, evidencian la existencia de organizaciones criminales dedicadas al sicariato que han generado un motivo de preocupación y prioridad en temas de seguridad (Montoya, 2009), estas estructuras

criminales afectan la “seguridad humana” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994); y generalmente trasciende e intervienen en los temas culturales, dinámicas sociales, políticas y geográficas, atravesando las fronteras y afectando la convivencia de un territorio o nación.

El sicariato, como manifestación extrema de la violencia organizada representa una amenaza significativa para la seguridad pública, la seguridad nacional y la seguridad ciudadana. Este fenómeno criminal está caracterizado por el homicidio denominado por encargo ha evolucionado de ser asociado con el narcotráfico a convertirse en un “servicio” ofrecido por organizaciones criminales especializadas, con estructuras complejas. Las organizaciones criminales dedicadas al sicariato, son un fenómeno delincuenciales que exige la creación de medidas, métodos de análisis y seguimiento total del fenómeno, a través de la lógica del actuar de estos grupos y sus posibles escenarios, actores, perspectivas de una realidad mundial afectada por este problema de seguridad.

La persistencia y evolución del sicariato en Colombia, plantea varios interrogantes sobre la eficacia de las estrategias actuales para la prevención y control del crimen organizado, se debe analizar situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, comprender de manera profunda de las dinámicas organizacionales, operativas y socioeconómicas del sicariato. Por lo tanto, se propone un análisis multicausal del fenómeno criminal mediante la exploración e identificación de diferentes teorías para ser integradas como elementos, fundamentales en el diseño de estrategias efectivas de prevención y control; además de incluir nuevas estrategias como la diplomacia, que de acuerdo con Baños (2018) puede ser entendida como “como el establecimiento de relaciones pacíficas entre entidades políticas” (p. 4) para este caso con el fin de establecer alianzas que generen nuevas estrategias entre países, para reducir los focos de violencia y criminalidad que afectan a las sociedades actuales.

El documento incorpora enfoques criminológicos, como el análisis de redes criminales y la criminología ambiental, aportando perspectivas innovadoras al estudio del crimen organizado en Colombia, así como su influencia en factores psicosociales, socioeconómicos y culturales en su desarrollo y persistencia, con miras a proponer estrategias de prevención y control desde una perspectiva integral de seguridad pública, ciudadana y nacional, promoviendo acciones de sensibilización y educación

en la prevención de un delito que está afectando a “las sociedades contemporáneas en medio de valores relativos al respeto de la vida y la integridad humana” (Murillo, Bedoya y López, 2023, p. 105).

De la misma forma, para contextualizar se ha aplicado el concepto de “Policiamiento basado en evidencia y criminología táctica” al presentar en tres componentes de análisis que centran la discusión y exponen el avance del caso colombiano. En el primero, se describe cómo se ha entendido en el campo de la Ciencia Policial y la seguridad el concepto de “Policiamiento basado en evidencia” (EBP, por sus siglas en inglés), para lo cual se detallan algunas experiencias aplicadas y la evolución de la dependencia que direcciona el desarrollo de la ciencia y tecnología Policial. En el segundo, se expone el campo de criminología táctica y su avance por la policía. En el tercer componente, se analiza la interacción entre el policiamiento basado en evidencia y el fenómeno del sicariato en Colombia, como un grave problema de seguridad pública que ha evolucionado en el país, pasando de estar asociado al narcotráfico a convertirse en un “servicio” ofrecido por organizaciones criminales especializadas con estructuras sofisticadas.

Finalmente, Baños (2018) se propone una estrategia multifacética que permita la integralidad de estrategias desde varios componentes donde se realiza de forma transversal la “diplomacia coercitiva” (p. 37) en todas las actuaciones de prevención, disuasión y control del delito. Igualmente, se destaca cómo la urbanización acelerada y desordenada en las grandes ciudades, especialmente en los sectores más marginados, genera condiciones propicias para el surgimiento de actividades delictivas y organizaciones criminales. De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la desigualdad y la disparidad de ingresos y acceso a servicios entre grupos sociales están estrechamente relacionados con altos índices de violencia urbana, fenómeno que se acentúa en los suburbios y asentamientos informales donde el Estado tiene poca presencia (OCDE y otros, 2022).

1. Método

El presente artículo presenta una metodología de revisión bibliográfica, con un enfoque cualitativo. Se utilizó el diseño documental que permitió la consulta de diferentes bases de datos consultadas como *Mendeley*, *Proquest*, *Redalyc*, *Base*, *BBC*

Learning English, Google Académico, y otras, con el fin de identificar y conceptualizar las organizaciones sicariales dedicadas al sicariato, *modus operandi*, y analizar aspectos criminológicos de las organizaciones criminales sicariales y su impacto a la seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad nacional.

Este método permitió analizar de forma general el fenómeno y su afectación a la seguridad humana, fueron revisadas algunas teorías y documentos académicos y científicos; así mismo, se realizó una búsqueda de evidencia documental para comprender el delito desde diferentes perspectivas y enfoques.

De forma específica, se clasificó la información en palabras de búsqueda como: organizaciones criminales, sicarios, asesinos, tipologías, *killer*, seguridad, geopolítica y documentos actuales que permitan definir la organización criminal dedicada al sicariato, hipótesis criminológicas del fenómeno y la afectación a la seguridad ciudadana en Colombia.

2. La afectación de las organizaciones criminales sicariales a la seguridad multidimensional

Una organización criminal dedicada al sicariato se define como, un grupo de sujetos que están organizados de forma estratégica para cometer específicamente homicidios por encargo, con el objeto de beneficios económicos directos o indirectos. Pueden caracterizarse por revelar una estructura organizacional compleja y una dinámica de que se considera un modelo de criminalidad organizada (autor). Según Von Lampe (2016), "el crimen organizado es un constructo social y legal que ha sido conceptualizado de diferentes maneras a lo largo del tiempo y en diferentes contextos" (p. 27).

Igualmente, es definido en la Convención de Palermo del año 2000 como "grupo delictivo organizado, se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves" (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2000, p. 13), en ella se establece criterios mínimos de estructura, temporalidad y propósito, proporcionando un marco de referencia para la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado.

Una definición sobre “el sicariato es en la actualidad un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte en relación con los mercados oferta y demanda que se desarrollan, cada uno de los cuales encierra un tipo específico de víctima y motivación del contratante” (Carrión M., 2009). Para lograr entender, según datos de la Policía Nacional de Colombia (2023), durante el año 2022 se registraron en Cali 1.014 homicidios, de los cuales un 60% presentaron características asociadas al sicariato. Esta tendencia se ha mantenido en alza durante el 2023, con un incremento del 12% en los casos reportados hasta el tercer trimestre del año en comparación con el mismo período del año anterior. La magnitud de estas cifras no solo revela la gravedad del problema en términos de seguridad ciudadana, sino que también pone de manifiesto la complejidad de las dinámicas criminales que subyacen a este fenómeno (Policía Nacional de Colombia, 2023a).

Este fenómeno sicarial, exige la creación de medidas, métodos de análisis y seguimiento total, en coherencia con la alineación de las prioridades institucionales y especialmente el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Policía Nacional de Colombia (2023b), el cual enfatiza la necesidad de fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia para enfrentar las amenazas criminales complejas, esta investigación contribuye directamente a proporcionar un análisis profundo del actuar del crimen organizado dedicado al sicariato.

En coherencia con lo planteado por la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) de la OEA (Organización de Estados Americanos, 2003), se entiende que las amenazas en seguridad, deben ser vistas desde diferentes enfoques para lograr comprender las nuevas amenazas, que incluyen aspectos económicos, sociales, políticos, salud y ambientales.

Desde una mirada integral de la seguridad multidimensional, definida por *Adam Blackwell* (2016) “la visión y el concepto de Seguridad Multidimensional, que se sitúa en el corazón de la Declaración de Seguridad de las Américas, se centra en el ser humano y constituye una suerte de versión hemisférica, americana, del concepto de Seguridad Humana, concepto que fue desarrollado en el ámbito de Naciones Unidas”. se encuentra sustentada por la Organización de Estados Americanos (OEA), citado por (*Rebolar, Lauriani, Kaiser y Versalovic*, 2016, p. 46).

Las organizaciones criminales dedicadas al sicariato, son un fenómeno que afecta la convivencia y la seguridad, deben ser alineadas con las prioridades institucionales, teniendo presente el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Policía Nacional de Colombia, se enfatiza la necesidad de fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia para enfrentar las amenazas criminales complejas, así como también proporcionar un análisis profundo de una de las manifestaciones más desafiantes del crimen organizado.

Impacto en la seguridad ciudadana

En coherencia con el autor Juan Pablo Mesa Mejía (2015), “La seguridad ciudadana es “humanocéntrica” o centrada en el ciudadano. Esto significa que, dentro del marco de la seguridad ciudadana, los fines últimos son las personas” (Alcaldía de Medellín; Universidad EAFIT, 2015, p. 106), es por ello que el análisis realizado sobre las organizaciones criminales dedicadas al sicariato perturba la convivencia, la cohesión social y la participación ciudadana en las comunidades afectadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sicariato deteriora el tejido social y la confianza institucional, el impacto que generado en la sociedad no ha sido positivo, las cifras evidencian que 13.536 homicidios durante el año 2022, un total de 8.423 fueron modalidad sicariato y durante el año 2023 los homicidios fueron 13.555 de los cuales 8.731 fueron por esta misma causa, en Colombia (Policía Nacional de Colombia -Dirección de Investigación Criminal e Interpol, 2024). Las cifras evidencian que más del 62% de los casos de homicidio en Colombia se realizan bajo la modalidad sicarial.

De igual manera, el texto advierte sobre el potencial aumento de la violencia urbana como respuesta a procesos de modernización y debilitamiento de los lazos comunitarios, lo cual resulta relevante para comprender los factores psicosociales, socioeconómicos y culturales que pueden influir en el surgimiento y accionar de organizaciones criminales dedicadas al sicariato en ciudades como Cali, Medellín y Barranquilla. Este análisis propone la importancia de una estrategia mediante la revisión de datos estadísticos y entrevistas con actores clave, para generar lineamientos efectivos para la prevención de este flagelo.

Impacto en la seguridad pública

Según Juan Pablo Mesa Mejía (2015) “el concepto de seguridad pública refiere a la protección de valores propios del Estado. Entre estos se incluyen valores del Estado moderno como la soberanía, la autoridad y el orden público” (Alcaldía de Medellín; Universidad EAFIT, 2015, p. 106).

Es por ello, que se debe trabajar en la eficacia de las estrategias de control del delito, caracterizadas por su flexibilidad en sus estructuras y capacidad de adaptación, ponen a prueba los desafíos que se tienen para el control y actividades para la prevención del delito desde la esfera nacional como también en lo internacional, se deben articular esfuerzos con otros países, permitir la implementación de nuevas formas para rastrear, contener y prevenir el delito en los territorios, teniendo presente que estos actores al margen de la ley logran instrumentalizar a la población vulnerable, para fomentar economías ilegales y redes criminales transnacionales motivados por incentivos económicos.

Impacto en la seguridad nacional

La seguridad nacional, Según Juan Pablo Mesa Mejía (2015) es entendida como “la ausencia de amenazas para el Estado, y los medios que concentran la atención para la consecución de dicho objetivo son ante todo militares” (Alcaldía de Medellín; Universidad EAFIT, 2015, p. 106), tradicionalmente enfocada en amenazas externas al Estado, actualmente se incluyen las amenazas internas como el crimen organizado transnacional.

En este sentido, las organizaciones criminales dedicadas al sicariato, pueden ser consideradas como una amenaza a la integridad territorial, especialmente aquellas vinculadas al narcotráfico y a otros delitos conexos que disputan el control estatal sobre ciertas áreas geográficas del país que limitan con otros países. El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) (2022), el cual hace referencia a las zonas fronterizas de Colombia y sobre el control que tienen del territorio algunos grupos criminales, creando redes criminales que afectan la seguridad del Estado, situación puede generar un riesgo en la desestabilización institucional, teniendo en cuenta que pueden perpetrarse eventos de organizaciones criminales sicariales.

Finalmente, se ha identificado que durante el año 2022 en Colombia el homicidio modalidad sicariato ha sido la afectación con el 62.23% de los hechos, con 8.423 casos" (Núñez, Tolentino, & Rodríguez, 2023); cifras que se encuentran relacionadas con organizaciones sicariales y grupos armados ilegales, incluidas células residuales de grupos guerrilleros; un análisis que requiere mayor importancia para lograr evidenciar el peligro que tenemos, teniendo como base los casos presentados en años pasados.

El fenómeno desde una mirada multidimensional

Una de las teorías para explicar el fenómeno de las organizaciones criminales dedicadas al sicariato, puede ser explicada desde la "teoría de los estados fallidos" por Roberg I. Rotberg (2003), la cual permite entender cómo las debilidades estructurales del Estado, contribuyen al surgimiento de los fenómenos criminales que afectan la seguridad ciudadana, al no poder un Estado controlar la delincuencia que afecta la seguridad ciudadana y proporcionar bienes políticos constitucionales, incluyendo seguridad, un sistema legal funcional y servicios básicos (Jonathan, 2010, p. 50).

Para Colombia, la situación no puede considerarse en un rigor de la palabra como un estado completamente fallido, una aproximación del concepto como un ejemplo en ciertas áreas geográficas de algunos territorios con fronteras imaginarias y aspectos de la gobernanza muestran características de inestabilidad o debilidad estatal, que favorecen la operación de organizaciones criminales dedicadas al sicariato. Según Joel S. Migdal (2011), quien plantea "los Estados reales son desviaciones del ideal", con lo cual explica que puede darse varias concepciones, según las relaciones establecidas por la sociedad en el territorio y dependen de la influencia de la organización dominante reconocida por las personas (Migdal, 2011, p. 14).

De otra parte, la "teoría de la disuasión" planteada por Becker (1974), desde la explicación del sicariato del crimen organizado, este marco permite analizar cómo la apreciación en términos de los costos y beneficios del delito (Becker, 1974), donde crecen las posibilidades de crear organizaciones criminales dedicadas al sicariato que están al servicio de otros criminales para el control de los territorios, los cuales son contratados y reciben una paga económica; esta situación influye en la persistencia de esta actividad criminal en algunos territorios hostiles.

Del mismo modo, la "Teoría de la complejidad" permite realizar un análisis del crimen organizado dedicado al sicariato, teniendo en cuenta lo expuesto por Morselli (2009), plantea que estos espacios son sistemas adaptativos complejos, los cuales van evolucionando de acuerdo a los factores externos e internos (Piedrahita, 2019, p. 238). Estas organizaciones se adaptan rápidamente a cambios, establecen estructuras lineales para aumentar su resiliencia y se aprovechan de las debilidades del Estado en temas de seguridad, sistemas sociales, políticos y moldean economías ilegales.

Otro de los aspectos para este análisis es la "Teoría de las actividades rutinarias" de Cohen y Felson (1979), postula que para que ocurra un crimen deben desarrollarse tres condiciones necesarias para el delincuente, la primera se basa en el "delincuente motivado" (Cohen & Felson, 2018, p. 363), en segunda instancia debe existir un objetivo adecuado y la tercera condición se basa en la ausencia de vigilancia capaz de disuadir el delito y prevenirlo.

Finalmente, en consideración se tiene presente la teoría de redes sociales aplicada al crimen organizado, este concepto propone que, Phil Williams (2001), "una red puede entenderse como una serie de nodos que están conectados entre sí" (Linares, 2008, p. 377), proporciona herramientas para mapear y analizar las conexiones entre actores criminales. Esta teoría plantea los nodos o conexiones establecidas para adaptarse fácilmente a los cambios o expandirse y responder como organizaciones criminales fuertes en la oferta de sus servicios criminales.

La diplomacia y el enfoque transversal como parte de la estrategia

En 2018, Pedro Baños en su libro sobre "el dominio mundial" plantea que la diplomacia desempeña un papel crucial en las relaciones de los Estados, puede ser una línea de trabajo en la resolución de las amenazas de organizaciones criminales dedicadas al sicariato en Colombia, mediante la operacionalización de la Convención de Palermo (2000), es un tratado internacional adoptado por las Naciones Unidas, busca mediante implementación de marco legal sólido establecer medidas como alternativas en la reducción del fenómeno sicarial. La diplomacia es una línea de apoyo dentro de la estrategia, se puede acceder a una cooperación internacional, se debe articular con otros países y organizaciones internacionales dedicadas a la prevención y represión de delitos. El apoyo dentro de la diplomacia permite la cooperación internacional y el intercambio de información entre los países, puede

reducir el problema del reclutamiento por organizaciones criminales dedicadas al sicariato, generar un impacto positivo en los territorios hostiles y en general en la estabilidad de los países.

Se puede lograr una estrategia multifacética que combine el poder de las grandes empresas: la primera sería desde la línea coercitiva, que involucra el fortalecimiento de las instituciones que estudian el crimen, la fuerza del talento humano y potencias en las capacidades Policiales para la disuasión del delito, otros como la inteligencia para identificar las redes criminales con la cooperación internacional; la segunda serían los programas sociales para fortalecer los aspectos psicosociales de los jóvenes y aspectos culturales de la población afectada, implementar acciones para disminuir la violencia estructural.

Interacción entre Policiamiento basado en evidencia y el sicariato

El sicariato, como un tipo de violencia, por lo general vinculado al narcotráfico y a la criminalidad organizada, ha generado un clima de inseguridad que afecta tanto a las comunidades como a las instituciones estatales. En este contexto, el Policiamiento Basado en Evidencia (EBP) ha emergido como una estrategia clave para abordar el sicariato y otras formas de criminalidad.

El EBP implica el uso de datos empíricos y resultados de investigaciones científicas para informar la toma de decisiones en las prácticas Policiales. Este enfoque busca optimizar la asignación de recursos y mejorar la efectividad de las intervenciones Policiales, lo que es crucial en un contexto donde los recursos son limitados y la violencia es persistente. La relevancia del EBP radica en su capacidad para transformar la forma en que las fuerzas del orden responden al crimen, permitiendo una intervención más informada y estratégica.

Se plantea la hipótesis de que la adopción de estrategias basadas en evidencia, como el *hotspot policing*, ha contribuido a la reducción de los índices de sicariato en diversas regiones del país. Además, se busca explorar cómo la colaboración interinstitucional y el uso de tecnologías emergentes han potenciado la efectividad del EBP en el contexto del sicariato, proporcionando un marco para la prevención y el control de este fenómeno.

Varios autores han abordado la relación entre el EBP y su aplicación en el contexto del sicariato en Colombia. Norza (2023) destaca cómo la Policía Nacional de Colombia ha incorporado el EBP en su funcionamiento, estableciendo equipos de innovación e investigación científica para generar evidencia que sustente la toma de decisiones. Según Norza, el EBP permite optimizar recursos Policiales y aumentar la efectividad en la intervención del delito, a través de enfoques como el *hotspot policing*.

Weisburd et al. (2019) señalan que el Policiamiento proactivo, basado en evidencia, va más allá de la reacción al delito y diseña acciones para intervenir antes, durante y después de la comisión de un crimen. Este enfoque combina las actividades de la policía con las de otras instituciones, funcionando como un proceso que mezcla prevención, disuasión y reacción.

El informe del *National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine* (2018) identifica cuatro enfoques de Policiamiento proactivo basados en evidencia que han demostrado resultados positivos en la reducción de la criminalidad: (1) enfoques basados en el lugar, (2) enfoques de resolución de problemas, (3) enfoques centrados en la persona y (4) enfoques basados en la comunidad.

La aplicación del EBP en el contexto del sicariato en Colombia ha implicado la utilización de datos, análisis estadísticos y patrones del crimen para optimizar la intervención Policial. Un ejemplo de ello es el *hotspot policing*, que se basa en el análisis de puntos críticos de criminalidad en un territorio determinado para dirigir los recursos Policiales de manera más efectiva. Según Braga et al. (2019), este enfoque permite identificar áreas donde la actividad delictiva es más intensa y, por ende, se requiere una mayor presencia Policial.

Estudios realizados por el Observatorio del Delito de la Policía Nacional de Colombia han permitido identificar patrones y tendencias del sicariato a nivel local y regional. Estos datos han sido fundamentales para el diseño de estrategias proactivas de intervención, como el despliegue de operativos en zonas de alto riesgo y la implementación de programas de inteligencia Policial.

La colaboración interinstitucional ha sido clave en la aplicación del EBP para combatir el sicariato. La Policía Nacional ha establecido sinergias con entidades como la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Defensa y organizaciones no gubernamen-

tales, para compartir información, coordinar acciones y desarrollar intervenciones integrales. Esta colaboración se basa en la premisa de que la violencia y el crimen organizado son problemas complejos que requieren un enfoque multidisciplinario.

Un aspecto importante en la interacción entre el EBP y el sicariato es la incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la efectividad de las intervenciones Policiales. La utilización de herramientas como el análisis de datos, la inteligencia artificial y los sistemas de monitoreo en tiempo real han permitido anticipar y prevenir actos de sicariato con mayor precisión. La implementación de tecnologías emergentes ha facilitado la recopilación y análisis de datos, permitiendo a las fuerzas del orden identificar patrones delictivos y responder de manera más efectiva.

Sin embargo, la implementación del EBP en el contexto del sicariato también enfrenta desafíos y limitaciones. La falta de datos confiables, la resistencia al cambio en algunas unidades Policiales y la corrupción son algunos de los obstáculos que deben superarse para lograr una aplicación efectiva y sostenible de este enfoque. La resistencia al cambio puede surgir de una cultura organizacional arraigada que favorece enfoques tradicionales de la policía, lo que dificulta la adopción de prácticas basadas en evidencia.

La interacción entre el EBP y el sicariato en Colombia ha demostrado ser una estrategia prometedora para enfrentar este fenómeno criminal. La utilización de datos, análisis empíricos y enfoques proactivos, como el *hotspot policing*, ha contribuido a optimizar los recursos Policiales y aumentar la efectividad de las intervenciones. Sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo la colaboración interinstitucional, la incorporación de nuevas tecnologías y la superación de los desafíos que enfrenta la implementación del EBP en el contexto del sicariato.

3. Resultados

El sicariato, como manifestación extrema de la violencia organizada, representa una amenaza significativa para la seguridad pública, la estabilidad social y la seguridad ciudadana. Este fenómeno criminal, caracterizado por el homicidio por encargo, ha evolucionado de ser asociado con el narcotráfico a convertirse en un “servicio” ofrecido por organizaciones criminales especializadas, con estructuras complejas (Fundación Ideas para la Paz, 2013). Las organizaciones criminales dedicadas al

sicariato, son un fenómeno delincencial que exige la creación de medidas, métodos de análisis y seguimiento total del fenómeno, a través de la lógica del actuar de estos grupos y sus posibles escenarios, actores, perspectivas de una realidad mundial afectada por este problema de seguridad.

Teniendo en cuenta los aspectos analizados, se plantea la estrategia multifacética de atención del fenómeno criminal, que plantea la prevención en los territorios con organizaciones criminales dedicadas al sicariato.

Intervención en redes criminales, serán las acciones para el análisis de redes sociales, que permitan la identificación y neutralización de los grupos interconectados, de las organizaciones de sicarios. Al utilizar las mismas redes, para lograr la desvinculación a estas organizaciones, ofreciendo alternativas para continuar proyectos de vida que transformen situaciones personales y garanticen unas nuevas formas de empleabilidad y educación.

Modificación de entornos, el enfoque para crear espacios o diseños que promueven la mejora de infraestructuras, como centros deportivos y escuelas, puede reducir la estigmatización y el abandono de ciertas áreas con propuesta ambiental para armonizar, y crear un contexto menos propenso al crimen. Aplicar principios de prevención del crimen a través de diseños amables una estrategia efectiva para erradicar las “fronteras invisibles” del crimen.

Prevención focalizada, considerar variables demográficas y psicosociales es esencial. La atención a diferentes grupos etarios, desde la primera infancia hasta la tercera edad, permite un enfoque holístico. Identificar a jóvenes en riesgo de ser reclutados por organizaciones criminales y brindarles apoyo social integral puede ser un paso clave preventivo, se deberá ofrecer a corto plazo en esos sectores de la ciudad a intervenir, como fuente de apoyos económicos.

Alternativas innovadoras a la criminalidad, es una propuesta que permite bloquear las “escuelas de aprendizaje criminal” mediante alternativas productivas. Fomentar actividades que ocupan el tiempo libre de manera constructiva puede reducir el riesgo de que los jóvenes se involucren en actividades delictivas.

Capacitación y resolución de conflictos, se deberá implementar un sistema de capacitación de líderes comunitarios vinculando a las instituciones de educación superior, observatorios y demás organizaciones dedicadas a proponer programas de capacitación, implementar un sistema de alerta temprana de población en riesgo. Las temáticas en resolución de conflictos y mediación buscan prevenir la violencia en los territorios.

Intervención bilateral (disuasivo y anticipativo), mediante actividades que combine la disuasión y anticipación, es vital, aplicar tácticas Policiales que permitan identificar patrones de reacción ante el crimen residual, logrando la focalización del delito y desarrollar anticipación del crimen en el territorio.

Diplomacia y enfoque transversal, intervenir cada uno de los aspectos relevantes abordando el fenómeno del sicariato no solo desde el ámbito de la seguridad, sino también desde la rehabilitación social, la mejora de entornos y la prevención a largo plazo, lo que puede contribuir a la reducción de la criminalidad en estos, porque se analizan las dinámicas multifuncionales del crimen organizado dedicado al sicariato.

Figura 1. Propuesta estratégica focalizada



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

El sicariato en Colombia ha evolucionado significativamente, pasando de ser un fenómeno vinculado principalmente al narcotráfico a convertirse en un servicio especializado ofrecido por organizaciones criminales. Esta transformación ha permitido que el sicariato se estructure de manera más compleja, con redes que operan de forma organizada y con un enfoque en la rentabilidad económica, lo que requiere un análisis más profundo de sus dinámicas operativas y organizacionales.

Las organizaciones criminales dedicadas al sicariato, son un fenómeno complejo; porque en ella intervienen diferentes condiciones que perturban este complejo problema de seguridad, el cual se encuentra relacionado con las condiciones de desigualdad social, factores económicos, sociales y culturales de las poblaciones vulnerables, especialmente los niños y adolescentes, quienes se encuentran en ambientes violentos no adecuados socialmente. Estos factores estructurales sobrepasan las acciones institucionales Policiales en los territorios con afectación de los grupos delincuenciales.

Actualmente, el sicariato debe verse como un crimen organizado para lograr realizar acciones integrales para la prevención, atención y contención del mismo, evitar su crecimiento representado en cifras violentas y víctimas. Este análisis logra identificar el fenómeno en tres vías: como una amenaza para la seguridad nacional, seguridad pública y la seguridad ciudadana; asimismo, proponer estrategias de contención y prevención en los territorios afectados, mediante la aplicación de metodologías de intervención local integrales desde el enfoque multidimensional y la transversalización de la diplomacia, con el apoyo de las grandes empresas, en busca de aportes estratégicos de prevención y control, mediante el apoyo internacional y la construcción de estrategias innovadoras internas con las capacidades estatales. Este aspecto permitirá la implementación de políticas públicas, que aborden problemáticas sociales como la pobreza, falta de oportunidades, desigualdad, problemas de salud y desordenes estructurales en los territorios correspondientes a la seguridad humana.

La prevalencia del sicariato tiene consecuencias devastadoras para la seguridad pública en Colombia. Los altos índices de homicidios relacionados con esta práctica no solo afectan a las víctimas directas, sino que también generan un clima de miedo y desconfianza en la comunidad. Este fenómeno socava la cohesión social y la

participación ciudadana, lo que a su vez dificulta la implementación de políticas efectivas de seguridad y prevención del delito.

Las estadísticas del año 2022, indican que el sicariato representó el 62.23% de los homicidios en Colombia, subrayan la magnitud del problema. Con 8.423 casos reportados, es evidente que el sicariato no solo es un problema de criminalidad, sino que también es un desafío que requiere la atención urgente de las autoridades y la sociedad en su conjunto para desarrollar estrategias de intervención adecuadas.

La desigualdad socioeconómica, junto con la urbanización desordenada en las grandes ciudades, crea un caldo de cultivo para la proliferación de actividades delictivas como el sicariato. La falta de oportunidades y el acceso desigual a servicios básicos contribuyen a que ciertos sectores de la población se vean atraídos hacia la criminalidad como una alternativa viable para mejorar su situación económica.

Para combatir eficazmente el sicariato, es fundamental que las instituciones de seguridad fortalezcan sus capacidades de inteligencia y contrainteligencia. Esto implica no solo la capacitación del personal, sino también la implementación de tecnologías avanzadas y la colaboración interinstitucional para anticipar y desarticular las operaciones de las organizaciones criminales.

El sicariato no solo se manifiesta a través de actos de violencia, sino que también provoca un deterioro del tejido social y una erosión de la confianza en las instituciones. Este impacto negativo requiere un enfoque que no solo se centre en la represión del delito, sino que también promueva la reconstrucción de la confianza y la cohesión social en las comunidades afectadas.

La lucha contra el sicariato debe ser abordada desde una perspectiva integral que combine estrategias de prevención, control y rehabilitación. Esto implica no solo la intervención Policial, sino también el desarrollo de programas sociales que ofrezcan alternativas a la población vulnerable, así como la promoción de la educación y el empleo como herramientas de prevención del delito.

Es crucial reflexionar sobre el futuro de la seguridad en Colombia en el contexto del sicariato. La implementación de políticas públicas efectivas y basadas en evidencia, junto con un enfoque multidimensional que contemple aspectos sociales, económicos

y culturales, es esencial para abordar las raíces del problema y construir un entorno más seguro y justo para todos los ciudadanos.

Finalmente, se enfatiza en diplomacia de la inteligencia para analizar y abordar la importancia de realizar una metodología de seguimiento de las redes criminales mediante una colaboración conjunta entre agencias de inteligencia nacionales e internacionales, que permita la anticipación del fenómeno en los territorios; esta intervención de la diplomacia digital permitirá monitorear y contrarrestar las organizaciones en el ámbito virtual, sitio utilizado para el reclutamiento o la contratación de los servicios.

Bibliografía

- Alcaldía de Medellín; Universidad EAFIT. (2015, p. 106).** Seguridad y Convivencia en Medellín. Medellín: Impresos & MarKas.
- Baños, P. (2018).** El dominio mundial. Barcelona España: Editorial Planeta, S. A.
- Becker, G. S. (1974).** *img1.wsimg.com*. Obtenido de Crimen y castigo: un enfoque económico: <https://img1.wsimg.com/blobby/go/a0eb975b-201d-4f3d-bc04-8182a1f0dff8/downloads/Becker.%20Crimen%20y%20castigo%20un%20enfoque%20economico.pdf?ver=1687833255904>
- Carrión M., F. (2009).** El sicariato: una realidad ausente. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 29-40.
- Cohen, L., & Felson, M. (2018, p. 363).** Cambio social y tendencias en la tas de criminalidad: un enfoque desde las actividades cotidianas. *Revista de derecho penal y criminología*, 359-369.
- Fundación Ideas para la Paz. (marzo de 2013).** Violencia Homicida en Cali: focos y organizaciones criminales. Obtenido de <https://storage.ideaspaz.org/documents/55832f695c4ed.pdf>
- Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (INDEPAZ).** (22 de Noviembre de 2022). *Indepaz.org.co*. Obtenido de <https://indepaz.org.co/informe-sobre-presencia-de-grupos-armados-en-colombia-2021-2022-1/>
- Jonathan, D. J. (2010, p. 50).** Conceptualización de las causas y consecuencias de los Estados fallidos: una reseña crítica de la literatura. *Revista de Estudios Sociales* No. 37, 46-86.
- Linares, J. (2008, p. 377).** Redes criminales transnacionales: Principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría. *Revista Criminalidad*, 371-384.
- Migdal, J. (2011, p. 14).** Estados débiles, Estados fuertes. México: Fondo de cultura económica.
- Montoya, P. A. (2009).** Asalariados de la muerte: sicariato y criminalidad en Colombia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 61-74.
- Murillo, Bedoya y López. (2023, p. 105).** El sicariato: una mirada al fenómeno desde la perspectiva criminológica. *Revista Criminalidad*, 105-122.
- Norza. (2023).** **Policiamiento basado en evidencia y criminología táctica.** *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 15(3), 5-18. Obtenido de <https://doi.org/10.22335/rict.v15i3.1896>
- Núñez, L., Tolentino, F., & Rodríguez, H. (2023).** Factores sociodemográficos en la dinámica del comportamiento delictivo: análisis descriptivo de criminalidad en Colombia, año 2022. *Revista Criminalidad*, 161-280.

- OCDE y otros. (2022).** Perspectivas económicas de América Latina 2022: Hacia una transición verde y justa. Obtenido de <https://www.oecd-ilibrary.org/>: <https://doi.org/10.1787/f2f0c189-es>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2000, p. 13).** Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Convención de Palermo (pág. 96). Viena: *Printed in Austria*.
- Organizacion de Estados Americanos. (2003).** <https://www.oas.org/ext/es>. Obtenido de Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM): <https://www.oas.org/ext/es/principal/oea/nuestra-estructura/sg/ssm>
- Piedrahita, B. (2019, p. 238).** La corrupción política como crimen organizado transnacional. *Revista de Criminalidad*, 233–245.
- Policía Nacional de Colombia. (2023a).** Estadísticas delictivas 2022–2023. Bogotá: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Policía Nacional de Colombia. (2023b).** [https:// Policía.edu.co/](https://Policía.edu.co/). Obtenido de Plan Estratégico Institucional: [https:// Policía.edu.co/wp-content/uploads/2024/05/cartilla_bolsillo_pei_2023_2026.pdf](https://Policía.edu.co/wp-content/uploads/2024/05/cartilla_bolsillo_pei_2023_2026.pdf)
- Policía Nacional de Colombia -Direccion de Investigación Criminal e Interpol . (2024).** Estadísticas Homicidios modalidad sicariato . Bogotá.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994).** Informe sobre desarrollo humano . Obtenido de <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompleteonostats.pdf>
- Rebolar, Lauriani, Kaiser y Versalovic. (2016, p. 46).** Visión crítica de la seguridad multidimensional y amenazas a la seguridad según la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA. *Revista Ensayos Militare*, 43-59.
- von Lampe, K. (2016, p. 27).** Organized crime: *Analyzing illegal activities, criminal structures, and extra-legal governance*. Obtenido de file:///C:/Users/roa/Downloads/KlausvonLampeOrganizedCrime2016excerpts-AA.pdf
- Weisburd, D., Telep, C. W., Hinkle, J. C., & Eck, J. E. (2019).** *The effects of problem-oriented policing on crime and disorder*. *Campbell Systematic Reviews*, 15(1), 1-122. <https://doi.org/10.1002/cl2.1040>

כשרות
לכל
הקהל

כשרות
לכל
הקהל

Medición del rendimiento académico con el uso de chalecos hápticos

Measurement of academic performance using haptic vests

Luis Alfredo García Mendoza ⁽¹⁾

Miguel Ángel Salazar Otalvaro ⁽²⁾

Alicia Rueda García ⁽³⁾

Recibido: 31/08/2024

Aceptado: 10/10/2024



Resumen: Este estudio se centra en los estudiantes del programa de pregrado en Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, donde los alféreces son expuestos al uso de chalecos hápticos para medir su rendimiento académico. El objetivo es evaluar cómo esta tecnología influye en la capacidad de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas, mejorando su formación integral y preparación para enfrentar desafíos reales en el campo policial. Este enfoque ofrece una metodología innovadora para potenciar el aprendizaje y las competencias profesionales.

Palabras clave: Chalecos hápticos, formación policial, rendimiento académico.

Abstract: *This study focuses on the students of the undergraduate program in Police Administration at the “General Francisco de Paula Santander” Police Cadet School, where cadets are exposed to the use of haptic vests to measure their academic performance. The objective is to evaluate how this technology influences the students’ ability to apply the knowledge acquired in practical situations, enhancing*

(1) Luis Alfredo García Mendoza, Técnico Profesional en Servicio de Policía y Administrador Policial egresado de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”. Luis.garcia3011@correo.policia.gov.co. <https://orcid.org/0009-0006-8424-1857>

(2) Miguel Ángel Salazar Otalvaro, Técnico Profesional en Servicio de Policía y Administrador Policial egresado de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”. Miguel.salazar3457@correo.policia.gov.co. <https://orcid.org/0009-0006-1731-3224>

(3) Alicia Rueda García, Administradora Policial egresada de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”. Alicia.rueda6325@correo.policia.gov.co. <https://orcid.org/0009-0008-2361-9494>.

their comprehensive training and preparation to face real challenges in the field of policing. This approach offers an innovative methodology to strengthen learning and professional skill.

Keywords: *Haptic vests, police training, academic performance.*

Introducción

En el contexto de los avances tecnológicos contemporáneos, los chalecos hápticos se entrelazan en un sistema que incorpora diferentes modos para generar estímulos táctiles, permitiendo que los individuos perciban impulsos táctiles e interactúen con el mundo virtual a partir de las sensaciones y sucesos que ocurren en el entorno (Frutos, 2018). Este avance tecnológico ha sido reconocido por Cárdenas (2021) como una mejora significativa en comparación con otros escenarios de entrenamiento, ya que genera una señal física asociada al peligro activado, evocando situaciones significativas para los usuarios.

La integración de chalecos hápticos en el ámbito educativo ha demostrado facilitar un mayor acceso a una adaptación más dinámica, como lo evidencia Martínez (2004), quien afirma que las nuevas tecnologías representan oportunidades beneficiosas para diversificar los modos de ejecución del proceso enseñanza-aprendizaje y adecuar el conocimiento a la realidad y los intereses de los alumnos.

El uso de chalecos hápticos estimula los sentidos táctiles, permitiendo que los individuos interactúen exitosamente en entornos de realidad virtual, promoviendo una percepción más cercana a la realidad que se desea generar, como en el caso de los videojuegos. Esta tecnología, confeccionada por Woojer, cuenta con ocho zonas de actuación que constituyen los transductores hápticos (Bernardino, 2018).

Este enfoque busca estar en concordancia con lo estipulado en la Ley 62 de 1993, que enfatiza la proyección de la Policía Nacional como una institución orientada hacia el mejoramiento de la calidad del servicio. La implementación de chalecos hápticos en el ámbito del Servicio de Policía responde a estos lineamientos, permitiendo a la institución mantenerse a la vanguardia tecnológica para garantizar la calidad y pertinencia de la gestión académica (Huertas, 2021).

Por último, es importante destacar que la implementación de chalecos hápticos en el ámbito policial debe ser cuidadosamente planificada y evaluada en términos de su utilidad, efectividad y ética. Además, se deben considerar aspectos relacionados con la privacidad y la seguridad de los datos para garantizar un uso responsable de esta tecnología.

Según Frutos (2018), por medio del chaleco háptico, se logra transmitir una profunda sensación de realidad que no es posible lograr en otras experiencias de formación, mejorando, tanto las impresiones táctiles, como la visión y la fidelidad del sonido real, (p.2).

Por lo tanto, la integración de tecnología en la educación ha revolucionado la forma en que los estudiantes interactúan con el contenido y ha enriquecido su comprensión de diversos temas, transformando la enseñanza y el aprendizaje (Parra, 2022).

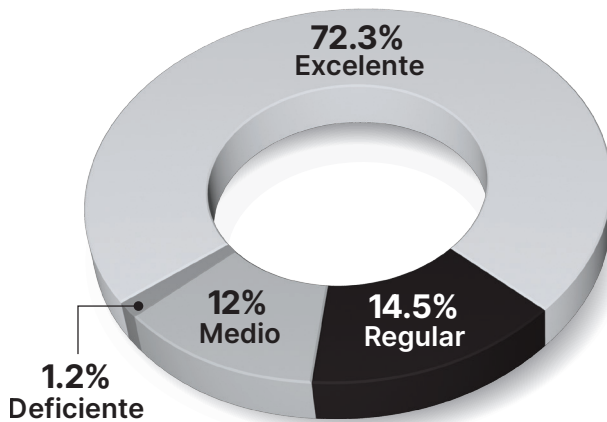
En tal sentido, se puede reconocer que, en el contexto que ocupa esta investigación, la forma de enseñar, así como las dinámicas de formación, apropiación del conocimiento, oportunidad de desarrollar capacidades para la investigación, así como la problemática de desarrollar habilidades tecnológicas, desde el punto de vista de Huertas (2021), en el contexto educativo y formativo de la actualidad, es una necesidad imperiosa que, en gran medida, se convierte en un indicador de gran relevancia a la hora de analizar los procesos de cualquier entidad educativa para brindar una formación de calidad.

Evidencia de lo anterior, se puede hallar en el Informe Ejecutivo que relaciona la Evaluación del Desempeño Docente en el primer trimestre de 2023, la información que provee dicho informe hace claridad en las necesidades de formación que se encontraron en la institución y que, más que un problema sin herramientas de solución, constituye una gran oportunidad dentro del Plan de Mejoramiento y desarrollo de nuevas estrategias por medio de herramientas que permitan avanzar con paso seguro en las metas que se proponen.

Para abordar esta problemática, se llevó a cabo una encuesta entre 690 estudiantes, de los cuales el 30% fue encuestado, así como 83 docentes y un jefe de Área Académica. Los resultados de esta encuesta se presentan en la siguiente figura.

La evaluación del desempeño docente se llevó a cabo utilizando una Escala Likert de 4 puntos, donde los estudiantes evaluaron a los docentes en base a su desacuerdo, parcial acuerdo, acuerdo o completo acuerdo con diferentes enunciados (Dirección de Educación Policial, 2023).

Figura 1: Resultado de evaluaciones docentes por estudiantes.



Nota: Informe ejecutivo evaluación desempeño docente.

Fuente: Evaluación y calidad educativa, I cuatrimestre 2023, Escuela Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

Luego de analizar la tabla, se evidencia que la mayor parte de los estudiantes calificaron a los docentes en los rangos de excelente y bueno, lo que denota un alto nivel de satisfacción con la enseñanza proporcionada. La mayoría de los docentes obtuvieron una evaluación en el rango de excelente, lo que refleja un desempeño altamente satisfactorio según la percepción de los estudiantes. A pesar de las calificaciones positivas, un 14.5% de los docentes recibieron una calificación en el rango de regular, lo que sugiere el planteamiento y ejecución de estrategias de mejora.

Además, la presencia de un docente (1.2%) en el rango deficiente resalta la necesidad de identificar y abordar áreas específicas que no están cumpliendo con las expectativas de los estudiantes. Por lo tanto, para apuntar a la mejora de la calidad, es crucial seguir optimizando los resultados, atendiendo las necesidades y garantizando una atención pronta y efectiva a las áreas de mejora identificadas.

En concordancia con lo anterior, *Puche et al* (2021) enfatizan que la Policía Nacional de Colombia reconoce la importancia de desarrollar la formación integral de sus integrantes, destacando la necesidad de una constante innovación y mejora institucional en los procesos de formación. Considerando también el Informe Ejecutivo de evaluación del desempeño docente de la ECSAN, el cual señala que uno de los componentes con menor puntuación en el programa de Administración Policial son las estrategias de aprendizaje (Dirección de Educación Policial, 2023), se puede inferir que este proyecto contribuirá a la generación de nuevas estrategias didácticas. Ante este panorama, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera se puede fortalecer el rendimiento académico desde la apropiación de conceptos y habilidades para la atención de situaciones policiales por parte de los estudiantes de la ECSAN mediante el uso de chalecos hápticos?

1. Estado del Arte

En el contexto académico, se han realizado varias investigaciones en el campo de la tecnología háptica. Muñoz (2022). Su estudio evidenció que los participantes aprendieron a diferenciar consonantes y vocales por medio de la percepción táctil, después de un entrenamiento de una a cuatro horas. Por otro lado, López (2022) exploró un dispositivo para personas con discapacidad auditiva. Ramos & Mendoza (2020) se enfocaron en el diseño de un "Sistema háptico para el posicionamiento de objetos" en un ambiente virtual. Zambrano (2023) se centró en la "Creación de objetos virtuales basados en un sistema de visualización háptica volumétrica".

Por otra parte, Vargas (2021), en su tesis titulada "Sistema Háptico de Detención de Obstáculos para Invidentes", demostró que el dispositivo desarrollado es capaz de diferenciar obstáculos según tres criterios distintos. Los anteriores estudios aportan referentes metodológicos y conceptuales importantes a la investigación propuesta en la línea de educación, puesto que apuntan a un objetivo de aprendizaje, a través de tecnologías, utilizando la tecnología háptica, mostrando por qué este campo merece la mayor atención.

2. Justificación

Considerando que las estrategias de aprendizaje presentaron menor puntuación en el programa de Administración Policial, según el Informe Ejecutivo de evaluación del desempeño docente de la ECSAN (Dirección de Educación Policial, 2023), es

necesario facilitar el uso de nuevas herramientas de enseñanza práctica por parte de los docentes. La Policía Nacional de Colombia reconoce la importancia de la innovación, para lo que cuentan con la estrategia TI, que “se define como el conjunto de principios, directrices y acciones para utilizar las Tecnologías de la Información como agente de transformación, identificando retos y oportunidades de TI, alineadas con las estrategias institucionales para generar valor público” (p.21). Además, según Silva (2019) desde el punto de vista didáctico, se ha demostrado que, cuando se agrega un sentido más a la experiencia de aprendizaje, la capacidad de retención se eleva exponencialmente.

Por lo mismo, es importante avanzar en el desarrollo de alternativas que le den cabida a la utilización de tecnología háptica, promoviendo la implementación de herramientas innovadoras que involucran los sentidos y hacen más significativo el proceso de enseñanza de aprendizaje en los diferentes contextos educativos.

Por lo mismo, son una herramienta esencial para profesionales que trabajan en situaciones de riesgo, como policías, militares y equipos de seguridad privada, ya que permiten acceder a experiencias de simulación muy cercanas a su realidad.

3. Marco teórico

Chalecos hápticos

La háptica, como disciplina, se centra en el estudio de la interacción táctil entre los seres humanos y las máquinas o entornos virtuales, permitiendo al individuo experimentar nuevas formas de aprendizaje mediante la sensación del tacto y la retroalimentación táctil para mejorar la experiencia del usuario García (2018), esta retroalimentación háptica implica el uso de vibraciones, fuerzas y movimientos para transmitir información táctil a una persona.

En la actualidad, la tecnología moderna ha integrado la háptica en una variedad de dispositivos y aplicaciones, como teléfonos inteligentes, videojuegos, simuladores de vuelo y cirugía robótica. Por ejemplo, la vibración de un teléfono al recibir una llamada o un mensaje, los efectos táctiles en los controles de videojuegos para simular acciones en el juego, y su aplicación en simuladores médicos para proporcionar retroalimentación táctil durante procedimientos virtuales. La investigación continua en este campo busca mejorar la precisión y la naturalidad de la retroalimentación táctil,

con aplicaciones significativas en áreas como la realidad virtual, la telepresencia y la medicina como lo afirman autores como *Potts & Hawken* (2022).

En cuanto a las perspectivas filosóficas sobre la háptica, autores como *Rossi* (2020) señalan que, a pesar de la desconfianza histórica en la interacción del sentido del tacto con la realidad, la háptica representa una posibilidad de avanzar en el desarrollo de la percepción sensorial, específicamente en el tacto. Por otro lado, *Minogue* (2006) aclara que lo háptico implica la capacidad del ser humano para interactuar óptimamente con este sentido, ampliando así la comprensión de los sentidos.

Además, la más reciente enunciación de háptica se describe como la operación de cosas por medio del tacto, ya sea por personas, máquinas o una combinación de ambos *Peña* (2022).

Los chalecos hápticos, por su parte, son dispositivos que utilizan retroalimentación táctil para proporcionar experiencias sensoriales a los usuarios. Están diseñados para estimular el sentido del tacto, permitiendo a los usuarios sentir vibraciones, presiones y otras sensaciones táctiles. Según *Frutos, et al.*, (2018), "El chaleco háptico aquí descrito está compuesto por una serie de actuadores para producir estímulos en el usuario a partir de eventos ocurridos en el escenario virtual. Los actuadores de los que dispone el chaleco son motores vibradores para producir sensaciones de contacto, y células termoelectricas utilizadas" (p.1). Estos chalecos pueden mejorar la retención y comprensión del contenido educativo al proporcionar experiencias táctiles relacionadas con el tema de estudio. Además, pueden ser herramientas valiosas para estudiantes con discapacidades sensoriales o de aprendizaje, al crear experiencias de aprendizaje más inclusivas como las afirmaciones realizadas por *Vargas & García* (2017).

Por consiguiente, la interacción de las personas con sistemas hápticos permite el cumplimiento de un papel importante, esto se debe a que, por medio del envío de datos al computador, se logra generar sensación física de realidad, desde las percepciones recibidas desde el ambiente háptico *Albuja* (2023), con base en lo anterior, se puede comprender, a cabalidad, las grandes potencialidades que se pueden explorar desde los diferentes dispositivos hápticos, logrando motivar al

alumnado y generando una respuesta que se acerca a los discentes en el óptimo desarrollo de sus capacidades.

Aprendizaje basado en experiencial

De acuerdo con David Kolb (1984, citado en Alonso, et al., 1997), quien formula la idea del aprendizaje basado en la experiencia, existen cuatro modelos de enseñanza que corresponden al tipo de alumno al que se le desea desarrollar las competencias propias de una disciplina, estos son: alumno convergente, prefieren la conceptualización abstracta y la teorización, alumno divergente, se les facilita la experimentación y la acción sin reflexión, alumno asimilador, que se inclinan hacia la observación y la reflexión y, finalmente, el alumno acomodador o también llamado pragmático, que prioriza la acción y la experimentación.

En tal sentido, de acuerdo a este modelo, lo importancia del esto radica también es que, considerando las ideas de Kolb, el aprendizaje se produce en varias etapas, que son experiencia concreta, observación reflexiva, donde, se hace reflexión sobre lo aprendido por medio de la experiencia, conceptualización abstracta, llegando a construir generalizaciones y conceptos a partir de lo experiencial y, la cuarta etapa se considera de experimentación activa, en esta, se comprueban las conclusiones y se sirve de ellas como guía para acciones futuras en las que se requiera actuar con base en ellas (Gómez, 2011).

Espinar (2020) sostiene que, de acuerdo con Kolb, el aprendizaje experiencial valora las diferencias individuales y se basa en la idea de que este ocurre a través de la experiencia directa, pues a partir de los conocimientos previos de los estudiantes y la adquisición de nuevos esquemas, se generan conexiones fluidas que conducen a un aprendizaje significativo. En el campo de la pedagogía, este enfoque se utiliza para reconocer las diferencias entre los seres humanos al aprender, tanto interna como externamente, aprovechando al máximo esos conocimientos previos viviéndolo desde la experiencia del sujeto.

Educación Policial

Al integrar la háptica y los chalecos hápticos en la educación, se abre la puerta a nuevas formas de aprendizaje innovador, resaltando la necesidad de una educación integral para los miembros de la fuerza pública en la sociedad colombiana Puche et al., (2021). Esta formación se alinea con el Artículo 7° de la Ley 62 de 1993, el

cual reconoce la actividad policial como una profesión que requiere una formación académica integral (Ley 62 de 1993, Artículo 7). Asimismo, el Artículo 82 resalta que la profesión de policía "se distingue por su disciplina profesional, conocimiento especializado, unidad doctrinal, código de ética policial y reconocimiento social, los cuales se derivan de la educación policial" (Ley 2179 de 2021, Artículo 82).

Además, Molina (2020), confirma que este enfoque se alinea con el liderazgo en el contexto de la internacionalización educativa policial. Un ejemplo de ello, para poner en práctica con las entidades policiales y del sector seguridad en la región, es el caso de la Policía Montada de Canadá la cual suscribe una política de intercambio para apoyar a México en temas de seguridad, ciberseguridad, entre otros (Duque, 2021). Por otro lado, Cantalejo (2023), afirma que los sistemas inmersivos permiten la creación de escenarios interactivos que pueden mejorar el rendimiento del usuario (pág. 28) a su vez, Domínguez, (2016) considera que las sensaciones, como la vibración, son elementos clave en entornos de realidad virtual.

En conclusión, la integración de la háptica y el desarrollo de tecnologías innovadoras son esenciales para mejorar la preparación de los uniformados y garantizar la seguridad ciudadana en el futuro.

4. Metodología

Enfoque de la investigación cuantitativo

En esta sección se detallará el enfoque de investigación seleccionado, que es de naturaleza cuantitativa. Según Vega (2014), la investigación con enfoque cuantitativo recopila datos numéricos y, en esta indagación, se podrá discernir la eficacia del uso de chalecos hápticos.

Diseño de investigación

Este enfoque metodológico tiene como objetivo resolver problemas prácticos mediante la descripción y el análisis de las variables involucradas. Según Hernández (2018), se examinan datos rigurosamente, con métodos cuantitativos. Por otro lado, Luengo y González (1991) afirman que el diseño de investigación aplicativo y descriptivo define las variables y las técnicas de análisis (p.23).

Método de la investigación

El método inductivo, según Abreu (2014), examina, analiza y comprende las propiedades generales en un grupo de realidades para formular una hipótesis o una ley científica de carácter general.

Población o muestra

Se comprende como población el universo de sujetos o cosas que podrían ser parte del estudio, como lo plantea López (2004). Estará compuesta por estudiantes del programa de pregrado en Administración Policial como alféreces de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Con base en la indagación desarrollada, en torno a lo que se entiende por muestra probabilística, afirma Pimienta (2000) que es una parte de una población seleccionada, Hernández (2018) explica que "el muestreo probabilístico es aquel que se basa en el principio de equiprobabilidad (p.202). *Salkind* (2012), coincide con la opinión de Hernández Sampieri explicando que el muestreo probabilístico se basa en el azar.

A fin de calcular el tamaño de la muestra de estudiantes, se toma la población total de la compañía Doctor Gabriel González López, la cual es de 138. Dado que es una muestra finita, se puede emplear la siguiente fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra (n): El margen de error permitido se estima en un 5% planteando el nivel de confianza en 95%, y una heterogeneidad de la población del 50%, se establece una muestra en 106 estudiantes. Dado que la población de estudiante es de 138, se decide aplicar los instrumentos al 100% de esta población.

Instrumentos

En este apartado se explicará qué son los instrumentos y cuál es su aplicabilidad en el proceso de investigación, como lo propone Hernández Sampieri (2018), los instrumentos pueden ser encuestas, entrevistas, observación, experimentos, pruebas, cuestionarios; entre otros.

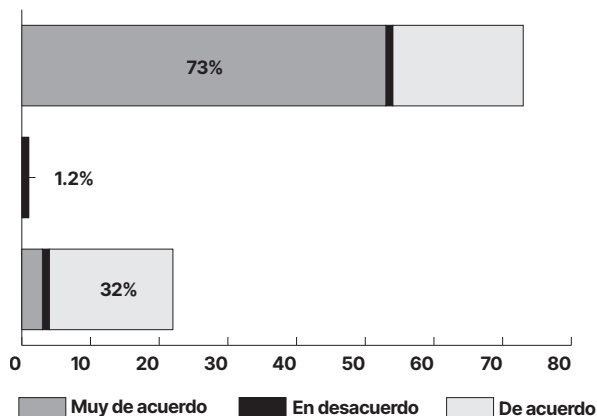
Sánchez (2020) afirma que los instrumentos cuantitativos se utilizan encuestas con preguntas estructuradas, registrando la información obtenida sobre el comportamiento de las personas en situaciones específicas, en este caso, los contextos de formación de la Escuela con la implementación del chaleco háptico.

5. Resultados

La información de medición del rendimiento académico con el uso de chalecos hápticos es un elemento primordial para cualquier centro educativo como “herramienta adecuada para aumentar el realismo, permitiendo una percepción más realista de los elementos virtuales para aumentar los aprendizajes” como lo indica (García – Valle et al, 2017, p. 7225), desde este punto se puede aseverar que este tipo de elementos permite al estudiantado orientarlos para la toma de decisiones que busca constantemente un desarrollo en la calidad de la educación de los cadetes de la Policía Nacional, sin embargo, la información que se genera con este tipo de herramientas no se aprovecha al máximo por las direcciones de programas académicos, debido al control de los currículos o planes de estudios que se deben desarrollar según la planificación pedagógica.

De acuerdo con esto se aplicó 106 encuesta tipo escala de *Likert* a estudiantes, y a partir de la información recolectada se clasificó de acuerdo con las variables enmarcadas en el proyecto de investigación. En el presente artículo se hace hincapié en la información generada por el impacto del aprendizaje y rendimiento académico con el uso de chalecos hápticos.

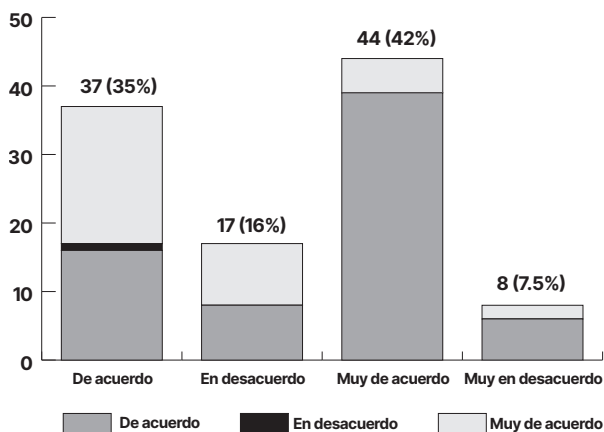
Figura 2: Desarrollo de habilidades prácticas con el uso del chaleco háptico, durante procedimiento policial simulado



Nota: Análisis realizado con el programa *Common Online Data Analysis Platform* (CODAP, 2024).

Se puede inferir al evidenciarse en los resultados, que el uso del chaleco háptico es una herramienta prometedora para mejorar la inmersión y las habilidades en el contexto de la realidad virtual. Específicamente, en los escenarios de práctica y cualificación de la enseñanza en la ECSAN. Según García (2018), la interacción táctil permite experimentar nuevas formas de aprendizaje. A lo anterior, el resultado de esta pregunta coincide con la idea que plantea *Puche* (2021), en torno a la necesidad de desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje bajo modelos de calidad delimitados en los contextos nacionales e internacionales, y promover la conformación de escenarios que favorezcan la adquisición del conocimiento en los oficiales de policía en su quehacer presente y futuro, debido a que la aplicación del chaleco háptico sería determinante en la obtención de óptimos resultados a la luz de las necesidades observadas.

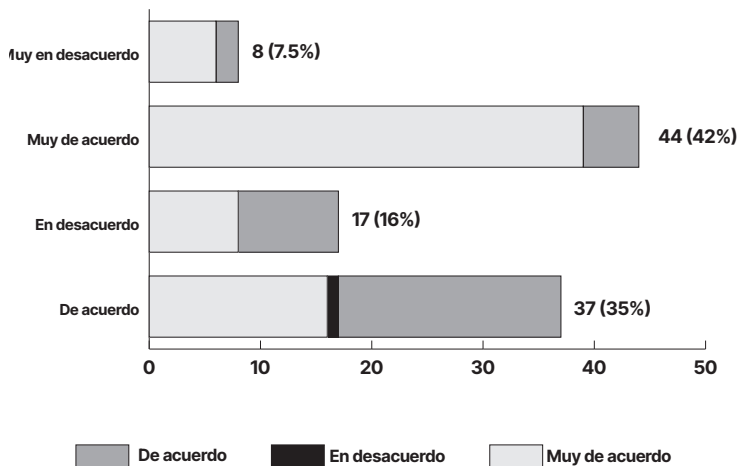
Figura 3: El chaleco háptico como herramienta efectiva para el rendimiento académico en un motivo de Policía



Nota: Análisis realizado con el programa Common Online Data Analysis Platform (CODAP, 2024).

Los resultados obtenidos y analizados por medio del instrumento aplicado a la población señalan que la efectividad de los chalecos hápticos como herramienta de enseñanza es crucial para evaluar su impacto en el desarrollo óptimo de las capacidades de los discentes, pues estos dispositivos, diseñados para proporcionar retroalimentación táctil, pueden ser valiosos en la formación policial. Con relación a esto, *Albuja (2023)*, aclara que este tipo de mecanismos contribuye a la enseñanza práctico por medio de las interfaces propulsoras y teleoperables actuales, trasladando percepciones transferidas del mecanismo, por lo tanto, el discente enriquece su conocimiento en su interacción con el medio en que se involucra en la experiencia práctica, aquí nuevamente, es necesario remitirse a la investigación de *Sánchez & Pascual (2016)*, "enfatan que el patrón de estímulos táctiles permite que el chaleco háptico sea de gran utilidad como tecnología de estimulación adicional" (p.98). La clave radica en estimular diferentes zonas del cuerpo mediante patrones táctiles específicos. De esta manera, se puede transmitir información de manera intuitiva sin sobrecargar otros sentidos, como la vista u oído. El desafío consiste en diseñar patrones táctiles significativos y fáciles de interpretar para los estudiantes o usuarios de sistemas o herramientas tecnológicas de aprendizaje.

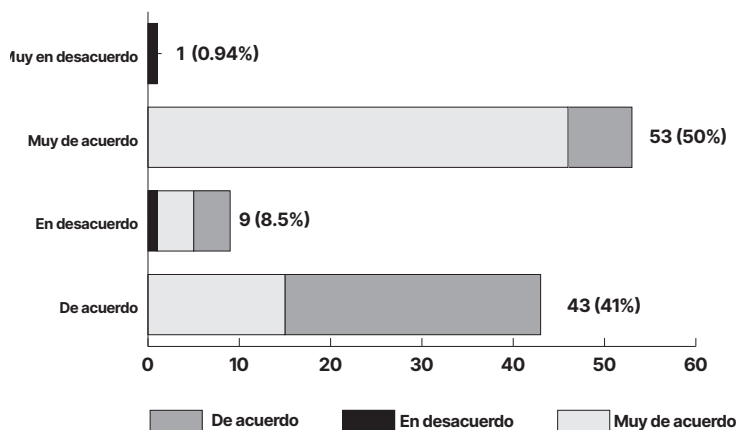
Figura 4: Desarrollo de procedimientos policiales con el uso del chaleco háptico



Nota: Análisis realizado con el programa Common Online Data Analysis Platform (CODAP, 2024)

Los resultados que se analizaron con la información recolectados proceden a generar la afirmación que las sensaciones como la vibración y la retroalimentación háptica son elementos clave para la simulación virtual. Específicamente, los escenarios interactivos diseñados para estimular el sentido del tacto influyen positivamente en el rendimiento de los usuarios como lo sustenta Gómez (2018) afirma que la retroalimentación háptica es una tecnología que permite que los dispositivos se comuniquen a través de vibraciones especiales o movimientos sutiles, pues por medio de esta tecnología se puede percibir una respuesta física de los dispositivos en reacción a las interacciones, con base en lo que indica Domínguez (2016), en la actualidad, la realidad virtual está en constante evolución desde diversas perspectivas, con el objetivo de alcanzar los resultados más óptimos posibles, por lo que los mecanismos designados como hápticos se utilizan para rememorar impresiones en el físicas del contacto con diferentes elementos como si de verdad se experimentando interrelación con ellos, de tal manera que se ajustan a la percepción de sensaciones de gran fidelidad en el individuo y en los entornos educativos, esto trasciende a la experiencia enriquecedora de los educandos.

Figura 5: Inclusión de herramientas tecnológicas como el chaleco háptico en la educación policial de la ECSAN, para fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes



Nota: Análisis realizado con el programa *Common Online Data Analysis Platform (CODAP, 2024)*.

Con los resultados que se analizaron de la información recolectada de la muestra que fue parte del estudio señala que los chalecos hápticos son diseñados para estimular el sentido del tacto, permiten a los usuarios experimentar sensaciones de manera inmersiva en su proceso de generar estímulos para la adquisición de sus conocimientos. Al aplicar estos chalecos en actividades educativas, se logra una experiencia motivadora y altamente fiel a los escenarios de la realidad con los que se interactúa. Ofrecer estas herramientas que fomentan el aprendizaje representa un valor añadido en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo que, de acuerdo con Frutos (2018), los dispositivos hápticos ofrecen estimulación añadida dentro de un ambiente de virtualidad, donde se demuestra la disposición de estímulos sensoriales que viabilizan la sumersión en el escenario en que se interactúa, por lo que ofrecen soporte esencial en diligencias de instrucción y entretenimiento; entre otros entornos en los que se utilicen como lo sostiene Zúñiga & Baltera (2018), que el uso de la simulación háptica puede ser una herramienta de aprendizaje efectiva, capaz de motivar a los estudiantes de manera diferente. Además, ciertas simulaciones hápticas permiten la interacción y colaboración en tiempo real entre múltiples usuarios, fomentando así habilidades esenciales como el trabajo en equipo y la comunicación efectiva.

Conclusiones

De acuerdo a la pregunta problema planteada inicialmente, la incorporación de chalecos hápticos en escenarios de realidad virtual ha demostrado ser efectiva para mejorar el rendimiento de los estudiantes en la asimilación de conceptos y habilidades, esto se debe a que los aspirantes a Policía pueden experimentar situaciones reales de manera más inmersiva, lo que facilita la comprensión y aplicación de conocimientos teóricos.

Es por esto por lo que medir el rendimiento académico a través del uso de chalecos hápticos es una técnica innovadora en los programas académicos de la escuela que busca evaluar de manera objetiva y precisa la atención y la concentración de los estudiantes durante la formación. Esta herramienta académica que se encuentra en las instalaciones está equipada con sensores que monitorean la actividad fisiológica de los estudiantes, como la frecuencia cardíaca y la conductancia de la piel, proporcionando datos en tiempo real sobre su nivel de activación emocional y cognitiva que evidencian la toma de sesiones de los futuros uniformados.

Por otra parte, con la investigación se evidenció que la medición del rendimiento académico con chalecos hápticos se basa en la premisa de que el estado emocional y cognitivo del Cadete influye directamente en su capacidad para procesar la información y aprender de manera efectiva. Además, este tipo de herramientas indican los cambios en la conductancia de la piel o la frecuencia cardíaca, los docentes pueden identificar momentos de mayor o menor atención por parte de los aprendices, permitiéndoles adaptar su enseñanza para mejorar la experiencia de aprendizaje en cada uno de ellos. Además, el uso de chalecos hápticos para medir el rendimiento académico puede ayudar a identificar patrones de comportamiento y preferencias de aprendizaje de los estudiantes, lo que a su vez puede ser utilizado para personalizar la enseñanza y promover un ambiente educativo más inclusivo y efectivo. Esta tecnología ofrece una herramienta valiosa para los educadores que desean optimizar su metodología de enseñanza y mejorar los resultados académicos de sus alumnos.

El estudio desarrollado permitió mostrar que la medición del rendimiento académico es fundamental en el ámbito educativo como es el caso de la Escuela General Santander, ya que proporciona información valiosa sobre el progreso de los futuros oficiales de la Policía Nacional, la efectividad de los métodos de enseñanza y el cumplimiento de los objetivos educativos por parte del Proyecto Educativo Institucional, es de

aclarar que evaluar el rendimiento académico no solo implica calificar exámenes y tareas, sino también entender cómo los estudiantes asimilan el contenido, aplican sus conocimientos y desarrollan habilidades clave para la toma de decisiones en su quehacer profesional.

Agregando a lo anterior, la investigación mostró la importancia de los escenarios interactivos que desempeñan un papel fundamental en el rendimiento de los cadetes de la ECSAN, que utilizan el chaleco háptico como parte de su proceso de aprendizaje. Lo que se analizó con la interactividad proporcionada por estos espacios prácticos de este entorno virtual permitió una mayor inmersión, participación y realismo en las experiencias de los cadetes que fueron parte del ejercicio del trabajo de campo de este estudio. Otro beneficio importante que se pudo obtener con el estudio fue el aumento de la motivación y el compromiso de cada uno de los participantes en las actividades generadas por la investigación. Además, la posibilidad de participar activamente en un escenario interactivo estimula el interés de los usuarios y los mantiene más comprometidos con la tarea que se asigna en cada cátedra que participa de este escenario.

Del mismo modo, se señala que la interactividad en los escenarios virtuales como lo propone ECSAN con el chaleco háptico puede mejorar la capacidad de toma de decisiones de los cadetes como futuros guardianes de la misionalidad de la Policía Nacional, cuyo quehacer profesional lo somete a enfrentarse a situaciones interactivas que requieren decisiones rápidas, los uniformados pueden desarrollar habilidades para evaluar opciones, anticipar consecuencias y tomar decisiones efectivas. Además, la combinación de estímulos auditivos y táctiles mejora la retención de los aprendizajes, permitiendo que se fortalezca la memoria asociativa y agregando a ello, los chalecos pueden simular la interacción con diferentes contextos (desde patrullas urbanas hasta procedimientos en zonas rurales). Esto prepara a los aspirantes para diversas situaciones en el campo.

Bibliografía

- Abreu, J. L. (2014).** El método de la investigación *Research Method*. [Tesis de grado, Universidad Técnica del Norte] repositorio de la Universidad Técnica del Norte. <https://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/14098/2/04%20MEL%20208%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>
- Gómez-Pérez, A. (2018).** Diseño de un simulador Virtual de Cortes Quirúrgicos y Retroalimentación Háptica. Memorias Del Congreso Nacional De Ingeniería Biomédica, 5(1), 394–397. Recuperado a partir de <https://memoriascnib.mx/index.php/memorias/article/view/670>
- Albuja Pozo, J. S. (2023).** Implementación de un guante háptico con retroalimentación de fuerza [Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte]. Recuperado de <https://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/14098>
- Bernardino, J. C. (2018).** Desarrollo de pruebas de evaluación de un dispositivo háptico multimodal en un entorno de realidad virtual [Tesis doctoral, Universidad politécnica de Madrid]. Repositorio institucional Politécnica. https://oa.upm.es/65431/1/TFM_JUAN_BERNARDINO_CARRION.pdf
- Puche, O. J., Cervantes, L. C. y Serrano, O. E. (2021).** Modelo de gestión docente para cualificar la enseñanza en las escuelas de formación de la Policía Nacional de Colombia. *bol Redipe*. Obtenido de: <https://doi.org/10.36260/rbr.v10i6.1320>
- Cantalejo, A. (2023).** Nuevas tecnologías del entretenimiento como método formativo en el ámbito del terrorismo. [Tesis de grado, Universidad de Barcelona] Repositorio base de datos Recercat <http://hdl.handle.net/2072/536875>
- Cárdenas Bocanegra, V. A. (2021).** Desarrollo de un entorno virtual de entrenamiento con interacción háptica para la prevención y gestión del riesgo laboral, [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia] Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/82282>
- Dirección de Educación Policial. (2023).** Informe Ejecutivo Evaluación desempeño docente. Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Domínguez. (2016).** Desarrollo de simulador de armas y su integración en una cueva de realidad virtual. [Tesis de grado, Universidad Pontificia de la ciudad de Madrid]. Repositorio Universidad Pontificia <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/14330/TFG000959.pdf?sequence=1>.
- Duque Quicios. (2021).** De la cooperación policial internacional a la cooperación internacional de seguridad y de inteligencia. El modelo federal cooperativo de Estados Unidos [Tesis

- doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio UAB. <https://ddd.uab.cat/record/265604?ln=ca>
- Espinar Álava, E. M., & Viguera Moreno, J. A. (2023).** El aprendizaje experiencial y su impacto en la educación actual. *Revista Cubana De Educación Superior*, 39(3 set-dic). Recuperado a partir de <https://revistas.uh.cu/rces/article/view/2015>
- Frutos, D. V. (2018).** Chaleco háptico multimodal para aplicaciones de Realidad Virtual. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/David-Vargas-34/publication/324390656_Chaleco_haptico_multimodal_para_aplicaciones_de_Realidad_Virtual/links/5acc970a4585151e80ac14cb/Chaleco-haptico-multimodal-para-aplicaciones-de-Realidad-Virtual.pdf.
- G. García-Valle, M. Ferre, J. Breñosa and D. Vargas, (2017).** "Evaluation of Presence in Virtual Environments: Haptic Vest and User's Haptic Skills," in *IEEE Access*, vol. 6, pp. 7224-7233, 2018, doi: 10.1109/ACCESS.2017.2782254.
- Gómez, P. J. (2011).** El aprendizaje experiencial. Obtenido de: https://www.ecominga.uqam.ca/ECOMINGA_2011/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_5/1/3.Gomez_Pawelek.pdf
- Hernández Sampieri, R. F. (2018).** Metodología de la investigación (6a ed.). Ediciones McGraw Hill https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5A2QDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=hern%C3%A1ndez+sampieri&ots=TkSm_VXiEZ&sig=WoY4ZcU1DBLZlrluR-SEK6H-kn7E#v=onepage&q=hern%C3%A1ndez%20sampieri&f=false.
- Huertas, O. (2021).** INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL. Horizontes Humanos de Kalkan. Obtenido de: <https://horizonteshumanos.org/resources/Libros-horizontes-Humanos/Omar-Huertas.pdf>
- Pimienta L. R., (2000).** Encuestas probabilísticas vs. no probabilísticas. *Política y Cultura*, (13), 263-276. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26701313.pdf>
- López, Á. G. (2022).** Nuevos sistemas hápticos para la evocación de emociones en eventos audiovisuales en personas con discapacidad auditiva [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. Obtenido de Repositorio Universidad Carlos III de Madrid: <https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/78bcd71e-42e5-4d77-9d67-bcac0d86188a/content>
- López, P. L. (2004).** Población muestra y muestreo. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. Recuperado http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es.
- Luengo González, E. (1991).** Problemas metodológicos de la sociología contemporánea. Universidad Iberoamericana. ediciones ITESO. <https://core.ac.uk/download/pdf/47244482.pdf>
- Martínez, F., & Prendes, M. P. (2004).** Nuevas tecnologías y educación. Madrid España: Editorial. https://www.iberclase.com/wp-content/uploads/2019/06/ANTONIA_M_MOYA_1.pdf.

- Minogue, J. &. (2006).** *Haptics in Education: Exploring an Untapped Sensory Modality*. *Review of Educational Research*, 76(3), 317-348. <https://doi.org/10.3102/00346543076003317>
- Molina, A., Moreno, J. y Vásquez, D. (2020).** Liderazgo desde la perspectiva de la Red de Internacionalización Educativa Policial. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 12(3), 84-97. <https://doi.org/10.22335/rlct.v12i3.1186>
- Muñoz. (2022).** Diseño, implementación y evaluación de un transductor. Obtenido de <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/17801>
- Parra, J. J. (2022).** Tareas hápticas frente a tareas virtuales en el desarrollo de la habilidad cognitiva de la rotación mental [Tesis doctoral, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio de la Universidad Pedagógica Nacional. <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/18356/Documento%20tesis%20Jheisonpz%20Entregable.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Peña, A. G. (15 de 11 de 2022).** Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS. Obtenido de Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS: <https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/349>
- Ley 62 del 1993.** Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6943#:~:text=%22Por%20la%20cual%20se%20expiden,al%20Presidente%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%22.>
- Ley 2179 de 2021.** por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177806>
- Potts, J, & Hawken, A. (2022).** *Virtual reality for law enforcement training: a demonstration and implication for dispatch priming*, researchGate, Obtenido de: https://www.researchgate.net/publication/360020987_Virtual_reality_for_law_enforcement_training_a_demonstration_and_implication_for_dispatch_priming
- Rossi, L.S. (2020).** Notas sobre la comunicación táctil y el estudio de los medios hápticos. La trama de la comunicación, 24(2), 33-51. Recuperado en 18 de junio de 2024, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-56282020000200002&lng=es&tIng=es.
- Salkind, N. J. (2012).** *Challenging problems in geometry*. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=eijDAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR4&dq=Salkind,+2012&ots=Xwxr0A->

XoXi&sig=aZQRol3cY8jA2CpG7yClOaOXeU4#v=onepage&q=Salkind%2C%20%202012&f=false.

- Sánchez, A. & Pascual, C. (2016).** Desarrollo de una interfaz háptica con patrones de estímulos vibrotáctiles [Trabajo de grado, Universidad Politécnica de Madrid]. Obtenido de: https://oa.upm.es/43460/1/TFG_ALVARO_SANCHEZ_PASCUAL_CASTROMONTE.pdf
- Sánchez B. M. , Fernández, M. , & Díaz, J. . (2020).** Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. Revista Científica UISRAEL, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Silva, E. Q.-1. (2019).** Diseño y desarrollo de un sistema háptico para enseñanza y aprendizaje en robótica. Obtenido de: <https://sired.udenar.edu.co/9410/1/92381.pdf>
- Vargas, j. (2021).** Sistema háptico de detención de obstáculos para invidentes. Obtenido de <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/4790>
- Vega-Malagón, G. Á.-M.-C.-S.-A. (2014).** Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. Obtenido de <https://core.ac.uk/reader/236413540>
- Vargas & García (2017).** Chaleco háptico multimodal para aplicaciones de Realidad Virtual. Obtenido de: https://www.researchgate.net/publication/324390656_Chaleco_hap-tico_multimodal_para_aplicaciones_de_Realidad_Virtual
- Zambrano Salamanca, D. (2023).** Creación de objetos virtuales basados en un sistema de visualización háptica volumétrica y un sistema de seguimiento de posición para procesos de aprendizaje y recreación de población con discapacidad visual. [Trabajo de grado, Universidad de los Andes] Repositorio Universidad de los Andes. <http://hdl.handle.net/1992/68671>
- Zúñiga M., Ferri S., & Baltera Z. (2018).** Evaluación de la motivación académica tras implementar simulación háptica en estudiantes de primer año de la Universidad San Sebastián, en Santiago de Chile. Obtenido de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S2014-98322018000300005&script=sci_arttext&tlng=pt



Carretera Libre Monterrey - Saltillo
Km. 58. Santa Catarina, Nuevo León, México.

(52) 81 20203800

<https://revista.ucs.edu.mx>